DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 20 de Marzo de 1968

TOMO 250 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17795

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución 457|968. — Se asigna a los Programas correspondientes, a los funcionarios que se determinan de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de marzo de 1968

Visto: lo dispuesto por los artículos 29 y ss. y arts. 496 y 497 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

Considerando: que a los programas 2.03 y 2.04 (Asesoría en formulación, coordinación, ejecución y control y de planes de desarrollo y Asesoría y Coordinación en programación, control y evaluación de presupuestos) se ha fijado una partida con cargo al Renglón 0.71 para el pago del 40 o|o sobre el sueldo base, por un régimen de trabajo de ocho horas diarias y cuarenta semanales en los términos previstos por el art. 29 de la ley N.o 13.640 de 26|XII|967, de los funcionarios que integran el Inciso 2, Presidencia de la República, Programas 2.03 y 2.04 y que prestan efectivamente servicios en el mismo;

Atento: a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 56 de fecha 23 de enero corriente:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asígnanse a los Programas 2.03 y 2.04 del Inciso 2 (Asesoría en formulación, coordinación, ejecu-

ción y control de planes de desarrollo y Asesoría y Coordinación en programación, control y evaluación de presupuestos) los funcionarios que a continuación se mencionan:

I) PROGRAMA 2.03

Personal Contratado

Zerbino, Ricardo, Jefe de División, sueldo del cargo $ 32.800.00.
Anichini, Juan José, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Alvarez, Duncan, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
De Mattos, Carlos, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Bruno, José Luis, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Rama, Germán, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Costa, Roberto, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Bergalli, Olga, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Arocena, Martín, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Pereyra, Juan José, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Blanco, Susana, Técnico Clase II, sueldo del cargo $ 27.100.00.
Bonino, Ricardo, Técnico Clase II, sueldo del cargo $ 27.100.00.
Chocca, Nelson, Técnico Clase II, sueldo del cargo $ 27.100.00.
Machado, Milton, Técnico Clase III, sueldo del cargo $ 24.200.00.
Peluffo, Jorge, Técnico Clase III, sueldo del cargo $ 24.200.00.
Darriulat, Juan Carlos, Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.
Jange, Marta, Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.
Silva, Pedro, Analista Clase II, sueldo del cargo $ 22.100.00.
Fitterman, Claus, Analista Clase II, sueldo del cargo $ 22.100.00.
Gómez del Valle, Alvaro, Analista Clase III, sueldo del cargo $ 20.100.00.
Adano, Carlos, Analista Clase IV, sueldo del cargo $ 18.650.00.
Acerenza, Alicia, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Uría, N. A. de, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Arpazoglu, R. A. de, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Ginerman, S. M. de, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Rubio, O. S. de, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Itza, Pedro, Subjefe de Servicio, sueldo del cargo $ 15.300.00.
Falero, Carlos, Auxiliar Clase I, sueldo del cargo $ 14.100.00.
Iglesias, Carlos, Auxiliar Clase I, sueldo del cargo $ 14.100.00.
Mosco, Héctor, Auxiliar Clase I, sueldo del cargo $ 14.100.00.
Galván, Margarita, Auxiliar Clase I, sueldo del cargo $ 14.100.00.
Pérez, Alba, Auxiliar Clase I, sueldo del cargo $ 14.100.00.
Rodríguez, M. E., Auxiliar Clase I, sueldo del cargo $ 14.100.00.
Thievent, M. C., Auxiliar Clase I, sueldo del cargo $ 14.100.00.

Personal en Comisión

Antuña, Santiago, Subdirector Técnico, sueldo del cargo $ 85.000.00.
Rodríguez, A. M. T. de, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
De la Bandera, Alberto, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Cutinella, Adolfo, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Gil, José, Técnico Clase I, sueldo del cargo pesos 30.350.00.
Guazzo, Angel, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Giribaldi, Walter, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Sommer, Adolfo, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Pérez, Elías, Técnico Clase I, sueldo del cargo pesos 30.350.00.
Vicario, Luis, Técnico Clase I, sueldo del cargo pesos 30.350.00.
Bianchi, Alberto, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Beltrami, Daniel, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Sundt, H. de M. de, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Silva, Lindor, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.
Fernández, Ibis, Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.
Fabregat, Julio, Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.
Andre, Miguel, Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.
Toscano, Osvaldo, Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.
Lapenne, Raúl, Jefe Clase II, sueldo del cargo pesos 20.100.00.
Lista, Nélida, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Giovannini, Elsa, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Medina, N. M. de, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Olivera, Héctor, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Pereyra, Juana, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Olmedo, Graciela, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Giometti, Nora, Administrativo Clase I, sueldo del cargo $ 17.350.00.
Acosta, Juan C., Administrativo Clase II, sueldo del cargo $ 16.000.00.
Kubin, O. C. de, Administrativo Clase II, sueldo del cargo $ 16.000.00.
Mc Kubbin, C. V. de, Administrativo Clase II, sueldo del cargo $ 16.000.00.
Pouso, Andrés, Jefe de Servicio, sueldo del cargo $ 18.650.00.

II) PROGRAMA 2.04

Personal Contratado

Bensión, Alberto, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.

Balzo, Tulio, Técnico Clase I, sueldo del cargo pesos 30.350.00.

Puppo, José, Técnico Clase I, sueldo del cargo pesos 30.350.00.

Roitman, Benito, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.

Trastenberg, Raúl, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.

Barreiro, Benjamín, Técnico Clase II, sueldo del cargo $ 27.100.00.

Barreiro, R. P. de, Técnico Clase II, sueldo del cargo $ 27.100.00.

Hernández, Jorge, Técnico Clase III, sueldo del cargo $ 24.200.00.

Alvarez, M. B. de, Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.

Gandolfo, Mario, Analista Clase II, sueldo del cargo $ 22.100.00.

Rivas, Ernesto, Analista Clase II, sueldo del cargo $ 22.100.00.

Arteaga, César, Analista Clase IV, sueldo del cargo $ 18.650.00.

Cortazzo, Jorge, Analista Clase IV, sueldo del cargo $ 18.650.00

Personal en Comisión

Canessa, Agustín, Jefe de División, sueldo del cargo $ 32.800.00.

Verga, Ana María, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.

Sanguinetti, D. B. de, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.

Brussa, Mauro, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.

Puig, Zulma, Técnico Clase I, sueldo del cargo $ 30.350.00.

Pierri, Radamés, Técnico Clase I. sueldo del cargo $ 30.350.00.

Del Castillo, N., Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.

Pecollo, Juan José, Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.

Bologna, S. J. de, Analista Clase I, sueldo del cargo $ 24.200.00.

Peyraube, David, Analista Clase IV, sueldo del cargo $ 18.650.00.

De Luca, Dante, Analista Clase V, sueldo del cargo $ 17.350.00.

2.o El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá aplicar a los sueldos básicos anteriores, una compensación de hasta el 40 o|o por concepto de extensión de horario, permanencia a la orden o dedicación exclusiva y de acuerdo en cada caso, con la importancia y jerarquía de las tareas correspondientes al cargo.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Decreto 210|968. — Se modifican los precios de comercialización de diversos artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 16 de marzo de 1968.

Visto: las variaciones de los costos producidos en diversos artículos de primera necesidad;

Considerando: I) La conveniencia de adecuar los precios de venta al público a la evolución de los factores que los forman;

II) Que han vencido los plazos inicialmente previstos para la vigencia de los decretos Nº 748, del 10|XI|1967 y sus modificativos;

III) Que por decreto separado se dictarán nuevas normas de regulación de precios que se ajusten al actual estado de desarrollo de la situación económica;

IV) Que es oportuno agregar a la nómina de mercaderías específicamente tarifadas (carne, leche, harina, azúcar, pan, papas, combustibles) otros artículos esenciales para la alimentación popular;

V) Que se encuentra próximo el comienzo del laboreo de la zafra de girasol 1968, cuyos costos y precios, por ser superiores a los actuales, provocarán necesariamente la suba de los precios del aceite de girasol; estos mayores precios son la condición indispensable para permitir el comienzo de las tareas industriales en el corriente año y la colocación normal de la cosecha;

VI) Que existen remanentes, en plaza, de la zafra anterior y no sería equitativo que la utilidad total obtenida sobre dicho remanente quedara en manos de los tenedores de existencias de aceite o semilla de la zafra anterior;

VII) Que el Poder Ejecutivo entiende conveniente que dicha diferencia de precios sea vertida a un fondo especial destinado a absorber los aumentos de costos que puedan producirse en el curso del año 1968, lo que contribuirá a desalentar todo intento de especulación en esta materia;

Atento: a lo dispuesto por la ley Nº 10.940, de 19|IX|1947, sus modificativas y complementarias:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios máximos, para la venta al público, en el mostrador y al contado en el Departamento de Montevideo, de las mercaderías indicadas a continuación:

Aceite de girasol puro y suelto, sin envase: $ 70.00 el litro;

Aceite de girasol puro, envasado bajo marca en botellas de un litro, con envase: $ 82.50 el litro;

Aceites Comestibles (cortados o frutados) elaborados con aceite de girasol —cualquiera sea la proporción en que dicho aceite entrara en su composición— envasado bajo marca en botellas de un litro, con envase: $ 90.00 el litro;

Sal fina común: a) en paquete de medio kilo: pesos 6.50 cada uno; b) en paquete de un kilo: pesos 11.00 cada uno.

Sal gruesa común: a) en paquetes de medio kilo $ 6.50 cada uno; b) en paquetes de un kilo $ 10.80 cada uno; c) suelta para uso doméstico, $ 8.80 cada uno.

Café tostado o torrado, puro, tipo familiar, suelto: $ 317.00 el kilogramo.

Té suelto: $ 240.00 el kilogramo.

Yerba super extra, elaborada en el país, tipo brasileño, P. U. 1, suelta: $ 70.00 el kilogramo.

Arroz Carolina: a) en paquetes o bolsas de 1 kilogramo: $ 41.50 cada uno; b) suelto: $ 39.50 el kilogramo.

Arroz Japonés, con 22 o|o de grano partido como máximo: a) en paquetes o bolsas de un kilo, $ 31.50 cada uno; b) suelto: $ 29.50 el kilogramo.

Avena laminada, suelta: $ 63.00 el kilogramo.

Cebada malteada: a) En paquetes de un cuarto kilogramo, $ 27.50 cada uno; b) En paquetes de medio kilogramo, $ 50.50 cada uno; c) En paquetes de un kilogramo, $ 99.00 cada uno; d) Suelta, $ 93.00 el kilogramo.

Fideos blancos, secos, comunes, tipos: cucuzú, dedales, mostacholes lisos y semillitas, sueltos: $ 39.00 el kilogramo.

Pescado seco, salado, tipo bacalao, excepto de brótola o de abadejo: $ 181.50 el kilogramo.

Tocino de cerdo, salado: $ 260.00 el kilogramo.

Pecho de cerdo, salado: $ 156.00 el kilogramo.

Pecho de cerdo, fresco: $ 160.00 el kilogramo.

Huesos de cerdo: $ 39.00 el kilogramo.

Patas de cerdo: $ 52.00 el kilogramo.

Mortadela fraccionada: $ 240.00 el kilogramo.

Mortadela tipo familiar, en piezas: $ 220.00 el kilogramo.

Morcillas comunes: $ 78.00 el kilogramo.

Art. 2o. Si algún comerciante minorista del ramo no tuviere a la venta los tipos tarifados por este decreto de aceite, sal, café, té, yerba, arroz, avena, cebada o fideos, o si los que tuviere a la venta no fueran de buena calidad, estará sometido a las siguientes disposiciones:

a) El aceite suelto, la sal gruesa común suelta, el café, el té, el arroz y la cebada sueltos, la avena, los fideos y la yerba, se remplazarán, a solicitud del comprador, por la mercadería envasada, de la misma especie, de buena calidad, que el vendedor tuviera en existencias, la que se deberá vender a los mismos precios máximos fijados para el respectivo producto remplazado, suelto;

b) Los diferentes tipos de sal, aceite y arroz envasados se remplazarán a solicitud del comprador, por los productos de similar especie, de igual o distinto envase, de igual o superior calidad, o capacidad, que el vendedor tuviera en existencias, los que se deberán vender a los mismos precios máximos fijados para el respectivo producto remplazado.

Art. 3o. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá eximir, total o parcialmente, de la obligación impuesta por el apartado a) del artículo anterior a las empresas que, por su modalidad comercial, negocien habitualmente con artículos alimenticios envasados bajo marca comercial o industrial, registradas.

Art. 4o. Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta al por mayor en el Departamento de Montevideo, de los artículos enumerados a continuación:

Aceite puro de girasol, en tanques de 200 litros aproximadamente: a) Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 6.500.00 los 100 kilogramos; b) Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 6.725.00 los 100 kilogramos.

Aceite puro de girasol, envasado en botellas de un litro, bajo marca, con envase: a) Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 7.300.00 las cien unidades; b) Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 7.450.00 las cien unidades.

Aceites comestibles (cortados o frutados) elaborados con aceite de girasol —cualquiera sea la proporción en que dicho aceite entrare en su composición— envasado bajo marca, en botellas de un litro, con envase: a) Del industrial al mayorista o distribuidor: pesos 8.000.00 las cien unidades; b) Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 8.150.00 las cien unidades.

Sal fina común en paquetes de medio kilogramo: a) Del importador al mayorista o distribuidor: $ 434.30 las cien unidades; b) Del importador, mayorista o distribuidor al minorista: $ 510.00 las cien unidades.

Sal fina común en paquetes de un kilogramo: a) Del importador al mayorista o distribuidor: $ 773.23 las cien unidades; b) Del importador, mayorista o distribuidor al minorista: $ 860.00 las cien unidades.

Sal gruesa común en paquetes de medio kilogramo: a) Del importador al mayorista o distribuidor: pesos 424.26 las cien unidades; b) Del importador, mayorista o distribuidor al minorista: $ 510.00 las cien unidades.

Sal gruesa común en paquetes de 1 kilogramo: a) Del importador al mayorista o distribuidor: $ 752.19 las 100 unidades; b) Del importador, mayorista o distribuidor al minorista: $ 840.00 las 100 unidades.

Sal gruesa común, suelta: a) Del importador al mayorista o distribuidor: $ 613.54 los 100 kilogramos; b) Del importador, mayorista o distribuidor al minorista: $ 700.00 los 100 kilogramos.

Café tostado o torrado, puro, tipo familiar, en envases de dos, cinco o más kilogramos, para expender suelto: a) Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 221.00 el kilogramo; b) Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 254.00 el kilogramo.

Té para expender suelto: Del importador mayorista al minorista: $ 192.00 el kilogramo.

Yerba super extra, elaborada en el país, tipo brasileño, P.U. 1, en bolsas: a) Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 5.770.00 los 100 kilogramos; b) Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 5.880.00 los 100 kilogramos.

Arroz japonés, con un máximo de 22 o|o de partido: a) En paquetes o bolsitas de 1 kilogramo: Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 2.650.00 las 100 unidades; Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 2.800.00 las 100 unidades; b) En bolsas, para expender suelto: Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 2.400.00 los 100 kilogramos; Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: pesos 2.550.00 los 100 kilogramos.

Arroz Carolina: a) En paquetes o bolsas de 1 kilogramo: Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 3.550.00 las 100 unidades; Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 3.700.00 las 100 unidades: b) En bolsas, para expender suelto: Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 3.300.00 los 100 kilogramos; Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 3.450.00 los 100 kilogramos.

Avena laminada para expender suelta: a) Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 4.400.00 los

100 kilogramos; b) Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 5.050.00 los 100 kilogramos.

Cebada malteada: a) En paquetes de 1|4 kilogramo: Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 2.000.00 las 100 unidades; Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 2.200.00 las 100 unidades; b) En paquetes de 1|2 kilogramo: Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 3.685.00 las 100 unidades; Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 4.050.00 las 100 unidades; c) En paquetes de 1 kilogramo: Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 7.157.00 las 100 unidades; Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 7.900.00 las 100 unidades; d) Para expender suelta: Del industrial al mayorista o distribuidor: $ 6.770.00 los 100 kilogramos: Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 7.450.00 los 100 kilogramos.

Fideos blancos, secos, comunes, tipos: Cucuzú, dedales, mostacholes lisos, y semillitas, en cajones o bolsas, para expender sueltos: Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista: $ 3.170.00 los 100 kilogramos.

Pescado seco, salado, tipo bacalao, excepto de brótola o de abadejo: a) Del productor al mayorista o distribuidor: $ 12.000.00 los 100 kilogramos; b) Del productor, mayorista o distribuidor al minorista: pesos 14.500.00 los 100 kilogramos.

Tocino de cerdo, salado: a) Del industrial al distribuidor: $ 180.00 el kilogramo; b) Del distribuidor al minorista: $ 200.00 el kilogramo.

Pecho de cerdo salado: a) Del industrial al distribuidor: $ 108.00 el kilogramo; b) Del distribuidor al minorista: $ 120.00 el kilogramo.

Pecho de cerdo fresco: a) Del industrial al distribuidor: $ 108.00 el kilogramo; b) Del distribuidor al minorista: $ 120.00 el kilogramo.

Hueso de cerdo: a) Del industrial al distribuidor: $ 27.00 el kilogramo; b) Del distribuidor al minorista: $ 30.00 el kilogramo.

Palas de cerdo: a) Del industrial al distribuidor: $ 36.00 el kilogramo; b) Del distribuidor al minorista: $ 40.00 el kilogramo.

Mortadela fraccionada: a) Del industrial al distribuidor: $ 154.00 el kilogramo; b) Del distribuidor al minorista: $ 170.00 el kilogramo.

Mortadela tipo familiar, en piezas: a) Del industrial al distribuidor: $ 154.00 el kilogramo; b) Del distribuidor al minorista: $ 170.00 el kilogramo.

Morcillas comunes: a) Del industrial al distribuidor: $ 54.00 el kilogramo; b) Del distribuidor al minorista: $ 60.00 el kilogramo.

Art. 5.o Los precios no sufrirán recargo alguno por causa de tributos o por cualquier otro concepto, en el Departamento de Montevideo.

En los demás Departamentos regirán los mismos precios, pero podrán aumentarse en el equivalente al 125 o|o (ciento veinticinco por ciento) del importe del flete desde el punto de origen al de distribución local y en el incremento de tributos que pudiera resultar de dicho aumento, cuando correspondiere.

En las operaciones al por mayor y a crédito, los vendedores podrán cargar los costos de financiación de la venta, los que no deberán exceder, en su tasa, de la que abonen las respectivas empresas por sus operaciones de crédito bancario.

Art. 6.o Los pesos indicados por este decreto para los paquetes de sal deberán tomarse con la tolerancia propia del carácter higroscópico de la mercadería.

Art. 7.o A los efectos de este decreto se entenderán por artículos envasados (o en paquetes o bolsitas) exclusivamente al envasado bajo marca comercial o industrial y registradas.

Art. 8.o Será aplicable a la harina de trigo tarifada por el decreto N.o 809, de 13 de diciembre de 1967, el régimen establecido por el apartado (a) del artículo 2.o de este decreto.

Art. 9.o Los propietarios de partidas de aceite de girasol, puro y suelto, superiores a 200 kilogramos netos, deberán depositar en cuenta especial que abrirá el Banco de la República Oriental del Uruguay —que se denominará "Fondo de estabilización de Precios del Aceite"— a la orden del Ministerio de Industria y Comercio, la cantidad de $ 20.40 por cada kilogramo de dicho aceite de que sean propietarios a la fecha de este decreto.

Art. 10. Los propietarios de partidas de semilla de girasol de las zafras 1967 y|o precedentes, superiores a 800 kilogramos netos, deberán depositar en la misma cuenta, la cantidad de $ 571.00 por cada cien kilogramos de la referida semilla de que sean propietarios a la fecha de este decreto.

Art. 11. Los propietarios y|o tenedores a cualquier título de partidas de aceite de girasol puro y suelto superiores a 200 kilogramos netos (o de partidas de semilla de girasol de las zafras 1967 y|o precedentes, superiores a 800 kilogramos neto), deberán declarar sus existencias de las referidas mercaderías a la fecha de este decreto. No obstante, la declaración de uno solo de los obligados será suficiente para satisfacer la obligación de ambos respecto de la partida que origine la doble responsabilidad.

La sanción de comiso no se aplicará cuando no exista omisión imputable al propietario de la mercadería, sin perjuicio de las demás penas que correspondiere imponer.

Art. 12. Las declaraciones deberán presentarse ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dentro de los diez primeros días hábiles de vigencia de este decreto.

En las declaraciones se establecerá:

a) Nombre y domicilio del declarante;
b) Monto de las existencias, en kilogramos, discriminados según su naturaleza;
c) Lugar de depósito; nombre y firma comercial del depositario;
d) Propietario o propietarios de la mercadería especificando cantidades correspondientes a cada uno;
e) Calidad del declarante (tenedor o propietario).

Art. 13. Las cantidades que deben verterse de acuerdo con los artículos 9º y 10 de este decreto, se pagarán dentro de los primeros treinta días de su vigencia.

Los interesados deberán justificar el pago ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes al vencimiento de los plazos acordados, a más tardar.

El Ministerio de Industria y Comercio, podrá otorgar, a solicitud fundada de los interesados y por causas justificadas, plazos especiales para el pago, que no excederán los 120 días contados a partir del de vigencia de este decreto.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios informará al Ministerio de Industria y Comercio sobre el estado de las cuentas relacionadas con dichos pagos, en la forma que determinará el Ministerio mencionado.

Art. 14. En el caso que el aceite puro de girasol, sin marca, se vendiere en envases de capacidad menor a la que corresponda a tanques de 200 litros, aproximadamente, los precios serán los siguientes:

a) Del industrial al mayorista o distribuidor: pesos 59,93 el litro.
b) Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista, $ 62.00 el litro.

Art. 15. Cuando la comercialización de los productos tarifados se haga prescindiendo de la etapa correspondiente al mayorista o distribuidor, o a la fecha de vigencia de este decreto se haya hecho normalmente sin la intervención de la etapa referida, la utilidad del industrial no podrá ser acrecida por los márgenes previstos para los mayoristas y distribuidores.

Art. 16. Deróganse el decreto Nº 840, de 21 de diciembre de 1967, el artículo 2o., del decreto Nº 97, de 5 de febrero de 1968, y demás disposiciones que se opongan a este decreto.

Art. 17. Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo y su violación se penará en cuanto corresponda, de acuerdo con lo previsto por la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sus modificativas y complementarias.

Art. 18. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE CULTURA

3

Resolución 434|968. — Se cancela el reconocimiento de la Asociación Civil "Montevideo Amsterdam Fútbol Club".

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de marzo de 1968.

Visto: estos antecedentes venidos del Ministerio del Interior, relativos a un procedimiento policial dispuesto por la autoridad judicial, por el que se verificó la práctica de juegos de azar en transgresión de la ley, en la sede de la Asociación Civil "Montevideo Amsterdam Fútbol Club".

Resultando: 1.o) Que de la Inspección practicada por disposición de la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles se comprobó que la referida institución carece de documentación y de actividad, cobijando a un bar del que se beneficia una persona ajena a la institución.

2.o) Que oídas la Asesoría Letrada del Ministerio y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, se confirió vista a los interesados, la que no fue evacuada dentro de términos, luego de haberse practicado la correspondiente notificación.

Considerando: 1.o) Lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil, el decreto de 8 de diciembre de 1933 y atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno;

2.o) Que el Poder Ejecutivo no puede mantener el reconocimiento de la calidad de sujeto de derecho a una asociación que de hecho ha cesado de existir o que ampara actividades ilícitas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Cancélase el reconocimiento de la Asociación Civil "Montevideo Amsterdam Fútbol Club" como sujeto de derecho, el que fue efectuado por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 28 de marzo de 1957.

2.o) Publíquese, insértese en el Registro respectivo, líbrese comunicación al Ministerio del Interior para que por intermedio de la autoridad policial se secuestren los testimonios de la personería jurídica que fue concedida por la resolución arriba mencionada, notifíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

6

Resolución 458|968. — Se dispone solicitar venia al Senado de la República, para destituir por la causal de omisión, a los miembros del Consejo Directivo del S.O.D.R.E.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de marzo de 1968.

Visto: los antecedentes relacionados con la situación del S.O.D.R.E.;

Resultando: 1.o) Que la gestión del Consejo Directivo del S.O.D.R.E. no ha podido resolver los más graves e importantes problemas del servicio y, en particular, los que se refieren al Canal oficial;

Que la situación del Canal 5 se caracteriza, a grandes rasgos, por graves dificultades financieras emergentes de un erróneo enfoque de su explotación. Han sido eliminados programas de gran audiencia, funda-

mentales para el sostenimiento de la emisión. Ha decaido ostensiblemente la jerarquía artística de la programación, eliminándose —sin explicación alguna— programas de alto valor cultural de gran audiencia popular, configurándose, incluso, discriminaciones que los órganos del Estado no pueden proporciar. Se ha experimentado un vertical descenso en la venta de publicidad, operación que no ha sido organizada en forma que permita el ingreso normal y regular de medios financieros. Han existido frecuentes conflictos del personal destinado al departamento de televisión, lo cual ha tenido directa incidencia en la desorganización del sistema. Se han dejado de cumplir reglamentaciones internas que ordenaban la labor técnica del servicio televisivo sin ser sustituídas por otras de igual naturaleza objetiva. Con fecha 20 de noviembre de 1967 el Poder Ejecutivo resolvió, frente a una solicitud del Consejo Directivo del S.O.D.R.E., aportar la suma de $ 3:000.000.00 con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, para abonar primordialmente obligaciones del departamento de televisión. No obstante, el Consejo Directivo no pudo superar la situación planteada;

2.o) Para agravar aún más el desorden imperante en el S.O.D.R.E. la medida adoptada por el Interventor del Canal 5 frente a un funcionario de servicio, derivó en una huelga del personal afectado al canal oficial. El Consejo Directivo se dirigió al señor Ministro de Cultura en términos incorrectos, lo que dio lugar a la observación del Poder Ejecutivo de 4 de marzo de 1968. El Consejo Directivo aceptó la observación, pero no corrigió las consecuencias de su conducta, de tal manera que se mantiene la parálisis del servicio en términos inadmisibles;

3.o) Los hechos que preceden son sintomáticos de una grave desorganización de la emisora oficial y provocan el riesgo cierto de tener que suprimir a corto plazo tan importante servicio, creándose la posibilidad de un daño irreparable para la cultura nacional;

Considerando: que los hechos referidos precedentemente configuran la causal de omisión que prescribe el artículo 198 de la Constitución, en cuya virtud corresponde promover la destitución de los actuales miembros de la Comisión Directiva del S.O.D.R.E., solicitando la venia pertinente al Senado de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o) Solicitar venia al Senado de la República para destituir por la causal de omisión a los miembros del Consejo Directivo del S.O.D.R.E., señores Agrim. Horacio Rebuffel, Alfonso Llambías de Acevedo y Dr. Carlos M. Larghero.

2.o) Remplazar por el término previsto por el artículo 198, inciso 3.o) de la Constitución de la República a los actuales miembros del Consejo Directivo del S.O.D.R.E., con los siguientes Directores de Entes Autónomos: Sr. Héctor Batlle Correa, Sr. Helio Fernández y Sr. Luis V. Anastasía.

3.o) Librar el pertinente Mensaje al Senado de la República. — **PACHECO ARECO.** — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — HECTOR LUISI. — CESAR CHARLONE. — Gral. ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — RICARDO YANNICELLI. — MANUEL FLORES MORA. — HORACIO ABADIE SANTOS. — GUZMAN ACOSTA Y LARA. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

5

Resolución 454|968. — Se crea una Comisión con el cometido de proponer las modificaciones que se juzguen convenientes, para propiciar la apertura de los Casinos del Estado de Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, fuera de los períodos habilitados.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

Montevideo, 14 de marzo de 1968.

Visto: la gestión tendiente a propiciar la apertura de los Casinos del Estado de Punta del Este Piriápolis y Atlántida, fuera de los períodos habilitados, en días feriados y víspera de feriados en la República Argentina;

Considerando: I) Que la coincidencia de propósitos entre las instituciones oficiales y el sector privado interesados en mantener ciertos atractivos para acentuar el movimiento turístico en los períodos intermedios de cada temporada, debe merecer la debida atención en cuanto pueda beneficiar al país;

II) Que los referidos Casinos se rigen por la ley número 12.512, de 1º de julio de 1958, que en su artículo 1o., establece que funcionarán en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 14 de diciembre de cada año, durante los viernes, sábados y domingos, feriados y víspera de feriados, por lo que se impone la modificación de dicha ley para concretar los objetivos que se persiguen;

III) Que a tal efecto, se ha considerado oportuno encomendar a una comisión, en que estén representados los organismos estatales pertinentes y el sector privado, para proponer las modificaciones que se juzguen beneficiosas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Créase una Comisión con los cometidos que se determinan en la parte expositiva, integrada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, don Carlos D'Angelo, que la presidirá; por el Asesor Letrado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, doctor José Luis Corbo Cervieri; por el Director Nacional de Turismo, don Jaime Bardecio y un representante del Centro de Hoteles de Punta del Este, Piriápolis y Atlántida.

2º) La Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, proporcionará las facilidades necesarias para el funcionamiento de dicha Comisión.

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar. — **PACHECO ARECO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

6

Resolución 455|968. — Se autoriza a la Empresa "Aerolíneas Argentinas", a aumentar las frecuencias de vuelos en el Servicio Buenos Aires-Punta del Este.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de marzo de 1968.

Visto: la solicitud formulada por la Empresa "Aerolíneas Argentinas" en el sentido de aumentar a veintiún vuelos semanales en ambos sentidos (hasta tres vuelos redondos diarios), los establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1963; en el servicio Buenos Aires (República Argentina) y Punta del Este (República Oriental del Uruguay);

Considerando: que no existen disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan a que se acceda a lo solicitado y que en el Acuerdo que regula el tráfico aéreo comercial en el Río de la Plata, aprobado por decreto de 21 de diciembre de 1965, no se establecen para la ruta citada cuotas de tráfico;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, Dirección Nacional de Transporte y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Empresa "Aerolíneas Argentinas", a aumentar las frecuencias de vuelos en el servicio Buenos Aires (República Argentina) y Punta del Este (República Oriental del Uruguay), elevando las autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1963 a veintiún vuelos redondos semanales (hasta tres vuelos redondos diarios).

2.o) Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

7

Resolución 456|968. — Se sustituye una disposición de la resolución por la que se designó Director General de Meteorología.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de marzo de 1968.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 1968, por la que se confirmó en el cargo de Director General de Meteorología al Capitán de Navío don Carlos F. Castro Peláez; y

Atento: a que el Capitán de Navío don Carlos F. Castro Peláez ha pasado a situación de retiro;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Sustitúyese el numeral 1.o) de la resolución de fecha 18 de enero de 1968, sobre designación de Director General de Meteorología, por el siguiente:

"1.o) Nómbrase para el cargo de Director General de Meteorología, Código Ac, Grado Extra, al Capitán de Navío (R) don Carlos Felipe Castro Peláez, Credencial Cívica serie ANB 1881".

2.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central. — **PACHECO ARECO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Resolución 440|968. — Se revoca una resolución y se especifican los salarios rurales que corresponden al personal de la firma Compañía Comercial Greco-Uruguaya (Konialiris y Cía.).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de marzo de 1968.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la Compañía Comercial Greco-Uruguaya (Konialiris y Cía.), contra la resolución de este Ministerio de fecha 22 de febrero próximo pasado;

Resultando: que la empresa recurrente se dedica a plantación de tabaco que por su naturaleza y las condiciones en que se cumplen los trabajos se asimilan a ciertos cultivos que no tienen relación con la actividad agrícola;

Considerando: que la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965 distinguió a los efectos de los salarios rurales, las faenas de agricultura y de ganadería por una parte y los trabajos de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y de establecimientos productores en general, de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, que a los efectos del decreto N.o 65|968 de 25 de enero de 1968, estarían contemplados en las tarifas del artículo 3.o de dicho decreto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución recurrida y declárase que los salarios rurales para el personal de la firma Compañía Comercial Greco-Uruguaya (Konialiris y Cía.) son los fijados en el artículo 3.o del decreto N.o 65|968 de 25 de enero de 1968.

2.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

9

Resolución 442|968. — Se modifica la disposición por la que se efectuaron promociones en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de marzo de 1968.

Visto: el recurso interpuesto por la Dra. Leopoldina Novoa García contra la designación de la Dra. Camelia Alhanati, como Asesora Letrada de Seguridad Social en el Programa 05, AaA 6, (Resolución N.o 89|968 de 18 de enero de 1968);

Considerando: que la recurrente posee mejor derecho por poseer mayor antigüedad calificada que la funcionaria designada, además de revistar en los cuadros presupuestales del Instituto del Trabajo con mayor categoría y grado;

Oída: la Comisión de Promociones y Regularizaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la designación de la Dra. Camelia Alhanati como Asesor Letrado de Seguridad Social AaA 6 del Programa 05.

2.o Desígnase a la Dra. Leopoldina Novoa García con vigencia al 1.o de enero de 1968 por promoción, de Oficial 2do., Ab 7 a Asesor Letrado de Seguridad Social AaA 6 del Programa 05 (Art. 305 de la ley Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones).

3.o Desígnase a la Dra. Camelia Alhanati, Oficial 4.o, Ab 5, por promoción y con vigencia al 1.o de enero de 1968, Abogada, AaA 5 del Programa 03 del Inc. 13.

4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

10

Resolución 452|968. — Se aclaran diversas designaciones efectuadas por vía de regularización, promoción, etc., de acuerdo a los programas respectivos, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de marzo de 1968.

Visto: el decreto de promociones e incorporaciones de 25 de enero de 1968 publicado en el "Diario Oficial" de 2 de febrero de 1968;

Resultando: que se han deslizado errores de redacción que deben ser subsanados;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Rectifícanse los nombres de Julio César Couto y Blanca Castro Heider que obran en dicha resolución en los cargos de Jefes de Sección Tesorería Ab 12 del Programa 01 y Oficial 1o. Ac 8 del Programa 04, por Justo Celio Couto y Blanca Acosta de Heider, respectivamente.

2.o Aclárase que la funcionaria Aída Ottón Martínez, promovida a Oficial 2a. Ac 7 del Programa 04, lo es del cargo de Auxiliar 1o. Ac 4 del mismo Programa.

3.o Comuníquese, publíquese, — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 453|968. — Se deja sin efecto una resolución y se integra el Consejo de Salarios Departamental de Salto.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de marzo de 1968.

Visto: La resolución N.o 384|68 de fecha 7 del corriente, por la que se designó Miembros del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios Departamental de Salto.

Considerando: Que se ha padecido error en la designación de dichas personas; y

Atento: A lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la resolución número 384|68 de fecha 7 de marzo de 1968 y nómbrase Miembros ante el Consejo de Salarios Departamental de Salto a los señores doctor Alejandro Flain Malvasio, Coronel Rodolfo Osorio y don Carlos Nin Recayte.

2.o) Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA. — General ANTONIO FRANCESE.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan ascensos y se adoptan otras disposiciones, en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo en sesión del día 12 del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional,

RESUELVE:

Ascensos y Exoneración:

1. Asciéndese en Personal Especializado, Cód. Ac. del Programa 3.03 "Marina Armada Nacional" al cargo de Jefe de 1ra. (Encargado de Faros), Part. 42, Gdo. 12, al actual Jefe de 2da. (Capataz) Part. 44, Gdo. 11, don Italo Barceló, ciudadano natural, Cred. Civ. AXA 2604; en su lugar, al actual Jefe de 3ra. (Encargado de Faro), Part. 48, Gdo. 10, don Carlos María Delfino, ciudadano natural, Cred. Civ. AQB 1150 y en su remplazo, al actual Subjefe (Especializado), Part. 51, Gdo. 9, don Doroteo Amarillo, ciudadano natural, Cred. Civ. BAB 4215, dicho personal pertenece al Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Inspección General de Marina. (1176|966).

2. Exonérese del cargo de Práctico de la Zona del Río de la Plata, al señor Isabelino Juan Francisco Bueno Pereyra, por hallarse excedido del límite de edad establecido en el inciso b) del artículo 151 del Reglamento General de Prácticos. (0937|968).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — PACHECO ARECO. — Gral. ANTONIO FRANCESE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta: En Montevideo, en sesión del día 14 de marzo de 1968, el Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1o. Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detalla:

"Extrafilet", acta No. 106.230, formulada por la firma Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 6, con exclusión de los "hilos para coser bolsas", de la clase 6.

"Temetex", acta No. 99.482, formulada por la firma Hoffman, La Roche, Inc. de Nutley, Nueva Jersey Estados Unidos de Norte América, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10, únicamente.

"Electric Cal", acta No. 98.160, formulada por la firma Electric Cal Ltda. de Montevideo para distinguir "calefacción, instalaciones eléctricas y tableros eléctricos" de la clase 12.

"Mitin", acta No. 74.332, formulada por la firma J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, como secionaria de Armando Bachmann S. Comercial, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 5, 9 con excepción de un producto farmacéutivo, "específicamente una preparación cardiovascular renal en forma de tableta, polvo o ampolla" y 19.

2o. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizada en la presente acta.

3o. Publíquese. — PACHECO ARECO — HORACIO ABADIE SANTOS.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 18 de marzo de 1968.

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 109.149 "Delmónico". — Acta N.o 109.174 "Clubman". — Acta N.o 109.417 "Lassie". — Acta número 109.452 "Santos Dumont". — Acta N.o 109.675 "Orillo Azul". — Acta número 109.678 "Orillo Verde". — Acta número 109.935 "Nitrophos". — Acta número 109.943 "Blen". — Acta número 109.009 "Temptation". — Acta número 110.035 "Abarly". — Acta número 110.038 "Sensación". — Acta número 110.040 "Payaso". — Acta número 110.045 "Fabiola". — Acta número 110.205 "Ogyline".

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 102.238 "Etiqueta" (Murciélago). — Acta N.o 102.239 "Bacardi". — Acta N.o 107.560 "Bacardi Daiquiri". — Acta N.o 109.652 "Darling (Querido). — Acta número 109.835 "Far West". — Acta N.o 110.000 "Imperial 3 Hermanos Cristiani". — Acta número 110.003 "Itma". — Acta número 110.004 "Vanadium Extra". — Acta número 110.553 "Perrín". — Acta número 110.572 "Las Filipinas". — Acta número 111.250 "Turissa Ultramatic". — Acta N.o 111.688 "Textima". — Acta N.o 111.941 "Altamira". — Acta número 112.230 "Teen Agers". — Acta número 112.225 "Merco". — Acta número 112.692 "Slavia". — Acta N.o 112.751 "Ideal". — Acta N.o 112.758 "Trébol". — Acta N.o 112.776 "Pretexte". — Acta N.o 112.778 "La Novia". — Acta número 112.899 "Exito". — Acta número 112.983 "Corocraft". — Acta número 113.475 "Trane". — Acta N.o 113.476 "Roulite". — Acta N.o 113.532 "Sulco". — Acta N.o 113.533 "Aristo" — Acta número 113.534 "Etiqueta". — Acta número 113.535 "Soir de París". — Acta N.o 113.553 "Pájaro Estilizado". — Acta número 113.554 "Deutsche Luft Hansa". — Acta N.o 113.654 "De los Talas". — Acta número 113.674 "The Associated Ethyl Company Limited". — Acta N.o 113.692 "Tungogramon". — Acta N.o 113.814 "Blem". — Acta número 116.868 "Terry". — Acta número 113.786 "Come Alive Gray". — Acta número 113.815 "Shirley". — Acta número 113.828 "Laroxyl". — Acta número 113.824 "Protavita". — Acta número 113.856 "Edimburgo". — Acta número 113.857 "Burgerwald 510". — Acta número 113.858 "Acariol". — Acta número 113.862 "Bronquitol". — Acta número 113.873 "Asppenyl". — Acta número 113.996 "Driver" (Conductor). — Acta número 116.869 "Competidor". — Acta número 116.956 "Mobiloil".

—Se tiene por abandonadas las siguientes marcas: Acta número 112.704 "Granja Los Maizales". — Acta número 112.907 "Del Viejo Tonel".

—Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 109.198 "Aquatin". — Acta N.o 91.944 "Uniject". — Acta número 109.602 "Clubman". — Acta número 115.434 "Círculo y Tilde" (Emblema).

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 91.144 "Dos Mundos". — N.o 98.295 "Koratron". — Número 100.286 "Otodyne". — N.o 100.352 "Envase con colores".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 10.732 "G. Bauknecht G.m.b.H.". — Acta N.o 14.248 "Universal Oil Products Company".

—Se tienen por abandonadas: Acta número 770 "Industrias Químicas Nacionales Limitada". — Número 4.367 "Knoll A. G. Chemische Ludwigshafen a.r.H.". — Acta N.o 4.817 "Carlos B. y Alberto Engelbrecht". — Acta número 5.356 "Cooper, Mac Dougall y Robertson Limited". — Acta N.o 6.034 "Winifred Mercer Pitkin". — Acta N.o 6.752 "The Synergic Foundation Inc.". — Acta número 7.858 "José Pedro Vázquez". — Acta N.o 8.054 "Louis Alziari". — Acta número 8.653 "Union Francaise Commerciale Et Industrialle". — Acta número 8.739 "American Patents Corporation". — Acta N.o 8.754 "Alberto Tívoli". — Acta N.o 8.825 "Domingo Zas". — Acta número 8.886 "Emilio Roldán". — Acta número 9.416 "Miguel Hernaez San Román". — Acta N.o 9.623 "American Patents Corp. y D. Angel Ferretti". — Acta N.o 9.625 "Luis Carlos Pravia". — Acta N.o 9.658 "María Gedey de Gedey". — Acta N.o 9.660 "Roberto Martiri". — Acta N.o 9.701 "Jorge Sztarcsvezky Weisz". — Acta N.o 9.708 "Alfredo Carlos Alberto Riella". — Acta N.o 9.712 "Compagnie Nord Africaine de L'Hyperphos". — Acta N.o 9.714 "De Frutos Hermanos y Yabeck". — Acta número 9.737 "Pilade Giordano". — Acta número 9.756 "Jaime Rotger Alemany". — Acta N.o 9.763 "Raúl J. Araújo Seguí". — Acta N.o 9.764 "Roberto Ravera Gluria". — Acta N.o 9.788 "Virgilio D. Tochetto". — Acta N.o 9.821 "Enzo Melani". — Acta N.o 9.915 "Selva Nelly Alvarez Dardano". — Acta N.o 9.929 "Edgardo Montel Saint Paúl". — Acta número 9.947 "Walter Wagner". — Acta N.o 9.950 "Edwin Garth Ellis Tedd". — Acta N.o 10.001 "Santiago Banchero". — Acta número 10.018 "Juan Ricardo Coaker". — Acta N.o 10.021 "Luis Alcaraz Huosa". — Acta número 10.061 "Fausto Motta Limonta". — Acta número 10.063 "Emeric Weiss y Dr. Pierre Brisset". — Acta N.o 10.076 "Brinquedos Beija Flor Ltda.". — Acta N.o 10.077 "Giovanni Rabioglio". — Acta número

10.088 "Juan Nicolás Marcelino Roca". — Acta N.o 10.090 "Juan y Nicolás Berenz". — Acta N.o 10.096 "Alexandre Szundy". — Acta N.o 10.132 "Pablo Ferrando (H)". — Acta N.o 10.130 "Arturo Lessheim". — Acta N.o 10.143 "Mario Collerati y Alfredo Schwadron". — Acta número 10.168 "Samuel F. Hernández". — Acta N.o 10.169 "Henrik Klughist". — Acta N.o 10.184 "Ateliers de la Motobecane Societe Anonyme". — Acta número 10.206 "Angel Cardelino". — Acta N.o 10.212 "Alberto D'Errico". — Acta N.o 10.222 "Ladislao José Biro". — Acta N.o 10.228 "Roberto Nageli". — Acta N.o 10.242 "Rozenblum y Rath". — Acta número 10.245 "Arteaga Brum Hnos.". — Acta número 10.287 "Max Winick". — Acta N.o 10.314 "Roberto Nageli". — Acta N.o 10.349 "Lindner G.m.b.H.". — Acta N.o 10.358 "Alejandro Gross". — Acta N.o 10.366 "Roberto Heusgon". — Acta N.o 10.373 "José Borsa y Héctor Bellocchi". — Acta N.o 10.382 "Antonio Vilas Llucia y Ramón Canals Balcells". — Acta número 10.396 "Inca Ltda.". — Acta número 10.440 "James Johnston". — Acta número 10.519 "Jacobson Van Den Berg y Co.". — Acta N.o 10.552 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta número 10.553 "The Goodyear Tire y Rubber Company". — Acta N.o 10.556 "Ralph Leroy Benson y Norbert A. Scherzinger". — Acta N.o 10.888 "Ernesto Stanbinger y Pedro Ducatenzailer". — Acta número 10.894 "A. Savelieff Vengerski". — Acta N.o 10.905 "Alejandro Savelieff Vengerski". — Acta N.o 10.906 "Domingo Cuzzi". — Acta N.o 10.928 "Societe Des Forges Et Ateliers Du Creusot S. A.". — Acta N.o 10.931 "Tilca Lor'S. de R. L.". — Acta N.o 10.942 "Darío Edberto Solís y Julio Pablo Frascolo". — Acta número 10.944 "Virgilio Dante Tocchetto". — Acta N.o 10.956 "Haydée E. Pastini". — Acta N.o 10.957 "Haydée E. Pastini". — Acta N.o 10.967 "Jorge Friedmann Sirota". — Acta N.o 10.990 "Pablo Gabriel Philino". — Acta número 10.997 "Salvador Canesa Pérez y Antonio Asensio Alcarez". — Acta N.o 10.998 "Salvador Canesa Pérez y Antonio Asensio Alcarez". — Acta N.o 11.079 "Alfredo Cotugno". — Acta N.o 11.101 "Raúl Fernández Carro". — Acta número 11.108 "José Camacho". — Acta número 11.109 "José Camacho". — Acta número 11.120 "Ing. Reinold Hagen". — Acta N.o 11.124 "Reinold Hagen y Norbert Hagen". — Acta N.o 11.147 "Sergio Lisiak". — Acta N.o 11.169 "Angel Cardelino". — Acta N.o 11.171 "Escofet y Bergman". — Acta N.o 11.197 "Michael Nair Gladstone". — Acta número 11.199 "José F. Varela y Ricardo Lis". — Acta N.o 11.215 "Ramón Ubeda Perello". — Acta N.o 11.567 "Enrique Ljungmann". — Acta número 12.308 "Ernst Jucker, Antón Ebnother, Erwin Rissi, Arnold Vogel, Roy Steiner". — Acta N.o 12.549 "Oscar M. Tirelli Costa". — Acta número 15.037 "Liberato Cappelluzzo". — Acta N.o 15.083 "Liberato Cappelluzzo". — Acta N.o 16.349 "Susana Pereyra de Viera, Carlos Passadore, Alfredo Miller y Alberto Taranto". — Acta N.o 16.351 "Oscar E. D'Oliveira Peirano". — Acta N.o 62.037 "Agaraiga". — Acta N.o 106.534 "Araucano".

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarias	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.337	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	89	24	15	—	438	907	934	737	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.712
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.355	2.530	2.392	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.189
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	633	518	501
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065
Balances Reparticiones del Estado	62	60	39	88	44	83	86	—	—	57
Juicios Ejecutivos	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.438	1.294	1.057	763	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	115
Edificación y Deslinde	11	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	186	160	143	27	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	859	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	58	101	127	84	112
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	46.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.268

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1967.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley No. 5.418, del 5 de mayo de 1916).

Artigas

1.a Sección —

Ramón Aníbal Aguirre, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Renée Salvador, 17 años, soltera, oriental.

José Bitancorte, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Susana Saldaña, 12 años, soltera, oriental.

Adán Heriberto Alvez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Lidia Taveira, 19 años, soltera, oriental

Oracildo da Silva, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Wilsan Teresita Pereira, 24 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Cueto, 22 años, profe- 22 años, soltera, oriental.

Wilmar Dávila, 20 años, soltero, empleado, oriental y Armanda Texeira, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Silva, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Aída Carneiro, 24 años, soltera, oriental.

Elio Severo, 29 años, soltero chofer, oriental y Nidia Vasconcellos, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Galarza, 28 años, soltero, carpintero, oriental y María Zulema Fernández, 24 años, soltera, oriental.

Calixto Locatelli, 27 años, soltero, empleado, brasileño y Sonia Ruth Mello, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Silva, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Zulma Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Lemos, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Eloísa Toledo, 16 años, soltera, oriental.

Joaquín Moraes, 25 años, soltero, mecánico, brasileño y María Esther Dávila, 21 años, soltera, oriental.

Fulvio Lázaro Alvez, 29 años, soltero, albañil, oriental y Leonor Tavares, 26 años, soltera, oriental.

Antonio López, 18 años, soltero, albañil, oriental y Miriam de la Rosa, 18 años, soltera, oriental.

Nadir Costa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lemos, 26 años, soltera, oriental.

Constantino Fernández, 57 años, divorciado, empleado público, oriental y Rosa Aída Falco, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Adán Rodríguez, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Mary Griselda Toledo, 17 años, soltera, oriental

Artigas de los Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa López, 20 años, soltera, oriental.

Jesús Darío Tejeira, 23 años, soltero, comercio, oriental y Boni Mabel Focco, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Licodemo Viera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Yapur, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Bacilio Bratkevjh, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Anita Kraiñuk, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Ariel Porta, 35 años, soltero, comercio, oriental y Flora Soto, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Lagrega, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandra Vera, 48 años, soltera, oriental.

Wáshington Gómez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marina Fagúndez, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Sampayo, 24 años, soltero, jornalero, oriental Daysi Blanco, 18 años, soltera, oriental.

Evsel Efimenco, 30 años, soltero, agricultor, rumano y Susana Lila Oborsky, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Romualdo, Centaudo, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Irlanda Rodríguez, 31 años, divorciada, oriental.

Licerio Bautista, 23 años, soltero, empleado, oriental y Adelma Gladys Lagrega, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Enrique Lima, 26 años, soltero, empleado, A.F.E., oriental y Mirtha Etel Perdomo, 18 años, soltera, oriental.

José Guadalupe Núñez, 45 años, soltero, empleado A.F.E., oriental y Matilde Suárez, 48 años, soltera, oriental.

Ramón Angel Echagüe, 25 años, soltero, zapatero, oriental y Blanca Dominga Espasandín, 22 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

Rodolfo Cabrera, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Lilia Spinelli, 22 años, soltera, oriental.

Haroldo Malacrida, 30 años, soltero, viticultor, oriental y Julia Ecilda Muñoz, 28 años, soltera, empleada, oriental.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Raúl Ferrero, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Myriam Elena Gesta, 25 años, soltera, peluquera, oriental.

Alejandro Víctor Uriarte, 26 años, soltero, marino militar, oriental y Ada Elena Camani, 32 años, divorciada, empleada, argentina.

Luis Ruben Bustto, 30 años, soltero, industrial, oriental y Nibya Alborada Miró, 25 años, soltera, oriental.

Justo Montini, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Ivonne Ferraro, 25 años, soltera, oriental.

Mario Rodolfo Almada, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Clavijo, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Scarfo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Muñiz, 18 años soltera, oriental.

Gabriel Angel de León, 36 años, soltero, empleado, oriental y Restel Clido Canzani, 30 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Prigue, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lilyam Dina Morales, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Posse, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Nieves Marichal, 37 años, soltera, oriental.

Ruben Romero, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Amelia Benítez 21 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Lorenzo Cladera, 26 años, soltero, industrial, oriental y Lilia Amarilis González, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Delfino Saverio Arturio, 51 años, soltero, empleado, italiano y Antonia Karpyszyn, 29 años, soltera, empleada, rusa.

Elías José Dino Montefiore, 31 años, soltero, comercio, oriental y Graciela Leonor Garbagnati, 30 años, soltera, oriental.

Aníbal Fernando Martínez, 34 años, soltero, comercio, oriental y Leonor Angélica Chinoni, 27 años, soltera, oriental.

Daniel Armando Morello, 27 años, soltero, estudiante, argentino y María Cristina Aguirre, 20 años, soltera, estudiante, argentina.

Ramón Serpa, 22 años, soltero, albañil, oriental y Angela Adelina Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Valentín Bernardo Guz, 38 años, soltero, odontólogo, argentino, y Silvia Yrene Schmunis, 24 años, soltera, odontóloga, argentina.

Eduardo Alfredo Risler, 40 años, divorciado, empleado, argentino y Margarita Diego, 33 años, soltera, española.

Luis María Laplace 34 años, soltero, técnico quím. argentino y Concepción Cerezuela, 32 años, soltera, argentina.

Walter Tapia, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Nelis Mabel Batista, 16 años soltera, oriental.

Néstor Tomás Corral, 44 años, soltero, arquitecto, argentino, y Lola Acevedo, 44 años, soltera, argentina.

Adolfo Ulises Menghi, 34 años, soltero, electricista, italiano y Olga Marta Caballero, 24 años, soltera, modista, oriental.

Martín Ernesto Dolezor, 35 años, soltero, empleado, argentino, y Tereza del Carmen Rolle, 24 años, soltera, empleada, argentina.



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

38ª SESION ORDINARIA

Agosto 2 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1ro. de agosto de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 2, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Exposición de la señora senador Dra. Alba Roballo, relacionada con los proyectos de ley de que es autora, relativos a: establecimiento de un Plan Nacional de Viviendas; establecimiento de un Plan de Fomento de la construcción y régimen de enajenación de inmuebles a arrendatarios.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. (Carp. 1202|949. Reps. 561 y 562|965).

3.o — Se crean recursos para la Unión Industrial Uruguaya o entidades similares. (Carp. 327. Rep. 376).

4.o — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que declara comprendidos en los beneficios de la Resolución de 13 de octubre de 1966, a los causahabientes de un ex-funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 195. Rep. 227).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

5.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 4ta. de la Dirección General de Correos (El Plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1967). (Carp. 252. Rep. 338)

b) Inspector de Policlínica del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 14 de agosto de 1967). (Carp. 257. Rep. 357)

c) Oficial 3ro de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1967). (Carp. 258. Rep. 358)

ch) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1967). (Carp. 262. Rep. 367)

d) Chófer de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1967). (Carp 263. Rep. 368).

e) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1967). (Carp. 264. Rep. 369).

f) Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 20 de agosto de 1967). (Carp. 265. Rep. 370).

g) Marinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 21 de agosto de 1967). (Carp. 266. Rep. 371).

h) Patrón de 3ra. de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1967). (Carp. 267. Rep. 372).

i) Cabo Foguista de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1967). (Carp. 268. Rep. 373).

j) Oficial 1ro. de la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1967). (Carp. 269. Rep. 374).

k) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 24 de agosto de 1967). (Carp. 271. Rep. 375).

l) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 29 de agosto de 1967). (Carp. 276. Rep. 377).

Los Secretarios."

2

Asisten, los señores senadores: **Abdala, Beltrán, Blixen, Caputi, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera, Vila, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Falta:

Con licencia, el señor senador **Guelman.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, se inicia la sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Pereyra relacionadas con la situación de los Frigoríficos de Castillos y San Carlos. — Carp. 85.

—A disposición del señor senador Pereyra

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Administrador del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, y a un Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carps. 249 y 250.

La señora Ernestina Post Doré de Carnelli remite una nota, por la que pone en conocimiento del Cuerpo, que dona un retrato del doctor Lorenzo Carnelli para ser colocado en la Sala de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, de conformidad con lo dispuesto por la resolución del Senado de fecha 6 de octubre de 1966.

—La Presidencia expresará a la señora de Carnelli su agradecimiento por tan generoso gesto

4

El señor senador Don Agustín C. Caputi presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de Benito Juárez, la escuela de 2.o Grado N.o 189.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Carpeta 370|967).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de Benito Juárez a la Escuela de 2do. Grado N.o 189.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Agustín C. Caputi.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La necesidad de la integración de los países latinoamericanos es incontrovertible.

Podrá o no discreparse con la orientación de los gobiernos para obtenerla. Pero nadie, sensatamente, deja de comprender la importancia del problema y la conveniencia de lograr dicha integración.

El reclamo de los pueblos será atendido y el ideal de muchos próceres de la Independencia se convertirá en realidad a plazo breve.

El dar nombre a una Escuela Pública, bien puede servir de oportunidad para dar un paso adelante en el sentido indicado.

Este año se cumplió el centenario de un trascendente episodio en la historia de los pueblos latinoamericanos: Querétaro.

Aunque aún subsisten cónclaves europeos en el Continente, el mismo significó, prácticamente, el fin de la expansión colonialista de aquel origen.

La epopeya independentista que culminó en el episodio aludido, fue escrita con el denuedo del pueblo mexicano. Si bien es cierto que nunca puede personalizarse una empresa libertadora, en el caso, es relevante la lucha de un hombre que la simboliza: Benito Juárez.

Juárez es justamente reconocido como uno de los héroes más importantes de Latinoamérica. México su patria, lo reverencia como su máxima figura.

De origen humilde, con esfuerzo ejemplar, se destaca ampliamente entre sus compatriotas llegando a ocupar la Presidencia de la República hermana, desde la que efectúa fecunda y democrática labor. El momento más trascendente de su vida es el de su lucha contra el Emperador Maximiliano. Logra acaudillar la lucha contra el colonialismo que aquél representa y vence.

Justo es que una Escuela Pública de nuestra Patria recuerde para siempre la figura de Benito Juárez, poniéndole su nombre. La oportunidad del centenario aludido es propicia para ello

Se tenderá así un nuevo lazo que nos una con la República de México que tantos ejemplos ha dado a Latinoamérica en el camino de la libertad.

Agustín C. Caputi.
Senador"

5

—Dese cuenta de una nota que ha llegado a la Mesa.

(Se da de la siguiente):

"Montevideo, 2 de agosto de 1967.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Jorge Pacheco Areco.

Presente.

Señor Presidente.

El Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 19 de julio ppdo., creó una Comisión con el cometido de formular un anteproyecto de ley modificativo de la número 12.670, de

17 de diciembre de 1959, integrada por el Dr. Eduardo Acevedo Alvarez, que la presidirá, el Contador Nilo Berchesi, el suscrito, un Delegado del Ministerio de Hacienda, un Delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y un delegado del Banco Central del Uruguay. Hasta donde alcanza el conocimiento del suscrito no existen impedimentos constitucionales ni reglamentarios que obsten la aceptación de cometidos de la índole expresada, por parte de un senador. No obstante, estima de su deber informar al Senado esta designación y aceptarla en definitiva si el Cuerpo no tuviera reparos que oponer. A estos efectos, me dirijo al señor Presidente, solicitándole quiera tener a bien someter lo expuesto a conocimiento y consideración del Senado. Salúdalo con las expresiones de su más distinguida consideración. Daniel Augusto Vaz. Senador."

—Si el Cuerpo no tiene observaciones que formular, se aceptaría el temperamento o la tesis propuesta en la nota que acaba de leerse.

Se va a votar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No se si este asunto se refiere a la integración de una Comisión, con un señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El tema no es nuevo. No quisiera improvisar, pero tengo la impresión de que, en virtud de la división de poderes, está en la esencia de los mismos que, para que haya interferencia o colaboración posible, tiene que estar prevista en los textos.

Siendo poderes diferentes, con definiciones constitucionales perfectamente fijadas, para que se establezca la posibilidad de una confusión de potestades entre un poder y otro o entre los componentes de un podr y los componentes de otro poder, es indispensable que un texto lo autorice.

Desarrollando el concepto a la luz de la lógica o de la dialéctica desde el punto de vista constitucional, es evidente que un legislador está contraindicado para preparar en el Poder Ejecutivo, un proyecto de ley que luego va a considerar en el Cuerpo de que forma parte. Se crea una inhabilidad porque, claro está, se apadrina un proyecto y, si ese proyecto desemboca en el Parlamento, tendrá que intervenir como legislador, pero siendo autor o colaborador en la gestación del mismo, ¿cómo puede tener juicio libre respecto de un proyecto al que está encadenado por la gestación en que ha intervenido?

Todo lo que crea una inhabilidad, por vía de una actuación institucional, está contraindicado para el legislador.

El asunto no es nuevo —repito— Se ha planteado en otras ocasiones, aunque no puedo tener antecedente a la vista, porque el tema se improvisa. Me parece que vale la pena de que, antes de fijar concepto el Senado, tratándose de una materia muy sensible, pudiera pasar a estudio de una Comisión que defina el tema, porque él va más allá del componente del Senado; el problema interesa al Cuerpo y, desde ese punto de vista, puede haber motivo bastante para que una Comisión, que podría ser la de Constitución y Legislación lo examine y, con urgencia, informe al Senado.

(Apoyados)

SEÑOR VILA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VILA. — Mi opinión es coincidente con la del señor senador Echegoyen. Creo que el tema es delicado. Tengo posición formada al respecto y me parece que la implicancia existe, siempre que un legislador acepte actuar en una Comisión que gire en la órbita del Poder Ejecutivo.

El criterio sostenido generalmente en el Parlamento, casi hay jurisprudencia en ese sentido, es que hay que distinguir entre una función remunerada y otra honoraria. A mi esto no me preocupa, si no que creo que lo grave, lo serio es otra cosa: la subordinación, en cierto modo, del legislador, a otro poder extraño al Cuerpo que integra.

Sé que es una materia difícil y, repito, tengo posición formada, pues en la Cámara de Representantes he emitido esta opinión, que estaba dispuesto a hacerlo frente al planteamiento del caso concreto a que se ha hecho referencia.

Creo que el legislador no puede actuar en una Comisión que gire en la órbita —para no entrar en polémicas y distingos sútiles— del Poder Ejecutivo.

Voy a acompañar el temperamento propuesto, pidiéndole disculpas a mi distinguido compañero, señor senador Vaz, en el sentido de que el asunto pase a estudio de una Comisión.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Tanto no es nuevo el tema, señor Presidente, ni muy claro, que me pareció de rigor —y lo digo en mi nota— que debía someterlo a consideración del Senado antes de adoptar una posición definitiva.

SEÑOR VILA. — Eso habla muy en favor del señor senador.

SEÑOR VAZ. — Digo en mi nota que el senador que plantea el tema estará a lo que el Senado resuelva.

Obviamente, si bien el texto constitucional, como señalaba el señor senador, se refiere a la aceptación de cargos remunerados, no se me escapa la relevancia de las consideraciones que hacía el señor senador Echegoyen.

Por estas consideraciones, me parece sumamente pertinente el criterio expuesto por el señor senador Echegoyen, en el sentido de que el tema sea considerado por la Comisión de Constitución y Legislación. Entre tanto, el senador que habla mantendrá su situación de no actuación en la Comisión para la que ha sido designado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Una aclaración que podría parecer diminuta o sin importancia, pero que la tiene desde algún punto de vista.

Me parece laudable lo que acaba de expresar el señor senador, en cuanto a que mantendrá su situación de abstinencia hasta la resolución que el Cuerpo adopte.

Lo que no creo que pueda hacerse es que el Poder Ejecutivo, por su cuenta, designe a un legislador, como si tuviera libertad en esa materia, para ponerlo al servicio de una actuación propia del Poder Ejecutivo, como es la preparación de un proyecto de ley. Si se llama así a un señor senador directamente, dando como si no existiera ninguna posibilidad de discusión sobre el tema, puede no ser totalmente fuera de lugar esta observación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 23. — Afirmativa.)

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Por omisión no he votado pero aclaro que doy mi voto afirmativo.

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Quiero dejar constancia de que si bien acompaño el temperamento adoptado me ha parecido que lo que corresponde, por mi parte, de acuerdo con el Reglamento del Senado, por tratarse de un asunto relacionado con el senador que habla, es abstenerse de votar. En tal forma, estimo que he actuado en cumplimiento de esa norma.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde pasar al primer asunto de la orden del día.

Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Nosotros, señor Presidente, pese a la importancia del tema, no ya de nuestros proyectos, vamos a ser muy breves por consideración a los señores senadores.

Deseamos manifestar que hace más o menos un mes, presentamos cuatro proyectos de ley, que se refieren al te-

ma de la habitación. En estos tiempos, hemos oído a los hombres más entendidos en la materia, a las organizaciones más especializadas, hemos buscado antecedentes y con humildad, reconocimos que aquel primer proyecto debía ser medificado en sus líneas fundamentales por lo que, al terminar nuestra exposición enviaremos a la Mesa uno de los proyectos, en forma definitiva. Que se refiere al Plan Nacional de la Vivienda.

Decimos con modestia, que no somos expertos, pero el tema nos apasiona y tenemos a nuestro favor el que, cuando fuimos gobernantes, sin saber nada de viviendas con fines sociales, por haber estado en compañía de hombre tan eminente como el ingeniero Aquistapace, logramos, en un sólo período la construcción de mil viviendas, particularmente para aquellos sectores que no tienen a su alcance la posibilidad de la casa propia, que nuestro gobierno municipal el más fecundo en la construcción de viviendas populares.

Asimismo, tenemos a nuestro favor, la presentación de un proyecto en el período anterior, que llamamos de "Recuperación de los rancheríos". Dicen que los sueños no cuestan nada. No es veradad; los sueños cuestan remordimientos de conciencia. Cada vez vemos este proyecto de ley —que habrá sido muy imperfecto— que nunca fue considerado por el Senado, nos sentimos responsables, no porque no haya salido ese, sino porque el Parlamento no enfocó el tema que tiene tanta trascendencia y gravitación en los destinos de la democracia uruguaya. Nos parece que no tuvimos combatividad. Creo que cuando un legislador presenta un proyecto, bueno o malo, si cree en él, debe pelear por llevarlo a cabo. Nosotros no súpimos hacerlo.

Ahora, vamos a hacer esta declaración. Nos parece que este proyecto es un aporte mucho más importante al tema; pero esta vez procederemos distinto: vamos a pelear con constancia, con pasión y vamos a pedir auxilio a todo el mundo, a los compañeros de partido y a los que no lo son, no por nuestro proyecto sino porque el problema, en sí merece la preocupación fundamental del Parlamento. Este sino deberá resolverse con una gran solución legal el primer problema nacional, el de la crisis de la construcción y de la vivienda uruguaya.

La verdad es que nosotros esperamos que la presentación de estos tres proyectos, porque vamos a retirar uno —vamos a explicar luego porqué— vaya acompañado por otros antecedentes para que una Comisión Especial en la que estén representadas todas las que tienen que ver con el tema, es decir, Hacienda, Fomento, y Previsión y Asistencias Sociales, tal como lo hicimos con la Ley de Emergencia, busque, no solamente los proyectos que vengan del Poder Ejecutivo (que ya ha enviado uno, y bueno) si no, además, otros elementos de juicio. Todos los proyectos importantes se están en olvido en las dos Cámaras de Senadores y Diputados.

Tenemos el honor de decir que lo fundamental de nuestro proyecto está inspirado en otros, uno que consideramos muy importante, que habría que actualizar en sus cifras, firmado por nuestro colega el señor senador Paz Aguirre, que sigue siendo uno de los más completos presentados al Parlamento.

También queremos hacer otras puntualizaciones. Al presentar estos cuatro proyectos, el que se refiere al plan de viviendas, el que se relaciona con el fomento a la producción, el que tiene que ver con la reforma a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario y el que dice relación con la venta a los inquilinos de las fincas que arriendan en determinadas condiciones, declaramos que vamos a retirar el referido a la reforma de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, porque en el día de hoy el Directorio de dicha institución, presidido por el señor Juan Guillermo Silva, envía un trascendente proyecto al Consejo de Ministros que vendrá en horas a este Parlamento y que, en líneas generales, recoge nuestro enfoque con mucho más tecnicismos, con muchos más asesoramientos y que podrá trabajar con proyectos que nosotros deseamos permanezcan a estudio de este Cuerpo.

Queremos manifestar que en estos momentos el tema preocupa al Gobierno que ha nombrado dos Comisiones en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que están integradas por hombres de gran versación y de gran preocupación por el tema, que lo están estudiando. —Además, la otra Comisión ya ha enviado un proyecto relacionado con la recuperación de los rancheríos o con el mejoramiento de las viviendas de los pueblos del Interior de la República que, con un lenguaje poco adecuado, llamamos "Pueblos de Ratas".

Considero que el proyecto —apenas lo he leído— es una iniciativa muy bien inspirada. En el Parlamento han existido muchos proyectos pero el Gobierno es la primera vez que manda uno sobre este tema y no sería justo si no lo reconociéramos.

Ahora, nos permitimos creer, luego de la experiencia que hemos hecho en los años anteriores, que no se pueden separar los problemas, que todos deben ir en un sólo enfoque, en una sola posibilidad financiera, y en sólo plan. Creemos, por lo tanto, que este proyecto, que se denomina ley Gallinal, desde el punto de vista financiero, no es suficiente, ya que los dos o tres pequeños impuestos que vendrán, uno sobre la venta de propiedades muebles, otro sobre las inmuebles y, además, sobre las transacciones agropecuarias, defraudadas en millones la experiencia de la Caja de Jubilaciones Rurales posiblemente no den una gran masa de dinero, para afrontar el problema de 495 rancheríos del interior de la República, sin contar los minifundios y las viviendas insalubres aledaños de algunas ciudades y de villas del interior de la República.

Pero es un esfuerzo. Es el comienzo. Es algo. No somos de aquellos que piensan que porque no se hace todo no debe apoyarse. Somos leales en reconocerlo, en apoyar y colaborar con pasión en esa decisión del gobierno aunque nos parezca muy limitada en sus posibilidades financieras.

Asimismo, hay esa preocupación en el orden municipal. El Intendente Segovia ha nombrado una Comisión Departamental para el estudio del tema, con hombres tan relevantes como Abella Trías, el arquitecto Campos y el exlegislador Arturo Dubra, y la escribana López Fernández y otros técnicos prestigiosos.

De manera que, tanto en el orden municipal como en el nacional, como en el Banco Hipotecario, el gobierno tiene preocupación sobre el tema. Y hemos de afirmar, también, que visitamos INVE, y nos encontramos con una situación realmente conmovedora. Hemos hecho severas críticas a INVE, pero reconocemos, ahora, que su nuevo Directorio está angustiado, pues tiene todos los planes prontos pero no posee recursos para emprender esas ambiciosas tareas, y esperamos que con los recursos de la Ley de Emergencia y de otros proyectos pueda alcanzar grandes metas.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señora senador?

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto

SEÑOR GIL. — A efectos de esclarecer el tema, quisiera hacer una observación marginal a lo que acaba de manifestar la señora senador Roballo.

Efectivamente tiene razón en cuanto afirma que en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, al cual le acaba de prestar el Presidente de la República un apoyo caluroso, en su última intervención pública por radio y televisión, los recursos públicos previstos, son sumamente modestos. Es así, efectivamente. Pero quiero señalar que si el proyecto tiene alguna filosofía, no finca, ella precisamente, en la utilización de recursos públicos que tienen su importancia, si no en la movilización de recursos humanos. Lo que se procura es crear, al través de ese instrumento legal, una concentración de esfuerzos parciales, cuyo objeto es realizar, co la reducida ayuda financiera del Estado, una obra que se cosidera trascendente.

Muchas gracias.

SEÑORA ROBALLO. — Yo también creo mucho en el esfuerzo y en el sistema de ayuda mútua así como ser la ayuda técnica del Estado. Tuvimos el honor de hacer una interesante experiencia en el barrio La Boyada. Se levantaron 100 viviendas casi milagrosamente, con el esfuerzo propio y con unos pocos ladrillos y algo de portland que dio el Municipio, así como también con el asesoramiento técnico municipal. Es por eso que tenemos inmensa fe en esos medios. Además, en nuestro proyecto, aparte de proporcionar recursos, porque creemos que milagros no se hacen, exigimos el sistema de la ayuda mútua y de la asistencia técnica. De manera que no pierdo esperanzas en ese sentido de alcanzar las dos cosas recursos para volver el techo de más de cuarto millón de infortunados uruguayos y entusiasmo y trabajo de quienes con su propio esfuerzo se levantarán sus casas.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señora senador?

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — No quiero interrumpir a la señora senador, sino por muy breves instantes, para decir que la política de la vivienda modesta, es muy antigua en este país.

(Apoyados)

Organizando la construcción oficial de viviendas, se dictó la primera ley en el año 1937 y un par de años después, se inauguraron los primeros grandes barrios obreros.

En lo que se refiere a al acción concreta, nosotros creemos, particularmente —este es un tema esencialmente político y se tratará en su oportunidad— que es esencial, para tratar de resolver el problema, o mitigarlo el aporte del capital privado. A tal efecto, y viendo que la pédida del valor adquisitivo de la moneda determinaba prácticamente la caída frontal del Banco Hipotecario en el período pasado, en el año 63, el Consejo Nacional de Gobierno envió un proyecto que enfocaba el tema de proporcionar recursos a ese banco del Estado, para que, por lo menos, todos los beneficiarios de leyes especiales o todos los particulares que quisieran adquirir títulos para obtener dinero para préstamos para construcción de vivienda, pudieran lograr sus anhelos. No tuvimos ni siquiera la suerte de que el Parlamento lo empezara a discutir.

SEÑORA ROBALLO. — Yo no me refería a proyectos de vivienda. Los gobiernos nacionales y departamentales, han hecho enormes esfuerzos. Los ex-intendentes Fabini y Barbato, empezaron la construcción de los primeros barrios municipales y, en realidad, no tiene historia la realización de la primer vivienda con recursos oficiales y orientada por la actividad pública.

Yo me refería al problema específico de los rancheríos, que es la primera vez que es considerado en un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GUADALUPE. — No es así.

SEÑOR ABDALA. — Es un error.

SEÑORA ROBALLO. — En el Parlamento ha habido proyectos, pero del Ejecutivo no. Yo misma he presentado proyectos en el Parlamento.

SEÑOR ABDALA. — ¿Por qué vamos a decir que es la primera iniciativa la que viene ahora?

SEÑORA ROBALLO. — No he dicho eso. Tengo en mis manos el proyecto que presenté en el año 1959.

SEÑOR PENADES. — Los rancheríos se combaten haciendo viviendas.

SEÑORA ROBALLO. — Permítame continuar, señor senador.

(Interrupciones — Campana de Orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra la señora senador Roballo.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me, permite señora senador?

SEÑORA ROBALLO. — Le concedo la interrupción, si no es polémica.

SEÑOR GUADALUPE. — Si la señora senador no prefiere...

SEÑORA ROBALLO. — Se la concedo con mucho gusto y más siendo a usted.

SEÑOR GUADALUPE. — El tema vuelve, un poco, a lo que se trató en la noche de ayer, cuando la señora senador no se encontraba en Sala. Estábamos comentando el decreto del 15 de mayo que creó la Comisión Honoraria, al cual calificamos de ilegal, por las razones que dimos. Luego de ese decreto se envió este proyecto de ley que se llama fondo de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, administrado por una Comisión Honoraria. Nos permitimos recordar que se están diversificando los esfuerzos en forma lamentable y le pido excusas a la señora senador que ha caído hoy en ese pecado. En este país, en materia de vivienda, no rige la ley de la selva que parece estar de moda, ahora de acuerdo a ciertas alocuciones. No hay tal ley de la selva. Hay un proyecto del año 37, transformado en ley ese año, a impulsos del Partido Nacional, sobre construcción de vivienda económica, materia sobre la cual no había absolutamente nada hasta ese momento a lo ancho y a lo largo del país. Fue necesaria la presencia del Partido Nacional colaborando en el gobierno y fue necesaria también, la presencia del doctor Echegoyen en el Ministerio de Obras Públicas para que se sancionara esa ley. Desde ese momento ha sido prácticamente desconocida. La señora senador ha reconocido que INVE está sin recursos. Pero el organismo existe.

Es cierto que se ha ido construyendo viviendas pero dentro de una escala más o menos modesta, porque nunca ha tenido el respaldo necesario desde el punto de vista financiero para desenvolverse.

Ahora recibimos este proyecto sobre erradicación de la vivienda insalubre rural, con una comisión honoraria, creándose un organismo de constitución bastante difícil de definir a pesar de que existe un instituto que se ocupa de los problemas. Nos dejamos impresionar por palabras.

Ha comenzado el operativo naval en el Puerto; llega un trascendente proyecto sobre viviendas al Parlamento; se reúne el Consejo de Ministros a las 7 de la tarde; hubo un viaje presidencial en avión en la tarde y se paralizó el gobierno hasta hoy, etc.

Todo esto crea una tremenda conmoción y ahí está I.N.V.E. que, pacíficamente, puede cumplir todos los cometidos que tiendan a erradicar hasta el último rancho inadecuado del país, apenas se le entreguen los fondos, que pueden ser, naturalmente, privados.

Supongo que todas las posibilidades, en este sentido, no se han inventado recién ahora: junto al ahorro público debe considerarse, igualmente, los recursos que pueden ser aportados por instituciones privadas en favor de un plan de construcción de viviendas.

Evidentemente, señor Presidente, lo que hay, de por medio con I.N.V.E., es falta de los recursos suficientes, que deben ser determinados por vía presupuestal.

SEÑORA ROBALLO. — Acabo de reconocerlo.

SEÑOR GUADALUPE. — Pero reconozca, señora senador, también, cuál es la verdadera situación sobre este aspecto.

Yo respeto mucho las posiciones que puedan ser contradictorias en cuanto a la mía; pero me parece necesario que quede bien sentado —al hacer la historia de estas iniciativas— que la Ley de Viviendas referida surgió como consecuencia de la acción del Partido Nacional y que si, al presente, hay rancheríos en el país, es porque I.N.V.E. se encuentra sin recursos y no por defecto de la norma legal.

Muchas gracias.

7

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: como es sabido, la Asamblea General está convocada para la hora 18; estoy seguro que la señora senador Roballo va a entrar a polemizar...

SEÑORA ROBALLO. — No, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si no va a polemizar, parecería que no va a quedar muy bien, y la verdad es que la señora senador, siempre queda bien.

SEÑORA ROBALLO. — No quiero entrar en la polémica, ya que lo que me interesa, fundamentalmente, es terminar con mi exposición. No crea què no me doy cuenta de que es lo que ocurre —no tengo ojos en la nuca— pero estoy dispuesta a admitirlo todo con tal de seguir adelante.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De todas maneras, es la hora 18 y 15 minutos y como la Asamblea General está convocada para la hora 18, haría moción para que pasáramos a cuarto intermedio hasta que regresáramos, para seguir escuchando la exposición de la señora senadora.

De paso —con los respetos debidos— pediría a los señores senadores que concurrieran a la Asamblea General, para posibilitar la formación del número necesario, a fin de poder tratar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley relativo a los trabajadores tabacaleros.

Sé bien que este planteamiento conmoverá a la señora senador Roballo y que aceptará la propuesta que formulamos.

En la convocatoria de ayer faltaron, solamente, dos legisladores para lograr el número requerido para realizar sesión; tal vez, se llega a esa situación por la inadvertencia de algún señor senador. Por ello, pediría —reitero— que concurriéramos para resolver (en pocos minutos, seguramente) un problema que se viene arrastrando desde años, atendiendo el cual realizaríamos una obra positiva.

Hago moción —repito— para que el Senado pase a cuarto intermedio, hasta el regreso de la Asamblea General.

(Apoyados.)

8

SEÑOR PENADES. — Desearíamos oír a la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — He sido aludida, en dos interrupciones, y quiero contestar.

En primer lugar, todo lo que se ha dicho condice con mi

No creo que la actividad pública sola pueda enfrentar l problema de la construcción masiva de viviendas. Estaios de acuerdo con el señor senador penadés, en que la soución debe alcanzarse a través de la actividad privada y úblíca y, luego, el ahorro nacional. Será la conjunción e los tres esfuerzos, la que determinará que pueda haber iviendas.

En segundo término, no desconozco todo lo que se pueda aber hecho en materia de viviendas y así lo reconozco. In algún proyecto, precisamente, respecto de los recursos. reo haber encontrado la solución; podrá ser una gran usión, pero si presenté la iniciativa es porque creo en lla, y es muy ambiciosa.

Todos los uruguayos —blancos, colorados, socialistas o no, ricos, pobres— estamos de acuerdo que deben aplicare conjuntamente en cuanto a solucionar el problema de acer viviendas. La dificultad surge, naturalmente, en la leterminación de dónde está el dinero que se necesita. Es e un problema repito en que todos estamos de acuerdo la lificultad es pues encontrar los recursos.

También estoy de acuerdo en que no se debe parcializar l enfoque y en que debe haber un solo plan y una única Comisión. De ahí que, ya que no se puede lograr lo que la I.D.E. propuso —Ministerio de Viviendas—, que haya na Comisión integrada a través del instituto de la delegaión, tal como lo expresa el proyecto, por representantes de los organismos que pueden hacer viviendas, como sucee, por ejemplo, con I.N.V.E. y el Banco Hipotecario. Justamente, mi iniciativa, deja en libertad al Poder Ejecutivo para que, en forma global, integre esa Comisión asesora, sin limitaciones de ninguna clase, con todos los organismos públicos que puedan hacer viviendas, de acuerdo con sus especializaciones.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Rodríguez para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el regreso de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 22. — Afirmativa.)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

(Es la hora 18 y 20 minutos.)

10

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Habiendo número e reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 19 minutos)

—Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: vuelvo a tomar el hilo de la exposición.

Quiero decir, en primer término, que debo dejar constancia de mi agradecimiento a los hombres muy expertos en el tema que más que asesorarme, han hecho el proyecto. Me refiero al arquitecto Pérez Noble, al doctor Hebert Porro, al Arquitecto Abella Trías y a un hombre de empresa como don Santiago Porro.

Digo, además, que para el cambio del proyecto original, habiendo aceptado un tema muy polémico, del cual no estoy convencida definitivamente, espero que en el ámbito e las Comisiones Parlamentarias, donde se sientan hombres tan importantes y con experiencia, se de las soluciones mejores. Afirmo que estos proyectos solo anhelan traer a inquietud y la preocupación para que luego las leyes engan nombre y salga lo mejor.

Una de esas innovaciones, es por ejemplo, la de la movidad del título para vivienda, y no solamente para los que an a hacer su construcción nueva, sino para los que ya la enen. Los expertos han llegado al profundo convencimieno de que es imposible estructurar un plan de viviendas n un país como éste, y en América Latina, sin el ajusto ...ico, de acuerdo con el costo de la vida de lo contrario, por más que se den sumas ingentes todo será devorado y todo régimen termina por ser un privilegio para el grupo de los primeros que lo pueden alcanzar.

No obstante, tengo un gran temor y traigo a la consideración del Parlamento esto que considero revolucionario pero que está en la opinión de estos hombres que me han asesorado y, que en cierto modo han hecho el proyecto.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señora senadora?

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Simplemente para decir que ésta es una revolución a medias, porque esto ya fue planteado en una modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario hace 2 o 3 años...

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — Ya lo sabemos.

SEÑOR GUADALUPE. — ...con la posición tenaz y tremenda del Partido batllista y, no tengo antecedentes en la mano, con la oposición pública de algunos técnicos que usted citó, ahora como favorables al mismo. En alguna oportunidad voy a traer los nombres.

SEÑORA ROBALLO. — Le aseguro, señor senador que ésta es una de las cosas más angustiosas para la que habla, porque está el sector de los que han obtenido su préstamo y su vivienda que en realidad es muy importante, para los que supone una tremenda injusticia en cuanto a su seguridad. Creemos que todavía puede ser una solución dado que la mitad de la deuda del Banco Hipotecario está en manos de organismos públicos y solamente el 50 o|o de los 1.500 millones de Títulos hipotecarios en manos de los ahorristas. Puede haber la solución del rescate integral. Me parece a mí que es tan importante el que tiene casa y esa casa se le ha valorizado y vale millones, como también el pequeño ahorrista que tiene títulos, y no valen nada y valdrán menos si se emiten títulos nuevos revaluables.

Debo decir que como bibliografía, hemos tenido en cuenta en primer lugar, el Plan Nacional de Desarrollo del Cide, del año 1965. Luego el Programa de la Vivienda del Concejo Departamental de Montevideo, los Planes de Vivienda y de Fomento de la Industria de la Construcción de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, el de la Cámara de la Construcción del Uruguay, el proyecto del señor senador Paz Aguirre y del ex-diputado Batlle Ibáñez, el plan de Vivienda de Abella Trías, el libro Elementos Básicos para el Plan Nacional de Viviendas del arquitecto Pérez Noble, todo lo escrito sobre los fondos sociales y realizados del actual Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Plan de Viviendas de Italia de Amintore Fanfani, en el capítulo c) para América Latina, el Plan Nacional de la Habitación del Brasil, "La Crisis de la Industria de la Construcción" de don Santiago Porro, los artículos de "Marcha" de Oscar Bruschera. Desarrollo y Subdesarrollo de Celso Furtado; Havel, "Sobre Habitación y Vivienda", y algunos más como "Curso de Finanzas" del doctor Valdés Costa, y "Tributación Inmobiliaria" de los doctores Porro y Grolero, y otras cosas que no citamos para no extendernos demasiado.

Dejo todo esto como antecedente de nuestro esfuerzo que como se ve no es nada personal, y solo puebla mi devoción por el tema.

¿Cuál es el objetivo o el propósito de este proyecto? Los de todo Plan de Vivienda.

En primer lugar, consagrar eso tan declamado que está en la Constitución de la República en su artículo 49: "Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa". Una familia no es tal si carece de techo, creemos además que el primer derecho en una democracia social.

En segundo lugar, el dramático problema de la desocupación, Como nuestro plan es muy ambicioso y pretende hacer 10.000 viviendas por año o 15.000 si tuviéramos la suerte de que el ahorro se canalizará hacia el título móvil, se podría pensar en la ocupación de 100.000 personas, no sólo en la construcción sino en todas las industrias afines, carpintería, herrería, vidriería, etc., bien mil en el instante que nuestra tasa de desocupación es inmensa y dolorosa y se apura cada día.

Procura, además, la reactivación de todo proceso económico del Uruguay al promover la industria de la construcción y las afines. Al crear fuentes de trabajo y dar salarios, naturalmente, que aumentará el consumo y alcanza a toda la industria y el comercio nacional.

Creemos que es el pórtico del desarrollo. Que lo primero que debemos hacer en el país es comenzar a levan-

tar viviendas, y hacer obra pública, fomentar la construcción; desde allí vendrá todo lo demás. y saldremos de nuestra parálisis mortal.

Otro objetivo de esta ley es actuar con la construcción como elemento anti inflacionario. Creemos que la inflación proviene de factores estructuralistas que han motivado el declive de nuestra economía. De manera que así creamos un elemento anti inflacionario fundamental, como será el construir viviendas y fomentar la construcción.

Además, consideramos que procura el ahorro nacional, porque la filosofía del proyecto es formar una gran masa financiera, entregar su concesión a una gran comisión mixta —que luego veremos como se integra— y después hacer concurrir tanto a la actividad privada como la pública, fomentando el ahorro nacional. Ahorra al inversionista el que se hace su casa y todos en la formación de la masa financiera de Fondo Nacional de nuestro proyecto.

Estimamos, como el Arquitecto Abella Trías, nos dice, que de las entrañas del pueblo uruguayo puede salir la solución para este problema y que si bien la ayuda internacional no es indiferente, no debe ser tampoco la más importante y debemos cuidar los intereses de nuestra voluntad.

Señalamos especialmente que este proyecto no tiene gastos. Por él no se crea un sólo organismo; se utilizará toda la burocracia y las instituciones relacionadas con el problema de la vivienda, los grandes equipos que hay en el país, los grandes técnicos que tenemos. Además, por sus características no cuesta casi nada, porque todo se realizaría con material nacional. No insumirá divisas; sólo un poco de petróleo y de hierro. Lo demás, se encuentra todo en el país.

En cuanto a las exoneraciones que tiene, y que son muy importantes, son hechos imponibles nuevos, que no van a gravitar sobre las penurias financieras actuales del país.

Además, va a significar, lo que nos parece fundamental, un modo de realizar la paz social y de redistribuir la riqueza, tema que vamos a desarrollar después, cuando estudiemos el segundo proyecto.

Estoy tentada de leer algunas cosas que me parecieron nuevas en el tema, y que encontramos en el libro de Havel cosas curiosas como esta que voy a relatar. Recuerda, naturalmente, que el problema de la habitación fue siempre fundamental para el hombre y que el antecedente de los lujosos rascacielos está, como es sabido, en las cavernas y que cuando creemos que hemos progresado mucho, no es así. Dice, por ejemplo, que la Reina de Saba —según cuenta la leyenda— poseía un edificio de veinte pisos y que los tamayos, en los Andes, construyeron rascacielos. Cada vez que hubo prosperidad en las grandes eras de la civilización humana, el hombre levantó viviendas cada vez mejores y más hermosas. Por eso, en el Renacimiento concurrió toda la imaginación del hombre aplicada a las artes, para que su vivienda sea lo más hermoso. Pero es justamente, a medida que avanza la civilización, que el problema se agrava, porque para el hombre de las cavernas no era ninguna tragedia buscar albergue, pero para este hombre de las sociedades industrializadas, de nuestro tiempo y más para el hombre y las familias que viven en las zonas manchadas del subdesarrollo es un dramático problema, que no es necesario ir a ninguna parte alejada para verlo, ya que basta con ir a nuestra campaña. las villas miseria de los alrededores de nuestras ciudades. Allí tenemos el drama que significa hoy un desalojo o la situación de la familia que vive en la calle, lo que nos dá la dimensión de la inmensa tragedia que significa la vivienda. El problema de la vivienda y de la especulación de los alquileres ha terminado con la clase media uruguaya.

Considero que por este proyecto consagramos el derecho inalienable del hombre a tener su vivienda propia, construída con ayuda del Estado pero financiada en el tiempo con su esfuerzo y su trabajo. Ello proclama el más amplio derecho de propiedad, para el que no la tiene, exento de tributos y libre de amenazas, embargos o intervenciones, logrando todo lo que puede ser en lo ideal, el bien de familia. Ampliamos todo lo que se refiere a la importante institución.

Es muy conocido el problema del déficit de viviendas en el país. Se dice, por ejemplo, por la CIDE y por los estudiosos en esta materia, que alcanza a 650 mil viviendas. A pesar de todos los grandes proyectos y esfuerzos, lo realizado hasta ahora, es desolador.

En 42 años todos los organismos públicos han construído nada más que 7.500 viviendas. INVE, desde su fundación en el año 1937, construyó un promedio de 213 viviendas, y en los últimos años, nada o casi nada.

Estoy tentada de recordar, en este momento, las cosas muy reiteradas que se dicen sobre la vivienda. Vaz Ferreira decía que debía reconocerse como el mínimo derecho humano el de cada hombre a habitar en su planeta y su nación. Baltasar Brum, en una ley de vivienda mínima, desde la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay, nos decía: Ya resulta irritante e inexplicable, al mismo tiempo, que en las sociedades más civilizadas vivan y mueran millares de seres humanos sin haber logrado nunca la propiedad de una misera porción de tierra ni de la modestísima vivienda que necesitan para instalarse con sus familias. Todos los animales, desde los más inferiores y simples a los más perfectos y complejos, que habitan la tierra o el agua, tienen o hacen un albergue.

Hermosas palabras, que me emocionan, porque son de Baltasar Brum.

Si me permiten, señor Presidente, vamos a entrar, entonces, al proyecto en sí.

SEÑOR ABDALA. — Antes de entrar a considerar el proyecto, le solicitaría una interrupción, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Es a efectos de poder contestar una alusión política —vamos a llamarla así— no mayormente referida el proyecto— formulada por el señor senador Guadalupe, en su oportunidad.

Sin perjuicio de reconocer que es una verdad que el Instituto Nacional de Viviendas es una creación del gobierno del que entonces al azar Ministro del gobierno colorado de la época, Doctor Echegoyen, es preciso decir algo más. Ni antes ni después, antes quizás sí, hubiera sido necesario el intervencionismo del Estado en esta materia, aunque también la construcción de viviendas es una expresión y manifestación de la obra pública con destino a un particular.

El por qué, entonces, de que el gobierno de la época intervenga, como en todos los actos de intervencionismo estatal, está dado en la crisis que se plantea en el eventual desarrollo de la actividad privada. Eso es cierto; el Estado interviene para dar un impulso, frente a una actividad que hasta entonces, en nuestro país como en otros del mundo, se estaba desarrollando en la esfera privada. La construcción de viviendas siempre estuvo, en todos los países del mundo y en el nuestro, hasta la égida del 40 y quizás un poco después, en una proporción inmensa, desproporcionada, podemos decir, en manos de la actividad privada. Fue así, porque el pequeño ahorrista, fundamentalmente, y el hombre de capital, encontró allí el camino de una inversión remunerativa, e invirtieron en la construcción de viviendas.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ABDALA. — Se produce, etonces, el desequilibrio en el campo económico así como en el social e interviene el legislador para restablecer dicho equilibrio a través de las leyes de alquileres.

He votado en este Parlamento, todas las prórrogas de desalojos, porque su finalidad está por encima del derecho absoluto que puede tener un propietario, porque hay un fin social y un fin humano.

Voy a ser brevísimo, señora senador, y enseguida puntualizo el concepto.

SEÑORA ROBALLO. — Lo escucho con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Y entonces, frente a las leyes congelatorias de los alquileres, el ahorrista privado no encuentra un estímulo para su inversión, y empieza a acentuarse, entonces, la crisis.

Digo —no quiero que se interprete mal— que he votado todas las leyes de prórrogas de desalojos. Pero el problema de fondo, fundamentalmente, está ahí: hablemos de vivienda, y aquí está el problema de fondo. No hay un estímulo.

En estos últimos meses, o en estos últimos años, yo, desde la tribuna del Consejo Nacional de Gobierno y también, desde mi tribuna radial, he salido a la caza de dólares. ¿Qué ha sucedido? Aquel pequeño ahorrista que antes invertía sus pesos en la construcción de viviendas o apartamentos que le daban un rédito especial, ya no lo hace, porque la ley, para él, es expropiatoria. ¿Y qué hace? En lugar de invertir los dólares en ladrillos, como lo hacía antes, porque esos ladrillos son dólares, con la devaluación de la moneda el capital fijo está siempre tomado en el tope del valor del dólar, ha ido a comprar 100

200 o 300 dólares, que es lo que guarda ahora, como ahorro, porque no tiene un estímulo para orientarse hacia la construcción. Ahí está la explicación.

Hay un intervencionismo estatal, no porque hayan sido omisos los hombres del partido colorado al no haber creado un instituto hábil; los institutos del Estado se crean frente a una necesidad. Y acá existía esa necesidad y los creamos. Vinieron después los gobiernos nuestros y los 8 años de gobierno blanco, cuya gestión, al fin de cuentas, soy uno de los que han defendido más en el Senado, incluso más que algunos de los consejeros de la mayoría de ese Consejo. ¿Qué hicimos? No hicimos nada en esa materia; no invertimos un peso, ni el anterior gobierno herrerista, ni el ubede después. Las cosas hay que decirlas como son, y ser realistas, con o sin dificultades.

En esta materia voy a hacer justicia a un hombre con quien he tenido discrepancias en el plano político aunque le profeso una gran estima intelectual y un gran respeto. Creo que estuvo acertado en su momento. Me refiero al doctor Blanco Acevedo. En oportunidad del presupuesto de 1949 ó 1950, —creo que el doctor Berchesi era Ministro de Hacienda—. Yo había presentado un proyecto de seguro de viviendas, creando el fondo de viviendas para el funcionario público. Blanco Acevedo fue uno de los que impulsó ese, y otra iniciativa: quería crear el fondo de seguro de salud pública, ese tan mentado seguro de enfermedad, con un descuento de $ 0,50, porque en aquel entonces los aumentos eran de pocos pesos a los funcionarios públicos, por el valor adquisitivo que tenía entonces la moneda.

Es decir que, si en esa oportunidad, se hubiera dado el segundo paso de intervencionismo estatal, creando el fondo de seguro de viviendas para los funcionarios públicos, a esta altura tendríamos una masa enorme para poder realizar. Pero la verdad es que en este problema, el estímulo privado no existe, porque hay una ley congelatoria y expropiatoria, que a nadie lleva a hacer una inversión de esa naturaleza. Ha invertido el Estado a través del Banco de Seguros o de otros organismos. Vamos a no sacarle punta al problema en el sentido de que haya habido omisión, porque frente a las leyes económicas hay cosas que, aunque nos golpeemos, nos arrasan. Y esa es una ley como otra de las tantas que existen en el país.

Muchas gracias.

SEÑORA ROBALLO. — Continúo, señor Presidente.

Reconozco —y lo han reconocido mis asesores— que una de las causas de la dificultad y de la crisis de la construcción, está en la congelación. Pero es una y admito no la fundamental.

El problema fundamental está en nuestra crisis estructural en nuestro subdesarrollo, en los índices de desocupación y la paralización económica y la loca inflación de este pobre país.

Olvidé decir una de las cosas fundamentales: creemos que este es un plan ambicioso; a lo mejor no es realista, pero es ambicioso. Sin embargo no significa ni la primera solución, ni la última.

La primera, desgraciadamente, sigue siendo la congelación. Creo que sería un caos dejarla de lado, porque el único precio de la precaria paz social que todavía tenemos son las menguadas disposiciones sobre congelación de alquileres, totalmente injustas e incompletas. Pero, mientras no se hagan viviendas, no es posible resolver ese problema.

Además, entiendo que tampoco éste es el problema único. Ya sé lo que me va a decir el señor senador Rodríguez: "Qué importa, en una sociedad como ésta, tener su casa". Porque supongamos que se consiga un ideal, una organización capitalista ideal; si ponemos a una familia adentro de una casa, que no trabaja ni come, ¿de qué le vale la casa? ¿Cómo la paga? ¿Cómo la recuperamos? Ya sabemos que el problema de fondo está en la solución integral estructural de muchos otros problemas.

Problema primario, por ejemplo: hay, en este instante, gente que, amparada por el Municipio de Montevideo, está viviendo en el hall del Teatro "Apolo" porque no tienen donde ir; y hay 48 familias que están casi en la calle. Habrá que hacer albergues, galpones, como problema previo a todo éste de la vivienda.

Nosotros creímos —y en ésto tenemos grandes dudas; era otro de los temas polémicos— que debíamos proceder a la descongelación de dos tipos de viviendas. En la Ley de Fomento de Construcción presentamos la idea de que la vivienda de lujo para el inquilino rico, que reúna ciertas condiciones, según la Comisión Técnica Asesora, no caiga en el régimen de congelación de alquileres, porque ese inquilino no debe ser protegido. Pero, a su vez, como sabemos que el CIDE exige que no se invierta en viviendas más del 5 o|o de la renta bruta nacional, exigimos un impuesto a la propiedad de lujo, para que vaya al Fondo Nacional y acreciente las posibilidades de vivienda de interés social.

Además, tenemos un capítulo sobre el que también tenemos dudas, que estipula que el Plan Nacional de Recursos no es para viviendas para vender, sino para alquilar, y con buena renta, a fin de incentivar los capitales, asegurándoles un 12 o|o con reajuste de los alquileres; y si ellos son mayores, fijar un tope del 20 o|o de las entradas familiares. Son conceptos bastante polémicos, y no sabemos si, al fin, los vamos a aplicar.

Pero nosotros creemos que el problema de la congelación es uno de los temas, pero no todos.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, para contestar una alusión?

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto, pero por última vez.

SEÑOR PENADES. — El primer punto con la señora senador, es que si no logramos acercar el capital privado a la construcción de viviendas, poco se va a hacer.

Por otra parte, en cuanto a lo que ha expresado el señor senador Abdala, de que los gobiernos nacionalistas no hicieron nada en torno al tema, debo insistir en que el gobierno anterior, hace 4 años, en 1963, envió un proyecto de ley con el título hipotecario móvil régimen idéntico al que ahora le propone que todavía duerme en las carpetas legislativas. Veo que la señor senador lo resucita, pero la verdad es que el tema no es tan fácil ni tan sencillo, porque en estos momentos en que el Estado quiso —no sé bien cómo salió el proyecto de ley— adecuar sus adeudos al valor del dólar, si incluímos el título hipotecario y agregamos otras cosas más, la economía se va a resentir.

Como la señora senador ha hecho esta antología de pro-hombres de su partido, que centraron su preocupación en la vivienda le quiero indicar, también, que el doctor Luis Alberto de Herrera sostuvo desde "El Debate" una campaña con el título de "Dar techo al hogar", como necesidad prentoria de la vida social. Por su parte el ex Ministro de Obras Públicas, Dr. Echegoyen fue quien impulsó la creación del Instituto Oficial (INVE).

SEÑORA ROBALLO. — Voy a contestar la alusión. Nosotros sabemos que la movilidad del título es un tema muy complejo.

SEÑOR PENADES. — Se me ocurre notar, también, que dictamos una ley aumentando el capital del Banco Hipotecario en $ 500:000.000.00. Pero la verdad es que todo eso, en función de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, es poco menos que dinero tirado al mar. Esto, con una circunstancia muy particular, en este problema concreto del Banco Hipotecario: mientras se empobrece al acreedor, el tenedor de título, se enriquece al deudor, el que ha logrado el préstamo porque cada vez va debiendo menos, en la medida en que se desvaloriza el peso. Ni el Estado, ni el organismo oficial, ganan nada.

SEÑORA ROBALLO. — Yo quería decir que nosotros hemos atenuado el sistema con algunos enfoques complementarios. Por ejemplo, se reajustará el título a aquellas familias que pertenezcan a la clase media, que puedan retribuir, rembolsar; pero nuestro proyecto concibe en forma fundamental, la vivienda subsidiada para las comunidades auto-abastecidas y para las familias muy modestas, de ningún ingreso o de bajos ingresos.

Además, hay un tope de las entradas familiares, 20 o|o para el reajuste de los servicios hipotecarios. De manera que también va a ser subsidiado con este fondo nacional de viviendas. También, presumo que debe darse un amplio plazo para el rescate de los títulos viejos, así como otras soluciones financieras para no gravar a los propietarios modestos, de modestos préstamos y de modestas viviendas.

En primer lugar, señalamos la unidad del plan, haciendo funcionar el inciso 29 del artículo 168, es decir, la delegación de funciones, para que el Poder Ejecutivo pueda delegarlas en representantes de la actividad privada y pública y de todos los interesados en construir viviendas y en integrar la Comisión Técnica que hará los planes.

Este plan no tiene fecha; se deja todo esto librado a la reglamentación, ya que pensamos que las leyes minuciosas están destinadas al fracaso. Confiamos en el Poder Ejecutivo y es por eso que apenas hemos establecido las líneas generales.

Los objetivos y las metas son los siguientes: "Plan de construcción de casas para familias modestas." Se entenderá por tales aquellas que sin capacidad económica, que no puedan financiar su vivienda, se les dotará de viviendas mínimas en un régimen de comodato o módica locación y se le subvencionará la adquisición de la vivienda. Podrá exigírsele aporte de mano de obra a sus adquirentes. Plan de construcción de casas para familias de bajos ingresos. Se facilitarán créditos a largo plazo, a bajo interés, de acuerdo con sus posibilidades de ahorro y disposición de ingresos. Construcción de casas para familias de ingresos medios. Se financiará su vivienda a plazos menores y amortización con intereses adecuados a su mejor situación. Luego, habilitación de lotes y servicios y programas de ayuda mútua y de esfuerzo propio.

Quiero decir que, además, en el artículo 15 establecemos el régimen para la recuperación de rancheríos o de comunidades auto-abastecidas, a las cuales el plan tendrá que dar, por lo menos, todos los años, un diez por ciento de sus fondos. En esto no confiamos y queremos que para los más miserables haya un porcentaje fijo de lo que pueda alcanzar la masa financiera de los recursos del plan de viviendas.

Entregamos esto al Instituto de Colonización y no a una Comisión Honoraria y, además, aspiramos a que tengan los servicios sociales, e incluso una chacra o granja colectiva o la experiencia rudimental industrial para dar trabajo a esas comunidades. Esto no está previsto en la ley Gallinal.

Nosotros sabemos que el rancherío está formado por el último estrato rural del campesinado, que no tiene trabajo o tiene trabajo zafral, no trabajando tampoco la mujer y los niños. En consecuencia, habrá que darles un pedazo de tierra para que planten, y un lugar que pueda ser destinado a lavadero de lanas, por ejemplo. Además, habrá que asegurarles ciertos servicios sociales.

Creemos que el Instituto de Colonización, por la experiencia que ha realizado, es el único que puede llevar a cabo estas tareas. Está en el espíritu de la ley. Para ello, se amplían los cometidos del Instituto de Colonización en el artículo 135, que fue muy polemizado en su época. Esperamos que se repita la experiencia del Rancherío Machado y otros que han sido positivas y emocionantes.

Entramos, ahora, al problema fundamental, relacionado con los recursos. Los señores senadores dirán: todo está muy bien, pero ¿dónde está el dinero? Ahí está el problema central.

Recogimos la experiencia de Chile, Brasil e Italia y de muchos proyectos presentados a este Cuerpo sobre el ahorro forzoso. Creemos que debe haber un gran sacrificio común, en una mínima parte del 1 y 1 o|o de sueldos y salarios que paga el Estado, los Entes públicos y la actividad privada.

Estimamos que este ahorro forzoso tiene que respetar los pequeños sueldos; no es posible que les pidamos su contribución a quienes ganan $ 5.000 o $ 7.000, por ejemplo. Estimamos, además, que no podemos exigirles nada a los jubilados y que tampoco pueden estar comprendidos en este régimen aquellos que ya pagan para otros servicios de vivienda, y que contribuyen para los fondos sociales que, con tanta felicidad, se están experimentando actualmente.

Entendemos que este rubro dará mil millones de pesos actualmente. Se cree que es alrededor de sesenta mil millones de pesos lo que se paga por concepto de sueldos y salarios. Detraemos una cantidad por todos estos conceptos y nos quedan cincuenta mil millones. El uno y uno por ciento, son mil millones anuales, que establecemos como rubro fundamental, inmediato y continuo, para la masa financiera del fondo nacional de viviendas. No se trata de nada original; es repetir lo que otros proyectos han concebido y significa diez pesos cada mil. Esto no significa un sacrificio y, además, dejamos fuera del régimen los sueldos modestos. Luego están los recursos y contribuciones, las donaciones y las amortizaciones de los intereses. En el primer proyecto habíamos establecido una serie de impuestos. Entre ellos, una nueva sobre-tasa y un impuesto a los otros préstamos. Llegamos a la conclusión de que eran todos inócuos, pequeñas gotas de agua que no conducían a ninguna parte, que gravaban sectores y creaban la resistencia en la opresión. No se establece, pues, ningún impuesto. Lo demás, tiene que ser dado por la canalización del ahorro nacional.

Se me ha asegurado —no lo sé, ya que no soy una experta— que el día que haya un valor financiero respaldado por el Estado y por una hipoteca, y, además, por ladrillos, que se reajuste anualmente, los canales del ahorro nacional vendrán, naturalmente, sustituyendo al ahorro en moneda extranjera. Además, el dólar puede sufrir accidentes internacionales, puede tener problemas, no es una moneda tan segura como cree la mayoría de los pequeños ahorristas.

Es mejor invertir como antes, en ladrillos, en viviendas, y, además, con ello se está contribuyendo a algo tan fundamental como es el desarrollo, la prosperidad y el techo de la familia uruguaya.

Le pedimos una masa muy importante a la banca privada, para comenzar. Aquí puede ser que tengamos resistencia. La banca privada de acuerdo con la ley, -nos decía el señor senador Vaz- tiene que tener un encaje fijo, un dinero muerto, con un valor muerto. Les exigimos que comppren títulos de esta emisión, que puede ser de cinco mil millones, equivalentes al 20 o|o, de lo que tienen en su encaje, inmediatamente que, a su vez es 20 o|o de su ahorro.

Como se estima que el ahorro en la banca privada es de 16 o 17 mil millones de pesos, el 20 o|o son 3 mil millones, que es lo que existe en el encaje de la banca privada. El 20 o|o puede ser de 600 millones, que pueden estar en el acto. Si fueran títulos, que no valen nada, sabríamos que habría una gran resistencia de la banca privada; pero si les damos títulos móviles creemos que no será una medida tan difícil de ser aceptada por la banca privada.

Estimamos que los préstamos se pueden dar, fundamentalmente, por tres canales: uno, para la vivienda subsidiada, rancheríos y villas miseria o como dato; otros, por medio de préstamos a corto plazo, tres años, en determinadas condiciones, a todos los que hagan viviendas, INVE, Instituto de Colonización, Municipios, Banco Hipotecario, Caja Nacional y, naturalmente, todas las empresas privadas. El espíritu, la filosofía de este proyecto es que el que haga la vivienda a menor costo, con mayor confort, es estimado. Entendemos, eso sí, que ni un solo peso de este fondo que estimamos millonario, —mil millones del ahorro forzoso, 600 millones de la banca privada y miles de millones de los títulos móviles,— debe destinarse a viviendas de lujo, sino exclusivamente a viviendas con finalidades sociales, de interés social que, técnica y tradicionalmente se sabe que es, por su número de metros cuadrados, por sus habitaciones, y por el material que ocupa. Creemos que el país no puede darse el lujo de crear un fondo financiero tan penosamente logrado, para disponer un solo peso en un rascacielo, en una vivienda. En esto la concepción del proyecto hace cosa fundamental y es su filosofía.

Tenemos luego el préstamo a largo plazo, en las condiciones habituales, que hace el Banco Hipotecario, con mayor o menor interés, según las condiciones de cada familia, y con mayor o menor plazo, en estas mismas condiciones.

Además, admitimos la posibilidad de cuentas de ahorro, también reajustables. Todo el que quiera ahorrar para levantar su propia vivienda, tendrá un reajuste anual de acuerdo con el alza del costo de la vida, que verá crecer sus ahorros, lo cual se traducirá en un gran incentivo para el ahorro nacional y privado.

Recogemos la experiencia de los fondos sociales, sin ninguna originalidad, nada más que diciendo algunas cosas...

11

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Mociono para que se prorrogue la hora.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Sería una prórroga simple?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 28. — Afirmativa.)

12

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Cámara de Representantes remite un Proyecto de Ley relacionado con la ejecución de los Presupuestos del Poder Legislativo."

—A la Comisión de Presupuesto, integrada por la de Constitución y Legislación.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que se podría tratar de inmediato. Pediría que se diera lectura al proyecto, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Otra vez? ¿Para qué están las Comisiones en el Senado?

SEÑOR FLEITAS. — Si el señor senador escucha la lectura verá que es un asunto elemental. Lo que solicito es que se lea.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Usted dijo que podría tratarse ahora.

SEÑOR FLEITAS. — Yo conozco el texto. Pediría que se leyera, para que el Senado juzgue si es posible tratarlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Cada Cámara avisará al Poder Ejecutivo el monto de sus respectivos presupuestos de acuerdo con el artículo 108 de la Constitución de la República. Mensualmente remitirán el monto del duodécimo por rubros a la Contaduría General de la Nación, conjuntamente con las asignaciones que determina el artículo 117 de la Constitución de la República, y comunicarán sus totales al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o — El Banco de la República Oriental del Uruguay pagará mensualmente, en las fechas que determinen los Presidentes de Ambas Cámaras del Poder Legislativo en su caso, los créditos presupuestales correspondientes.

Art. 3.o — Igual procedimiento se aplicará para la liquidación de los refuerzos de los rubros de gastos que establezcan cada una de las Cámaras y que se dispongan por planillas complementarias, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 108 de la Constitución de la República. El pago se efectuará por el Banco de la República Oriental del Uruguay en el mes siguiente a su comunicación.

Art. 4.o — El Banco de la República Oriental del Uruguay imputará los pagos previstos en el artículo anterior a los créditos en cuenta corriente que el Poder Ejecutivo tiene de acuerdo a lo previsto en el artículo 131 de la Ley N.o 13.241, de 31 de enero de 1964, modificado por los artículos 255 de la Ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964 y 5.o de la Ley N.o 13.350, de 4 de agosto de 1965.

Art. 5.o — El Ministerio de Hacienda por intermedio de la Tesorería General de la Nación cancelará estos créditos dentro de los diez días de haberse hecho efectivos. Vencido este plazo sin que los saldos hayan sido cancelados, las imputaciones establecidas en los artículos 2.o y 3.o adquirirán carácter definitivo, deduciendo el monto del crédito afectado.

Art. 6.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de agosto de 1967.

Nelson D. Costanzo, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR ABDALA. — Esto no podría votarse ahora. Mociono...

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se dio trámite a la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto se va a reunir en el día de mañana; por consiguiente, estando prevista esa reunión, podría considerarse en ella, de modo que lo podamos tratar en la próxima sesión del Senado con informe.

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR FLEITAS. — Estoy de acuerdo, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Por lo tanto, sería considerado por la Comisión de Presupuesto, integrada con la de Constitución y Legislación.

13

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR VAZ. — Precisamente, yo también estaba pidiendo la palabra para hacer una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Vaz para una cuestión de orden.

SEÑOR VAZ. — Está por terminar su exposición la señora senador y pediría que la escuchemos sin solicitarle nuevas interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede continuar la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero referirme a los fondos sociales.

Tomamos la experiencia que actualmente hace el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que proviene de la colaboración de los gremios. Hay una desconfianza natural en los obreros, al ver que la actividad estatal no realiza nada, que les damos franquicias y les permitimos ciertos beneficios, pero que simplemente reglamentamos o legalizamos lo que se está haciendo. Se establece el derecho cesión del beneficio del retiro y otros, de distinta naturaleza, para poder comprarse la vivienda. Además, con esa finalidad, integramos el ahorro forzoso, pero los exoneramos si concurren sectorialmente para su propia vivienda.

Vamos a entrar, señor Presidente, a la segunda ley, que estimamos muy importante; para nosotros muy emocionante por una razón. Cuando el Gobierno Colorado se va, uno de los últimos actos de Gobierno fué dictar la Ley de Fomento de la Construcción, firmada por el ex-Consejero Fischer y el actual Ministro de Hacienda, señor Vasconcellos. Esa iniciativa nunca fue tratada, lo único que hemos hecho, es actualizar los muchos impuestos nuevos que hay.

Podemos decir que la Ley de Fomento Industrial será enviada a breve plazo, en forma mucho más completa por el Ministro de Industria y Trabajo. Sabemos que está preparando una ley integral de Fomento Industrial.

Este Proyecto de Ley pretende, en forma muy somera resolver la escasez de crédito, la presión tributaria, dar algunos estímulos, resolver el problema de encarecimiento de los materiales empleados, pasándolos a Subsistencias; resolver la parálisis de la Industria de la construcción, que ahora sí es absoluta.

Recuerdo una frase de Bernanos que decía: "Hay que caer al fondo de la desesperación para encontrar la esperanza". Nosotros, en el problema del país, en el problema de la crisis profunda, hemos caído al fondo de la desesperación y hemos encontrado la esperanza.

Los signos de la crisis de la construcción están dados por muchos datos. No vamo a cansar al Senado; pero sabemos que de cuatro mil permisos en el Municipio de Montevideo se pasa a dos mil, en el volúmen de metros cuadrados; según estadísticas del Banco de la República encontramos otro índice, también por la desocupación que hay en esta industria, que la sitúan en un número de 50 mil las estadísticas serias; en la paralización de los equipos y de los capitales, en la evasión de técnicos, en el problema dramático del desalojo, por la especulación en los alquileres no congelados, por a desaparición del permiso de vivienda popular que otorgaban los Gobiernos Municipales.

Ya nadie más pide un solo permiso de vivienda popular Por la paralización del Banco Hipotecario, que el mes pasado otorgó una sola hipoteca de $ 50.000; por el costo del metro cuadrado de construcción, que en el año 1959 era de pesos 450 y que ahora se estima en $ 12.000, para una construcción modesta; y por el alza en el valor de los jornales, que suben y que se reajusta cada seis meses, pero con una particularidad que voy a señalar.

Tengo documentos aquí que no voy a leer, pero quiero que quede en la versión taquigráfica un dato que estimo importante. Un estudioso, don Santiago Porro, que es un dirigente empresista, se tomó el trabajo de calcular cuántos minutos necesitaba un obrero de la construcción para comprar un quilo de pan en 1958 y en 1966. Para un quilo de pan, a $ 0,47, necesitaba en 1958, 13 minutos y para adquirir el mismo quilo en 1966 necesitaba trabajar 21 minutos. En la carne el problema es mucho mayor. Necesitaba en 1958, para un quilo de carne, 55 minutos y ahora necesitaba 131 minutos. Para adquirir los mismos artículos, un obrero de la construcción debe trabajar más un día, una hora y 55 minutos. Este es el testimonio de que, aunque los jornales suben, no tienen valor adquisitivo y que los obreros tienen que trabajar aún más para comprar las mismas cosas.

Sin Comentarios:

Jornal de Peón en la Industria de la Construcción

corresponde a los años:	1958	1966
Jornal de peón	$ 18.90	$ 156.00
Descuentos: Caja de Jubilaciones	8 %	18 %
Chamsec	—	3 %
Total de descuentos	8 %	21 %
Jornal neto	$ 17.39	$ 123.24

Rubros: Comestibles, tomados en el mes de abril 1958:		precisaba trabajar			1966 precisaba trabajar		Los aumentos corresponden a veces más:
Pan, kgs.	$ 0.47	13	minutos	$ 5.40	21	minutos	11 ½
Harina, kgs.	" 0.38	10	"	" 5.79	21	"	13 ½
Arroz, kgs.	" 0.68	19	"	" 8.99	35	"	13 ½
Pastas, kgs.	" 0.93	26	"	" 18.00	70	"	19 ½
Carne Vacuno, kgs.	" 1.98	55	"	" 38.75	131	"	17 ½
Pescado, kgs.	" 0.77	21	"	" 15.50	60	"	20 ½
Aceite, litro	" 2.07	57	"	" 22.43	87	"	11 ½
Leche promedio en el expendio, litro	" 0.35	10	"	" 4.40	17	"	13 ½
Queso, kgs.	" 3.97	110	"	" 44.24	172	"	11 ½
Huevos, doc.	" 2.33	64	"	" 24.72	96	"	11 ½
Papas, kgs.	" 0.26	7	"	" 2.85	11	"	11 ½
Boniatos, kgs.	" 0.20	6	"	" 2.82	11	"	14 ½
Azúcar, kgs.	" 0.80	22	"	" 8.50	33	"	11 ½
Café, kgs.	" 7.21	199	"	" 75.83	295	"	11 ½
Yerba, kgs.	" 1.18	33	"	" 21.31	83	"	18 ½
Vino, litro	" 0.88	24	"	" 9.02	35	"	10 ½
				Aumentos	575 minutos		
		676 minutos			1.176 minutos		

Para adquirir los artículos mecionados, un obrero de la construcción debe trabajar más: 1 día, 1 hora y 55 minutos.
Los precios siguen en aumento, como ejemplo diremos que el kgs. de pan, que en el mes de abril del corriente año, se encontraba a $ 5.40 el kgs, está hoy a $ 7.00 el kgs.

Julio 1966.

El proyecto de fomento a la construcción no lo vamos a examinar, haciéndole gracia al Senado. Pretende ser una planificación, con una Comisión con organismos oficiales, paraestatales y privados; da incentivo a al colocación de capitales; con amplios créditos establece un régimen especial, un tratamiento fiscal extraordinario y de liberación de trámites en las oficinas públicas, determina el contralor de los precios en la comercialización de los materiales de construcción y prevé acuerdos sectoriales. Estimula la construcción aún de lujo estimándola de la congelación.

Nosotros debemos decir que tenemos envidia cuando vamos al peor de los países de América Latina y vemos que esos países, a pesar de su tremenda crisis, todavía construyen. En San San Pablo se levantan rascacielos más grandes que los de Nueva York...

SEÑOR PENADES. — Es la única ciudad de América.

SEÑORA ROBALLO. — ...así como también en Lima y Caracas Buenos Aires, Chile. Casi la única capital de América que no construye ni hace nada, es la de Uruguay.

SEÑOR PENADES. — No apoyado. Es exagerado.

SEÑORA ROBALLO. — No exagero. Creo que no solamente están las consecuencias materiales, financieras y económicas del país que no construye, sino también las consecuencias psíquicas, depresivas, porque un país que no construye, un pueblo que no ve levantar casas, cae en un estado contemplativo y depresivo, se vuelve conservador y no siente el impulso de lo que vive y crece.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señora senador?

SEÑORA ROBALLO. — Voy a terminar.

Nosotros creemos que todo lo que se haga para crear el fomento a la industria de la construcción es un fuerte impulso para el desarrollo del país y la base necesaria que haga marchar la nación.

El tercer proyecto de ley que presentamos, se refiere a la enajenación de inmuebles a los arrendatarios. Es un problema muy grave, pero en el cual nosotros estimamos que podría lograrse el acuerdo de propietarios e inquilinos. El propietario que tiene sus bienes congelados, y que van a seguir congelados por un tiempo más, tiene que saber que no es dueño y cuando se adapte a esa idea, va a querer vender. Por otra parte, el inquilino, cuando lo ayuden a comprar, va a querer adquirir la casa en que ha vivido tanto tiempo y que quiere, al punto de que muchas veces hay personas que hasta se mueren porque han habitado muchos años una determinada casa y tienen que dejarla.

Nosotros creemos que el Estado debe dar a los inquilinos el 25 o|o del precio. Para esto el Fondo Nacional de Viviendas puede adelantar hasta la suma de 100 millones de pesos, o la Caja Nacional puede dar el régimen de siete sueldos a los funcionarios o trabajadores de la actividad pública y privada para reintegrar, por mes un 25 o|o y el 75 o|o serán cuotas garantizadas por el Servicio de Garantía de Alquileres. Sin perjuicio de encontrar otras fórmulas. Estos actos jurídicos tienen también amplias incorrecciones y al amparo de la disposición del bien de familia.

Nos encontramos aquí con un único problema: cuando el propietario no quiere vender, ¿qué hace el inquilino? Este es el tema que no resolvemos. Para nosotros tenemos una solución. Creemos que cuando se dan ciertas condiciones, cuando el inquilino ha vivido muchos años a esa casa, cuando tiene numerosa familia, y cuando tiene cierto derecho a la vivienda que habita, debe facilitársele su adquisición. El propietario siempre puede decir que no vende y, mientras tengamos el derecho de propiedad y no haya una revolución socialista, habrá que respetaresa decisión. Pero podemos congelarle los alquileres por dos años, porque no podemos lanzar a la calle a ese inquilino, sino que tenemos que darle tiempo para que encuentre su solución.

Nosotros le damos a estas viviendas compradas bajo este régimen, todos los beneficios de las viviendas de interés social.

Estos son nuestros proyectos que, con humildad y gran pasión presentamos, en el instante que la miseria en el Uruguay tiene dimensiones inconmensurables.

Hoy estuvimos leyendo un libro que nunca se aparta de nuestras meditaciones. Es el libro negro del hambre de Josué de Castro, cuyas cifras para América Latina y, naturalmente para el Uruguay, son pavorosas: para el mundo, para las zonas sub desarrolladas, el 70 o|o de la población del planeta padece de desnutrición y muere de hambre. Hambre es igual a subdesarrollo. El mundo claro de Castro se divide entre los que no comen y los que no duermen. Entre los que no comen están las 2|3 partes de las zonas sub desarrolladas, por lo tanto, comprende al Uruguay, y el otro tercio son los que no duermen porque tienen miedo de perder su seguridad y sus riquezas.

Nosotros nos asombramos de las dimensiones de la miseria en el Uruguay. Tenemos el proyecto del señor senador Paz Aguirre que da viviendas a los que habitan en rancheríos, que son más de 350 mil personas. Doscientos cincuenta mil dice un artículo de "Marcha" y otro de "Hechos", pero si sumamos todos los que viven en los aledaños de Montevideo y en las villas y ciudades, los pensionistas a la vejez, toda la clase media que perdió su standard y los obreros desocupados, la cifra en el Uruguay es inmensa.

Nosotros también pertenecemos a la clase de los que no duermen, pero no para guardar nuestras riquezas; no dormimos porque no estamos en paz con nuestra conciecia, o dormimos porque todavía creemos tener sensibilidad y estos problemas del hombre sin techo, sin trabajo, sin pan, sin libros, hace que no nos resignemos a admitirlo como un hecho consumado en la vida nacional.

Pido, pues, a este Cuerpo que, simplemente, recoja esta inquietud para sumarla a la de otros proyectos mucho más importantes, pero que todo el país, el Poder Ejecutivo y los sectores parlamentarios, piensen en el primer problema nacional, que es el de la construcción y el del techo para las familias pobres uruguayas. Para eso llamo a la República, al Parlamento a los lectores interesados en el tema y en la opinión popular.

Nada más.

(Muy bien)

(Ocupa la Presidencia el señor Pacheco Areco)

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — He solicitado algunas interrupciones a la señora senador, con poco éxito. Temo que mis palabras determinen una especie de enfriamiento en el fervor que, a través de toda su exposición, mostró la señora senadora, cuando fundaba la necesidad del Plan de Viviedas.

Yo vuelvo al principio, señor Presidente. Creo que los legisladores, lo primero que tienen que hacer, es ser realistas. En un país en el que desde el propio Gobierno se habla de tantas calamidades y de que sobrevendrán días tan penosos, es obligatorio que el Senado, por lo menos, recuerde lo que existe, lo que hay, para después, si es necesario, dar los pasos conducentes para mejorar una situación que, lo admito, siempre puede mejorarse.

Sucede que, de un tiempo a esta parte, proliferan los proyectos de construcción de viviendas, Comisiones Honorarias, Comisiones Asesoras, decretos, proyectos de ley, iniciativas de legisladores, se citan antecedentes recientes. La señora senadora Roballo, prácticamente, realizó la unión del Partido Batllista, en su discusión que citó hasta el proyecto de un ex-diputado, con el que actualmente matiene hondas diferencias. Todo eso, como si en este país no se hubiera levantado una casa no se hubiere legislado sobre la materia.

No voy a ponerme acá, señor Presidente, como un jabalí contra un proyecto que me parece plausible; pero quiero significar, con los respetos del caso, que hay un instituto cuya finalidad específica es la construcción de viviendas...

SEÑORA ROBALLO. — Se llevará la parte del león.

SEÑOR GUADALUPE. — ... y que lo único que requiere son fondos.

En una palabra, la señora senador Roballo recién citó que el Banco Hipotecario el mes pasado, dio, solamente, una hipoteca de 50.000 pesos. Sin embargo lo que plantea de inmediato, es el título móvil, no el cierre del Banco Hipotecario, ni su olvido, ni su ostracismo; al contralo, quiere que dicha institución tenga los recursos necesarios para cumplir sus cometidos. Eso es lo que nosotros pedimos. Si ya existe el Banco Hipotecario, para seguir con el ejemplo...

SEÑORA ROBALLO. — No polemice conmigo, señor senador. INVE integrará la Comisión Asesora técnico-mixta y, además, llevará la parte del león, porque tiene todos los instrumentos para realizar obra.

SEÑOR GUADALUPE. — No se trata de la parte del león ni de integrar ninguna Comisión Especial, sino de que este organismo tiene ya su domicilio, sus técnicos y sus funcionarios.

En tantos antecedentes interesantes que leyó la señora senador se olvidó, por ejemplo, de referirse a la exposición de motivos de la Ley del año 37. Allí se recuerda toda la historia de la legislación provincial de Mendoza, del problema de París, del de Inglaterra, de Italia.

No es nuevo el tema de la vivienda en el proceso social.

Da la impresión, cuando se habla de patriotismo, que existe interés en ponerlo de moda, para mí, el patriotismo nació con la patria. Ahora nació un patriotismo, que yo lo pongo entre comillas, al que se apela para que todo el mundo se abrace en un entendimiento cordial para sacar adelante tal proyecto o tal iniciativa porque, si no, el país se hunde.

Por ejemplo, está el caso del ahorro. La señora senador Roballo dice que hay que canalizarlo hacia la vivienda. Perfecto. Pero lo grave es que el señor Ministro de Hacienda pretende canalizarlo hacia la cuenta "18 de Julio".

Comprendo que puede parecer antipático plantear esta situación; pero yo camino por la ciudad, tengo los piés sobre la tierra y me doy cuenta de que, aparte del contenido político, —que no podrá negar nadie que todo proyecto tiene, aunque no se le quiera dar— existe una desubicación total.

Reiteradamente se olvidan del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. ¿Por qué? No queremos la parte del león para este instituto, sino, simplemente, que pueda desempeñar todas sus facultades, absolutamente todas, por que...

SEÑORA ROBALLO. — El Municipio también llevará su parte; todos los organismos se beneficiarán.

SEÑOR GUADALUPE. — Y también el Ministerio de Obras Públicas que se olvidaron de citarlo.

Yo pregunto: ¿por qué dar tantas vueltas si lo único que se requiere son fondos para un organismo que ya tiene su ley, sus técnicos, sus funcionarios capacitados y con experiencia, que tiene su organización, es decir, que cuenta con todos los elementos necesarios para emprender esa labor de construir un techo para todos los habitantes de la República Me parece lamentable.

Pero, señor Presidente, ¿qué sucede? Viene un decreto creando...

SEÑORA ROBALLO. — Me olvidé de decir que, para el caso ideal de que se creara el Ministerio de la Vivienda, la célula inicial tiene que ser INVE. Estamos en absoluto acuerdo. Además la vivienda popular subsidiada a comodato, deberá ser constreñida por INVE y los Municipios.

SEÑOR GUADALUPE. — Estamos de acuerdo en la segunda parte, pero en lo que no lo estamos es en que para mí existe este instituto que no quiere la parte del león sino la que le corresponde por ley, que no ha sido discutida ni censurada. Eso sí: ha sido olvidada e ignorada, repito, porque tiene un sello y una patente original que no interesó a los gobiernos que vinieron con posterioridad a su sanción.

SEÑOR GRAUERT. — Y ustedes, ¿qué hicieron?

SEÑOR GUADALUPE. — Toda la tarde he estado respetuoso y exijo el mismo respeto.

Nosotros sabemos lo que recibimos cuando llegamos al poder. Después, vino el problema al que ustedes apelan ahora, que es el clima, para olvidar la incapacidad total del Ministerio de Ganadería y Agricultura, como se probó ayer, en materia de política forrajera.

En aquélla oportunidad, se creó una ley para la recuperación de las viviendas de los damnificados por las inundaciones, que tuvo su éxito, que marchó, que caminó. Entonces, no se pueden hacer tantas imputaciones al partido.

Se cita, por ejemplo, la disposición de la Constitución por la cual se dice que todos los habitantes ...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señora senador, con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Hablé de un período de 42 años. De manera que, durante ese período, han habido gobiernos blancos y colorados y si alguna vez no tuve ánimo político es ésta. Hágame esa justicia, señor senador. Me refería a los 42 años de Estado. INVE y Municipio y a las 213 por año de viviendas construídas durante 36 de ese período. No tengo ánimo político en esta materia. Es demasiado importante el tema y lo único que anhelo es que se levanten casas y que todos los pobres tengan techo.

SEÑOR GUADALUPE. — Me alegro.

SEÑOR CAPUTI. — El señor senador Guadalupe está defendiendo al Partido Nacional al cual durante los últimos años, hay que ver las cosas que le dijo cuando era Gobierno.

SEÑOR GUADALUPE. — Lo que hayamos dicho o dejado de decir, es cosa nuestra.

SEÑOR CAPUTI. — Es al país.

SEÑOR GUADALUPE. — El señor senador no va a conseguir que, en las discrepancias, prevalezca su voluntad.

Aquí se citó la disposición constitucional por la cual se establece que todos los habitantes tendrán derecho a vivienda decorosa. Eso fue obra de la Constitución del 34, y no se dijo. Se habló, asimismo, del bien de familia, que está incorporado a la misma Constitución, cosa que tampoco se dijo.

Yo, que estoy sintiendo demasiado cerca una especie de avalancha para salirse, de madre en algunos sectores oficialistas, tengo todo el derecho del mundo en considerar que existe ánimo político en el planteo.

Respeto mucho a la señora senadora, tengo una gran admiración por ella, pero se olvidan de INVE...

SEÑOR CIGLIUTI. — No apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador; es mucho más importante todo lo que se legisló.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Ayer se lo dije señor senador. El Gobierno del Partido Colorado del General Gestido, tuvo una primera preocupación: INVE, y cuando le tocó buscar una persona para la presidencia de su Directorio, se la entregó a un reputado técnico como es el Arquitecto Horacio Terra Arocena, que no milita en el Partido Colorado, pero que tiene una probada y acreditada solvencia técnica, profesional y personal.

En el primer proyecto de ley que se remitió al Parlamento, el de emergencia, al instituto que mejor dotó, proporcionalmente, fue a INVE, dándole los recursos necesarios para terminar obras ya empezadas, para adquirir tierras que figuraban en un plan anterior y para poder contribuir con la cuota nacional exigida, a los efectos de poder ejecutar convenios pendientes con organismos internacionales de créditos.

En el presente momento, la preocupación fundamental del partido a este respecto, es la de dotar a este organismo de recursos más amplios para que se pueda cumplir, adecuadamente, su finalidad social.

La señora senador Roballo, en los proyectos que brillantemente acaba de informar, le da a INVE la mayor proporción de recursos para que pueda cumplir eficazmente su función.

INVE es una creación del señor senador Echegoyen cuando fue Ministro de Obras Públicas. No lo niego. Pero no es del Partido Nacional sino del país como no son del Partido Colorado el Banco Hipotecario ni el de Seguros, aunque fueron creaciones de nestro partido.

Ni el Partido Colorado ni el Partido Nacional pueden actuar con respeto a los organismos públicos, en atención a su origen. Es achicar demasiado la cuestión política, suponerse agraviado porque INVE fue creado en 1938 o en 1939 y pensar que el Partido Colorado ahora lo ha considerado como algo inútil o inaceptable. Lo mismo sería el ponerle una carga de dinamita a la represa de Rincón del Bonete, porque cuando fue creada el Partido Colorado Batllismo no estaba de acuerdo con ella. Es absurdo.

El señor senador no tiene derecho a decir esas cosas. Acabo de demostrar que la preocupación del gobierno por INVE es efectiva, es real y está condensada en actos de este gobierno en oportunidades recientes. El señor senador se alarma porque se enfatiza demasiado el uso de palabras y slogans que no tienen la trascendencia que él les otorga.

Vamos a hablar clara y concretamente. No sé si el problema de la vivienda se va a solucionar en estos años de Gobierno del Partido Colorado. Lo que sé es que todos los esfuerzos del Partido Colorado se van a destinar a ese fin y espero que todos estemos de acuerdo, en ese sentido, con INVE y con todos los institutos que se creen; con el Banco Hipotecario, que también presta utilísima función a este respecto, y con los proyectos de ley, buenos, malos, audaces, revolucionarios o tímidos que se puedan presentar al Parlamento o que ya se hayan presentdo. Ayer lo dijimos y ahora lo repetimos. El proyecto de ley que somete el Poder Ejecutivo tendrá que ser aprobado y también reformado. En esa posición estamos. De manera que, querer sacarle a este planteamiento una derivación de carácter político, que no tiene, carece de sentido y disminuye el carácter del debate del Senado.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo soy totalmente generoso con todas la interrupciones y especialmente con el señor senador.

El que está desubicado es el señor senador, porque parte de la base de que, prácticamente, todos los planes, proyectos, programas y todas esas frases incorporadas al léxico político, que aterran por su resonancia y, al mismo tiempo, por su falta de contenido y que pueden encandilar a algunos, ya han sido realizados. Contra ese encandilamiento falso es que levanto mi palabra.

El señor senador parte de la base de que todos esos planes y programas, así como proyectos y comisiones, ya se han hecho efectivos no. Están en el primer día, a fojas cero, como dice hoy el diario "Extra", de que la Ley de Emergencia está en cero, y es un diario notoriamente vinculado al Partido Batllista.

SEÑOR BELTRAN. — No, no, señor senador. ¿Me permite?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Yo no sé si esto es cero o es otra cosa. El diario "Extra", es un diario manifiestamente vinculado al gobierno.

SEÑOR BELTRAN. — Vinculado al gobierno. No digo que sea el diario del gobierno. Pero figuras que integran su Directorio son representantes del Partido Colorado que estuvieron, en la última elección, en las listas del General Gestido, Y si no le doy a ellos un carácter de intérpretes del pensamiento del Presidente de la República, por lo menos tengo que suponer vinculación y contacto con el gobierno, en la misma forma que cuando habla el señor senador Cigliuti, pienso que no puede estar ausente de su posición la actitud gubernamental, porque está solidarizado con ella.

SEÑOR GIL. — El gobierno tiene su diario oficial.

SEÑOR BELTRAN. — Me voy a referir a eso, después.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Cual es?

SEÑOR BELTRAN. — Perdóneme.

(Interrupciones — Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores, porque no se puede tomar la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Todo este dialogado vivo e intenso, se generó por la circunstancia de que el señor senador Guadalupe dio que el diario "Extra" expresaba que la Ley de Emergencia estaba en cero. Yo digo que no tengo dudas de si es un cero o una "o" porque el diario "Extra" después de abroparse aquí el 17 de julio el proyecto de Ley de Emergencia, decía en un aviso en recuadro, sin más comentarios: "Ley de Emergencia o...". El señor senador lo toma por un cero.

SEÑOR GUADALUPE. — Soy más optimista.

SEÑOR BELTRAN. — Yo digo que puede ser una "o". Pero el gobierno dice que no tiene diarios. Tiene diarios. Vamos a hablar con franqueza. A lo largo de estos cinco meses, no puede decirse que los integrantes del Partido Nacional se hayan caracterizado por el afán de obstaculizar la gestión del Gobierno. Es más; podríamos decir, repitiendo las expresiones de un ilustre integrante del sector del Partido Colorado, que el Gobierno no tiene otras dificultades que las que él se crea. Me parece que fue el senador Fleitas quién hizo tal afirmación.

Recuerdo que cuando vino la Ley de E[illegible]gencia a estudio del Senado, un periódico colorado que responde a la tendencia del ex-senador Michelini se refirió a los tropiezos que iba a tener ese proyecto aquí, dado el espíritu de revanchismo sistemático que animaba al Partido Nacional en el Senado. Se produjo el trámite de la ley y a lo largo de 45 días, —tengo la constancia— los senadores del Partido de la mayoría señalaron el espíritu constructivo y la alta inspiración patriótica que guiaba a los senadores del Partido Nacional, traducido ello, en dos emergencias capitales. Una de ellas fue la que protagonizó el doctor Felipe Gil cuando pidió que se hiciera la votación del articulado y se dejara las discusiones bizantinas que no conducían a nada. La otra tuvo lugar con la fórmula del señor senador Ferreira Aldunate, que fue una salida para los errores de la política gubernamental, como fue la de meter en el proyecto de Ley de Emergencia, lo relativo a los adeudos fiscales y a la consolidación de esas deudas con el Banco de Previsión, ofreciendo aprobar el desglose de esas disposiciones.

De parte de los señores senadores Cigliuti, Sra. Roballo y otros, hubo un reconocimiento [illegible] constructivo

del Partido Nacional, merecido reconocimiento, pues a lo largo de estos cinco meses no hemos actuado con espíritu de encono ni con el propósito de satisfacer ánimos revanchistas. Hemos criticado aquello que debíamos criticar y las soluciones constructivas las acompañamos siempre.

De modo que, al hacer estas precisiones, no queremos ir a la pequeña pulpería política sino, simplemente, puntualizar bien hechos porque, aunque, repito, no estamos en la pequeña pulpería política, somos hombres políticos y por nuestras actitudes políticas, nos juzgará la ciudadanía dentro de cinco años.

Recuerdo que hace un año, allá por el mes de junio de 1966, después de una interpelación trunca que tuvo por escenario este Cuerpo —hubo legisladores del Partido Colorado y del Partido Nacional que no estuvieron presentes en el momento en que, por falta de quórum, debió levantarse la sesión— El Ministro de Hacienda de entonces, escribano Ortiz, habló en la radio oficial, Júpiter tonante era una sombra disminuída frente a los estallidos de indignación que se escucharon aquí de parte de senadores del Partido Colorado. Se dijo —no quiero entrar al debate político,— por parte de un distinguido legislador al que admiraba por su combatividad, que aquello ensuciaba a la libertad. Y hubo una moción de todos los legisladores del Partido Colorado, concebida en términos tremendos, categóricos y fulminantes contra el Partido Nacional por el gran delito de lesa libertad de haber utilizado la radio oficial uno de los ministros para informar a la opinión pública. El texto de la moción fue éste: El Senado repudia la conducta de la mayoría integrante del Poder Ejecutivo que ha reincidido en utilizar, con sentido proselitista, los medios oficiales de difusión. Tal procedimiento pone en peligro las libertades públicas al administrar, con parcialidad deliberada, los medios de comunicación pertenecientes al Estado, poniéndolos al servicio del Partido de Gobierno y negándoselos a los integrantes de la oposición".

Ahí se señaló, por parte de distinguidos legisladores del Partido Nacional que, en realidad, la utilización de las ondas radiales del Sodre habían sido cosa común en el pasado, pues con frecuencia figuras representativas del Partido Colorado, presidentes, ministros, etc., habían hecho uso de esas ondas radiales oficiales, cosa que fue categóricamente desmentida.

Después se hizo la historia y aquí tengo la lista, señor Presidente, de las distintas figuras de los gobiernos del Partido Colorado —Ministros y Presidentes— que usaron medios oficiales para exponer su pensamiento, sobre temas que, evidentemente, tenían una finalidad política, absolutamente indiscutible.

Ahora, el Partido Colorado, —que nos criticara tanto a nosotros— recurre a los medios de difusión oficiales en forma abundante. No se lo criticamos por nuestra parte; podría llamar la atención, en todo caso, el exceso en la frecuencia de tales utilizaciones ya que, poco menos que mensualmente, tenemos que, no diré desayunar, pero sí cenar, con alguna alocución gubernamental. Pero, en fin, son riesgos de la política.

SEÑOR CIGLIUTI. — También nosotros tuvimos que desayunarnos antes, con mucha frecuencia.

SEÑOR BELTRAN. — Pero la mayoría ha introducido, ahora, y en materia de propaganda un procedimiento que, en la historia del país, no tenía antecedentes.

El "Diario Oficial" se fundó en el año 1905. Debe señalarse que su publicación se ha hecho, permanentemente, bajo todos los regímenes, incluso en aquellos en que la estructura institucional estaba debilitada o en crisis. En toda esa trayectoria, nunca el "Diario Oficial" publicó el discurso de ningún gobernante, cosa que por otra parte no puede hacer, porque las leyes que lo crearon le asignaron cometidos precisos en cuanto a cuál debe ser su contenido, que impiden que un discurso como el que se propaló, hace unos días, a través de la palabra del General Gestido, pueda ser incorporado a él. Sin embargo, tal cosa ocurrió y la publicación comienza a convertirse, así, en un diario auténticamente oficial, en cuanto expresión del oficialismo, viniendo a ser algo así —en 1967— como un renacimiento del viejo "Le Moniteur", donde se publicaban las exposiciones y actitudes imperiales de los dos Napoleones.

Confieso que este procedimiento llama, evidentemente, la atención, mucho más cuando es llevado a la práctica por quienes, ayer apenas, fueron implacables censores de lo que hacían al respecto los hombres del Partido Nacional, diciendo que constituía un peligro para la democracia y que la libertad estaba en riesgo. Y que un Ministro se dirigiera, a través de un Canal Oficial, a la opinión pública [illegible] sus cifras y transmitiendo su pen[illegible]ento.

Quiero señalar, además, —como un elemento tangencial pero que pudo tener enorme repercusión— que la inclusión de las palabras del señor Presidente de la República, en el órgano que va transformándose poco menos que en su monumento tipográfico, comenzó a hacerse el 28 de julio último, postergando, hasta el 31 del mismo mes, la publicación de la Ley de Consolidación de adeudos con las Cajas. Con esto, se creó el riesgo de un desmoronamiento de los Institutos de Previsión Social. ¿Por qué? Hubiera bastado, por ejemplo, una huelga o cualquier otro hecho inesperado, un caso de fuerza mayor, que determinara que el 31 de julio no pudiera salir el "Diario Oficial" —última oportunidad para que se publicara en ese mes, la ley referida— para que todo aquel régimen de consolidación de adeudos con las Cajas, al que se le asignaba una importancia enorme, porque revitalizaría sus finanzas, no pudiera aplicarse con los efectos previstos como imprescindibles. Como recordarán los señores senadores, las disposiciones de la ley, establecían que la misma comenzaría a aplicarse a partir del 1.o del mes siguiente de la publicación de la misma. En consecuencia, si por cualquier contingencia, no se hubiera podido incluir en el número del 31 de julio, no tendría aplicación efectiva la norma mencionada hasta el 1.o de setiembre próximo, con lo cual se aparejaría, para los institutos de Previsión Social, una situación de verdadero desmoronamiento, para impedir la cual, justamente, se había encarado la urgencia de la sanción correspondiente.

Señalo este hecho para destacar dos conductas, dos actitudes, dos filosofías distintas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Guadalupe?

SEÑOR GUADALUPE. — Si es breve, sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Muy breve.

Simplemente para recordarle al señor senador Beltrán —ya que habla de señalar conductas diferentes— que el Partido Nacional inauguró, también, un sistema de irradiación de discursos, a través del S.O.D.R.E., que no se referían a información gubernamental sino que significaban una expresión puramente política.

Cuando el señor Heber, integrante del Partido Nacional, asumió el cargo de Presidente del Consejo Naciona[l] de Gobierno, se cumplió un acto protocolar en la Casa d[e] Gobierno y, posteriormente, otro, de evidente naturalez[a] política, en la Plaza Independencia. En este último, el señor Heber dirigió la palabra a sus amigos y correligionarios, en un discurso típicamente político, que fue transmitido por el S.O.D.R.E., cosa que ocurrió por primera vez en este país.

De manera que, un discurso partidario, pronunciado en la plaza pública por un dirigente del Partido Nacional, fue transmitido por un medio oficial de difusión cosa que, repito, nunca había sucedido antes. Y, sin embargo, no recuerdo que, en aquella oportunidad, el señor senador Beltrán protestara —como lo hace ahora— o reprochara un hecho tal, mucho más grave e irregular.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador Guadalupe?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador Paz Aguirre me ha escuchado mal.

Yo no he levantado mi voz aquí para criticar el hecho en sí; simplemente me hhe limitado a señalar la conducta del Partido Colorado que, ayer apenas, censuraba una cosa que hoy acepta. En cambio, nosotros, somos coincidentes en nuestra posición, y lo que ayer desde las alturas nos parecía bien, sigue provocando igual opinión cuando estamos en la oposición.

Es verdad que a veces tenemos que rectificar ciertas actitudes que entendemos que deben ser corregidas; ello está, sin duda, en la propia naturaleza del ser humano. Pero, lo real es que, en las grandes líneas de pensamiento, el Partido Nacional sigue en la misma tesitura, tanto en el llano como en el Gobierno.

Confieso que es muy difícil distinguir, cuando habla un gobernante, si su discurso es estrictamente gubernamental o si tiene una finalidad, proyección o contenido de carácter político.

SEÑOR BLIXEN. — Ahí está el quid.

SEÑOR BELTRAN. — Yo puedo hacer una larga enumeración.

El 18 de diciembre de 1948 habló el Presidente de la República, señor Batlle, sobre el problema de la carne, con finalidad y contenidos políticos; el 13 de diciembre de 1949, volvió a hacerlo para referirse al problema ganadero, con finalidades puramente políticas; el 11 de octubre de 1950 habló de la situación del país, con sentido de-

finidamente político; el 3 de noviembre del 51, el Presidente de la República que lo siguió, adoptó igual actitud para referirse, con propósitos políticos, a los conflictos obreros; el 9 de agosto de 1957, el Ministro de Salud Pública, doctor Vicente Basagoity, hizo lo mismo para referirse al conflicto médico; el 11 de setiembre de 1958, el mismo doctor Basagoity, habló nuevamente, sobre ese conflicto, con propósitos y orientación políticos.

SEÑOR CAPUTI. — Era su obligación.

SEÑOR BELTRAN. — Siempre ha habido utilización de las ondas oficiales, tanto por parte de los gobernantes blancos como de los colorados y, nosotros, no los hemos criticados antes, como tampoco lo hacemos ahora. Sin embargo, el Partido Colorado que formuló, siendo oposición, una implacable censura, hace ahora lo que nunca se hizo, convirtiendo el "Diario Oficial" en "La Gaceta del Palacio".

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador Guadalupe, para contestarle al señor senador Beltrán?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Las cosas siguen siendo diferentes.

Los que teníamos el gusto de escuchar una audición que se transmitía por "Radio Sarandí", que creo se denominaba "Aquí habla el Herrerismo" y que estaba notoriamente vinculada al grupo político del señor Heber, pudimos comprobar como, durante dos o tres meses, antes del 1.o de marzo de 1966, se anunciaba, a todos los vientos, que dentro de 30, de 28, de 15 días, asumiría la Presidencia el dirigente político mencionado, como si el cargo que se fuera a ocupar hubiera estado hasta el momento acéfalo. Y el señor senador Beltrán debe recordar muy bien esto, porque él era, precisamente, El Presidente del Consejo Nacional de Gobierno que dejaría su cargo, como tal, al señor Heber. Y así se fue creando un clima de expectativa, en función de la convocatoria que día a día se venía realizando.

En esa convocatoria se decía: el herrerismo estará presente en la Plaza Independencia, de frente a Artigas, aunque el gobernante a que aludo habló de espaldas a Artigas geográficamente hablando, y todas las otras convocatorias y citaciones fueron hechas a título del Partido Nacional. No hablaba un gobernante para informar al país sino que lo hacía el dirigente nacionalista. En un acto político nacionalista publicitado como tal e insólitamente el Sodre se puso a disposición de un sector partidario para difundir la palabra de un dirigente político que actuaba como tal.

Esa es la gran diferencia que no puede ser desdibujada con los matices que ahora lanza el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Estoy seguro que si mañana el señor senador Paz Aguirre fuera Ministro o Presidente de la República y hablara, en circunstancias como las que habló el Gral. Gestido, por más que tentara ampararse en la imparcialidad de su investidura, no podría despojarse de su calidad de militante batllista con ideas, orientaciones, concepciones batllistas. Y al hablar con ese tono, con ese estilo y con esa actitud, estaría haciendo un acto político. No lo decoraría con el rótulo de Partido Batllista y diría que el que hablaba era el Presidente de la República, pero el contenido del acto sería el mismo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador sabe que es diferente.

SEÑOR GUADALUPE. — En la interrupción que le concedí al señor senador Beltrán, expresó con brillantez un tema grave al que deseo hacerle un agregado importante y es el relativo justamente al motivo por el cual me causaba alarma la forma como al doctora Roballo, con los respetos debidos, se manejaba en el tema de la vivienda; "habrá una Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo" etc.

Hay que tener cuidado con el Poder Ejecutivo porque en ese mensaje o discurso que salió publicado en el "Diario Oficial" se inaugura un nuevo instituto que es la "Presidencia de la República."

En la Constitución que nosotros no votamos existe un Presidente de la República, un Poder Ejecutivo, un Presidente que actúa con un Ministro o con el Consejo de Ministros; pero no existe la Presidencia de la República. Eso podría ser un error pero en el "Diario Oficial" del día de hoy, cuando se publica una resolución respecto a una reclamación de funcionarios, se inserta bajo el rótulo de "Presidencia de la República". En todos los otros casos se habla del Ministerio del Interior, de Ganadería y Agricultura, etc. que son los tradicionales, pero cuando se publica esta resolución a que me refiero se dice "Presidencia de la República". La firma que lo acompaña, luego del segundo artículo, es la de Gestido, sin Ministros, sin Consejo de Ministros, absolutamente sin nadie. Quiere decir que esta resolución no es válida. No lo es porque la Constitución existe, como existe INVE, por lo menos hasta ahora...

(Interrupciones)

—Ruego al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra hasta que termine la frase.

En la Constitución se establece, en su artículo 168, apartado 25, que "el Presidente de la República firmará las resoluciones y comunicaciones del Poder Ejecutivo con el Ministro o Ministros a que el asunto corresponda, requisito sin el cual nadie estará obligado a obedecerlas".

Entonces, ¿qué es esto de Presidencia de la República? Lo que digo está en el "Diario Oficial"; no se trata de una publicación opositora como lo demostró ayer insertando el mensaje Presidencial.

Esto de Presidencia de la República, ¿de dónde surge?

Entonces, ¿cómo el Partido Nacional —y perdónenme que me olvide un poco de ese entendimiento en el cual aparecemos todos vestidos de primera comunión que se pretende exponer por momentos en las deliberaciones— va a acallar su voz ante estos hechos que son reiterados, dado que este Gobierno se ha caracterizado por una cosa y es la de mantener virgen la Constitución, porque no la usó nunca.

Otra vez, con el Presupuesto para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que nadie pudo defender. Otra vez con la acefalía por decreto en Institutos de Previsión Social, sin probar que estaba acéfalo. Otra vez todo lo que hemos visto. Todo lo que se ha criticado acá y demostrado sin que hubiera una sola voz que defendiera la posición del Poder Ejecutivo, y ahora surge de la maraña constitucional "La Presidencia de la República". Existía Presidente y Poder Ejecutivo, teniendo que actuar aquél con sus Ministros...

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Se ha descubierto que el "Diario Oficial" no es opositor. Parece que es verdad que no es opositor, es oficial. Pero la diferencia que existe —me refiero a la primera intervención del señor senador— entre el "Diario Ofical" y los diarios creados por Napoleón El Grande y Napoleón el Pequeño, es grande, porque aquel contiene un discurso del Presidente de la República y no una alabanza ni un elogio. Lo positivamente censurable sería que se utilizara el "Diario Oficial" para elogiar al mandatario pero no que se utilice para publicar un discurso de carácter político en la más limpia acepción de la palabra —no se trata de política partidaria sino de política oficial— en donde el Presidente de la República refiere a temas concretos de interés público de carácter general que interesan, por consecuencia, a toda la población, mediante una exposición, naturalmente que desde su punto de vista, acerca de la política que va a desarrollar el Gobierno que preside.

Eso está muy lejos de constituir una pieza de proselitismo político partidario como yo mismo le oí al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la época, senador Beltrán, desde la onda oficial del Canal 5 de televisión. No lo censuré por eso en aquel momento, sino por lo que dijo. No por los órganos que utilizó para hacerlo.

En esta oportunidad el Presidente de la República realizó un discurso puramente objetivo acerca de ciertas normas de orientación política que no tienen nada que ver con la política partidaria, ni descendió, en ningún momento a tener ni por asomo referencia siquiera a los partidos políticos. Tampoco efectuó un elogio de su política. Simplemente se trató de un planteamiento que hizo al país para conocimiento general.

Si ahora en el "Diario Oficial" se publica bajo el título de "Presidencia de la República" una resolución de la Presidencia de la República es porque indudablemente se referirá, me parece, a una decisión tomada en las oficinas del Presidente. El primer mandatario tiene sus oficinas administrativas, tiene un secretario, un sub-secretario. De manera que cuando se trata de una resolución que me parece que se refiere a esa materia, naturalmente que tiene que llevar el rótulo de "Presidencia de la República", porque no se puede poner "Poder Ejecutivo" en virtud de que tendría que tramitarse por la vía del Ministerio co-

rrespondiente y veo, por lo que ha leído el señor senador, que no figura ningún Ministro. Yo no lo he leído.

SEÑOR PENADES. — Ahí está el error.

SEÑOR CIGLIUTI. — Repito que no he leído el "Diario Oficial"; pero a mi entender, se debe referir a la oficina de la Presidencia de la República.

No me parece que sea ningún caso ni ningún acto que sea capaz de merecer reproche la circunstancia de que exista una oficina que un funcionario tenga constituída en torno de él y en ejecución de la función que le ha conferido la Constitución de la República.

¿Cómo se llama la oficina en la que actúa el Presidente de la Asamblea General o del Senado? Se llamará "Presidencia del Senado" o "Presidencia de la Asamblea General".

¿Cómo se llamará la oficina donde actúa el Presidente de la República? Presidencia de la República.

De ahí a deducir que pueda considerarle un acto violatorio de la Constitución el hecho de que en el "Diario Oficial" se le dé ese rótulo a la oficina donde está el Presidente de la República, me parece un exceso imposible de absolver por más buena voluntad opositora que se tenga.

Hay que tener en cuenta, además, que la publicación hecha por el "Diario Oficial", de acuerdo con las normas constitucionales, corre por la vía de los Ministerios respectivos. Esta corresponde, con seguridad, a las oficinas del Presidente de la República.

SEÑOR GUADALUPE. — Si me perdona, señor senador, porque yo pierdo el hilo de la exposición.

Es para que me diga una sola cosa, con los respetos debidos. ¿En que disposición de la Constitución, está autorizada o reconocida la Presidencia de la República?

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Cómo se llama entonces, la oficina del Presidente de la República?

SEÑOR GUADALUPE. — Creo una oficina...

SEÑOR CIGLIUTI. — No, pero existe físicamente donde está el Presidente.

(Interrupciones. Campana de orden)

—En el Presupuesto General de Gastos de la Nación se dice: "Presidencia de la República".

SEÑOR GUADALUPE. — No existe más que un Poder Ejecutivo. La voluntad del poder administrador es el Poder Ejecutivo, no es la Presidencia de la República. Eso es evidente.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Cree que bastaría resolver en el futuro, en el "Diario Oficial", donde dice "Presidencia de la República" "Poder Ejecutivo"?

SEÑOR PENADES. — No, tiene que haber una firma más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hay una oficina donde actúa el Presidente de la República, sin los Ministros, con sus secretarios, que tiene que tener una denominación. Si no, no se publica en el "Diario Oficial" y es peor.

A donde vamos a concluir con el razonamiento de los señores senadores es que si no existe una Presidencia de la República, ni una oficina del Primer Mandatario, ninguna de las resoluciones que él adopte dentro de ella, tendría que ser publicada en el "Diario Oficial". Pero nadie le va a prohibir a él que nombre un secretario o un portero.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor senador: está muy bien su dialéctica, su fogosidad, todo eso está perfecto. Pero en el numeral 25 del artículo 168 de la Constitución de la República, se dice que el Presidente de la República firmará las resoluciones y comunicaciones del Poder Ejecutivo —esto es una resolución— con el Ministro o Ministros a que el asunto corresponda. Este decreto, por lo tanto, no puede ser válido, porque falta una firma.

Lo que me alarma, además, es que al Poder Ejecutivo, con los tremendos poderes que tiene en la actual Constitución, le haya...

SEÑOR CIGLIUTI. — Muchos menos que los que otorgaba la reforma propiciada por el Partido Nacional.

SEÑOR GUADALUPE. — Puede ser, señor senador. Si quiere discutir la reforma del Partido Nacional, podemos hacerlo, pero en otra oportunidad. Con decir, simplemente, que tenía mayores potestades, no prueba un hecho. Simplemente da una opinión. Estamos de acuerdo en discutirlo, pero previamente vamos a terminar de considerar este punto.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se superponen las voces de los señores senadores no es posible tomar la versión taquigráfica. Solicito a los señores senadores hagan uso de la palabra cuando les corresponda.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y si acaso, podríamos, también hablar un poco del problema de la vivienda.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Se acaba de mencionar que podríamos hablar sobre el proyecto de vivienda. Considero que es un problema fundamental para el país. Hemos oído con mucho interés la exposición de la señora senador Roballo, pero el problema no se va a considerar ahora, ni a resolver hablando y discutiendo aquí, sino que debemos comenzar estudiándolo en Comisión.

En cambio estos otros aspectos que dicen relación con actitudes políticas de hombres y de partidos, que mañana van a enfrentar a la ciudadanía para que se pronuncie sobre su conducta, tienen que ser tratados, considerados y dilucidados en este escenario.

Tengo un gran respeto por las condiciones intelectuales del señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Muchas gracias, señor senador, es recíproco.

SEÑOR BELTRAN. — Pero además tengo una inmensa admiración por su maravilloso coraje, porque defiende causas absolutamente indefendibles. Confieso que me mueve al más profundo homenaje.

Lo cierto es que se ha realizado un debate, pero sobre lo que yo he dicho no se han contestado, por lo menos dos cosas fundamentales: primero, que en la historia del país jamás el Diario Oficial hizo una publicación de esta naturaleza y, segundo, que no puede invocarse una sola disposición legal que legitime la incorporación de este documento al Diario Oficial.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR GUADALUPE. — Continúo, señor Presidente. Me acota, con acierto, el señor senador Ubillos, que esta resolución que aparece en el Diario Oficial de hoy, bajo el rótulo "Presidencia de la República" y firmada solamente por el señor Presidente, deroga un Decreto del 28 de diciembre de 1966. Así que el avasallamiento es ya más generalizado.

Pero el señor senador Cigliuti dijo dos cosas que interesa puntualizar, porque a lo mejor tiene razón. Primero, dijo que el discurso del General Gestido no fue proselitista, sino de alta política. Seguramente que está descontento, que a los afectos del Partido Batllista lo considera un discurso perjudicial. Hasta ahí, lo admito; fue un discurso malo. Pero que diga que no fue proselitista, en otro sentido, no lo voy a admitir, porque en él se dicen cosas que no se ajustan estrictamente a la verdad.

Se habla, por ejemplo, de que se adopta una política de no provisión de vacantes, y en este Diario Oficial tenemos una larga lista.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con la firma de Ministros.

SEÑOR GUADALUPE. — Desde luego; y del señor Presidente.

En segundo lugar, el señor senador Cigliuti decía que el Diario Oficial podía ser un diario opositor. Sinceramente, hay momentos en que creo que sí porque en el ejemplar correspondiente al día de ayer, 1.o de agosto, aparece la publicación de un decreto declarando artículos de primera necesidad, etc., otra fijando precios máximos para la comercialización de artículos de primera necesidad que se especifican, en una palabra, el comienzo de la estabilización de precios, de que tanto se habla en estos momentos. Pero en la segunda línea del Decreto N.o 464, en el mismo Diario Oficial, se dice: "Resultando: 1.o que el costo de impresión para el Diario Oficial aumentó en un 512 o|o, de acuerdo con la estimación aprobada al efecto...". Entonces, claro que este podría ser un diario opositor, porque primero publica las resoluciones del Presidente con los Ministros, estableciendo los precios y en el mismo ejemplar, a la vuelta, aparece el aumento de las tarifas del Diario Oficial, porque no puede soportar los actuales costos. Eso podría ser una picardía de quién tiene a su cargo dicha publicación, y esto se lo traslado al señor senador Cigliuti por si considera del caso adoptar alguna medida.

La verdad es que hasta ahora no se han contradicho, en absoluto, las afirmaciones del señor senador Beltrán y, en segundo lugar, tampoco se ha establecido de dónde surge la Presidencia de la República librada a su sola firma, sin intervención de los Ministros, dictando resoluciones que modifican o derogan decretos.

Tampoco hemos visto absolutamente ninguna referencia, ni que ningún sector del partido batllista —no hablo del Partido Colorado— se haya sentido agraviado en la libertad de expresión, cuando en forma reiterada, representantes del Poder Ejecutivo utilizan, en sistema de monopolio, los canales de la televisión.

Cuando hablaba el señor senador Beltrán, y manifestó que había que cenar oyendo el discurso de algún gobernante, se acotó por lo bajo que otras veces había que soportar en las radios...

SEÑOR CAPUTI. — Y entonces yo, señor senador, que almuerzo oyendo sus discursos

(Hilaridad)

SEÑOR GUADALUPE. — Es muy distinto y se lo agradezco mucho, señor senador.

(Interrupciones. Campana de orden).

Porque cuando un senador, un legislador o cualquier ciudadano hace uso de un espacio radial, ejercita un derecho y no va a la emisora del caso invocando ninguna investidura, sino que ejercita un derecho elemental de libre expresión del pensamiento. Lo único que faltaba es que además de tener que cenar escuchando a los gobernantes, el resto de las radios y canales tuvieran que estar mudos. De lo que estamos hablando es de la utilización, en una especie de sistema de monopolio de los canales de televisión, que es lo que se ha hecho estos días. Primero el señor Presidente Gestido, después el señor Ministro de Hacienda....

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Los dos Ministros de Hacienda.

SEÑOR GUADALUPE. — ...luego el de Industria y Comercio. En fin, todo integrante del elenco oficial va pasando por la televisión, brindando exposiciones políticas, que si son más o menos brillantes ello corre por cuenta de quién las hace, pero lo que importa es que utilizan espacios de difusión de opinión, en forma de monopolio. Todas las radios, to os los canales de televisión, están al servicio de la Presidencia de la República o del Poder Ejecutivo, y a esta altura no sé como es que no...

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo que tendría que probar es que hay una compulsión de parte del Poder Ejecutivo, cuando un integrante de él va a utilizar una cadena de radio y televisión.

SEÑOR GUADALUPE. — Hay falta de discreción.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nadie tiene obligación de trasmitir la opinión del Presidente de la República. ¿Qué obligación tiene?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — De acuerdo con nuestro sistema legal vigente, las emisoras, a solicitud del Poder Ejecutivo, están obligadas a otorgar no más de 15 minutos diarios. Lamento haber dado este informe porque ahora se van a poner a hablar todos los días.

(Hilaridad)

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo malo sería que el Poder Ejecutivo no quisiera tomar contacto con la opinión pública para explicar su política.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero también es verdad que, en ocasión en que muy cautamente, el gobierno anterior hizo uso, en determinada oportunidad, de esta facultad, en este Senado —creo que lo recordó el señor senador Beltrán— se oyó la indignada protesta y la exigencia del derecho para el partido opositor, a contestar. Supongo que tendremos derecho, ahora, a contestar en el "Diario Oficial"; no solamente en la radio o la televisión, con lo cuál le haríamos un agujero tremendo, ahora que le sale el 512 o|o más caro la impresión.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — El señor senador dice que no existe dentro de la Constitución el organismo "Presidencia de la República". Sin embargo, el artículo 230, dice: "Habrá una oficina de Planeamiento y Presupuesto, que dependerá directamente de la Presidencia de la República". Quiere decir, que existe un organismo "Presidencia de la República" dentro de esta Constitución que ustedes no votaron, pero que nosotros impusimos por una tremenda mayoría de votos, blancos y colorados.

SEÑOR GUADALUPE. — Pero cuando se dictó el decreto de los 70 millones de pesos, para esa Oficina, tuvieron buen cuidado de colocar la firma del Ministro respectivo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Aparte de eso, no veo aquí ninguna atribución de la Presidencia de la República; el artículo que yo cité está en la Constitución, y nadie estará obligado a obedecerlo, si no viene acompañado con la firma del Ministro respectivo. No hay que imputar demasiada culpa al señor Presidente, porque cuando un Poder no tiene los controles debidos, es humano el exceso de poder. Y aquí, por un lado o por otro, estamos en presencia de un exceso de poder, querido o no querido, voluntario o no, hay un exceso de poder.

Ahora: entrar al "Diario Oficial" inscribir el rótulo pomposo de "Presidencia de la República"; derogar, por una resolución sin firma de Ministro, que no obliga a nadie, un decreto que está encuadrado en los términos legales, eso, ¿qué es? Es una anomalía.

De ahí que, volviendo al tema del cual se fue derivando esta discusión me aferre a INVE, porque si queremos una política de viviendas, tenemos que aplicar las leyes que existen y no librar mayor discrecionalidad a la órbita de un Poder Ejecutivo que día a día se está considerando menos obligado a una serie de cosas. Porque violaciones de la Constitución las podríamos citar por docenas, grandes y chicas.

SEÑOR CIGLIUTI. — Si estaremos bien, que la crítica que se nos puede hacer es en relación a esta publicación del "Diario Oficial". No puede ser, señor senador; eso no tiene trascendencia.

SEÑOR GUADALUPE. — Están obligados a publicar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CIGLIUTI. — Tengo que decirle al señor senador que está buscando mucho más allá de lo previsible y de lo corriente, para encontrar irregularidades.

Entonces, yo tendría la obligación de creer que podrá ser un cambio de orientación con respecto a la actitud que hemos observado en el Partido Nacional, en la discusión de los problemas políticos, porque me parece que no es un tema que dé para una discusión de esta naturaleza, con la vehemencia que la ha caracterizado, la circunstancia de que se ha encontrado esa publicación o ausencia de publicación en el "Diario Oficial". Si se publicara el "Diario Oficial" para el señor Presidente o el partido de gobierno, estaríamos en la época de Napoleón Bonaparte. Pero estamos bastante lejos de esa situación. Se trata, simplemente, de la publicación de un discurso y, de pronto, es la última vez que se hace. Creo que no tiene tanta trascendencia...

(Iterrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

Hace pocos días, en una sesión que celebramos en la Comisión de Presupuesto, estudiando los costos de las publicaciones del Senado se planteó —creo que por parte del señor senador Rodríguez Camusso— una sugerencia que sé que no ha de contar, en esta Sala, con el apoyo, por lo menos de destacados maestros como el doctor Echegoyen, en el sentido de suprimir la publicación que hasta ahora, y desde tiempos inmemoriales, se hace de los debates del Parlamento. Se me dirá que el Senado paga el "Diario Oficial"; y ése es el problema de orden económico que tenemos, porque cuesta mucho dinero. Pero, además esas versiones se publican 6 o 7 meses después, y ahora estamos leyendo algunas cosas que ya no tiene sentido que se publiquen. Lo cierto es que grandes debates políticos permanentemente han sido publicados en el "Diario Oficial"; pero si no se puede publicar un discurso del gobernante de nuestro país, pregunto si está autorizado el "Diario Oficial" a publicar las versiones, sin ninguna limitación.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

Hay cosas tremendas que podemos encontrar en él, críticas acervas, incluso, incidencias y agravios...

(Interrupciones. — Campana de orden).

De manera que no me parece un disparate que un mensaje del gobernante del país, dicho en un momento

especial de la vida del mismo, se publique, para que el país se entere, por este medio, de su pensamiento. Además, obran razones por todos conocidas, como la de que hace más de un mes que no hay prensa diaria, con excepción del diario que responde a la orientación del señor senador Rodríguez. Me parece que no hay que poner el grito en el cielo, y que es correcto que ese discurso, como mensaje del gobernante haya sido difundido.

Lo que me parece —y en eso concuerdo con la iniciativa del señor senador Rodríguez Camusso— es que esas publicaciones de los debates del Senado en el "Diario Oficial" son inconducentes, por tardías, por lo que no tiene sentido su difusión y entonces no deberían aparecer en él.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo me había anotado hace largo rato y lo estoy en cuarto o quinto término, para hacer algunas referencias sintéticas al tema de las viviendas, que planteó la señora senador Roballo. En el momento oportuno, si este debate continúa, nos vamos a referir a ese tema; para expresar la importancia que le concedemos y para, también, sin perjuicio de reconocer su gravedad e importancia —que admitimos que para tratar de rehabilitar un tanto a las zonas sub-desarrolladas del mundo, que no son las únicas que sufren en tal aspecto.

En este momento, por ejemplo, ha sido públicamente señalado, por quienes tienen las mejores razones del mundo para saberlo que el país capitalista más rico, más poderoso, más desarrollado del mundo, que en treinta años ha multiplicado por doce su potencial económico e industrial, tiene casi la cuarta parte de su población mal alimentada, mal vestida y mal alojada. Y una de las razones esenciales por las cuales la población segregada por prejuicios raciales en los Estados Unidos de América, está provocando los conflictos que son notorios, reside, justamente, en que también allí —quienes hemos podido visitar ese país lo hemos apreciado— hay amplísimos sectores de la población horrorosamente alojados. A esto nos vamos a referir después.

Solicité la interrupción en este momento a raíz de una alusión de que fui objeto. Quisiera expresar que no tiene absolutamente nada que ver mi planteamiento en la Comisión de Presupuesto con el formulado hoy. Lo que yo reclamé, —y voy a insistir al respecto— es que la publicación de los debates del Senado tenga un régimen similar o más amplio que el que tiene la Cámara de Representantes. ¿Por qué? Nosotros tenemos una sesión y su versión completa nos llega mucho tiempo después; los boletines que se publican en el Senado, por ejemplo, no recogen nuestros proyectos. Demoran, en primera instancia, varios días en llegar a nuestro poder. En cambio, el régimen de la Cámara de Diputados permite que, por lo menos una primera versión llegue a las 24 horas a poder de los señores diputados. Esto es lo esencial.

El tema que ha sido planteado, trascendente, significativo, y de repercusiones imprevisibles en la vida del país, es muy otro. Quiero hacer algunas precisiones a este respecto porque debo confesar que cuando el viernes pasado recibí, de tarde, aquí en el Senado, el "Diario Oficial", sentí un gran dolor. Lo sentí no como nacionalista sino como uruguayo, porque en este país nosotros padecemos muchas limitaciones y como todas las naciones latinoamericanas, debemos pagar muy caro el precio de la división del mundo entre ricos y pobres, pero hay cosas de las que nos enorgullecemos. Y en la publicación de este discurso el 28 de julio, más allá de sus valores intelectuales, y de la intención con que haya sido expuesto, que desde luego descontamos sea muy noble y muy alta, más allá de todo esto, está en juego una de las razones de las que más íntimas y permanentemente todos los uruguayos, sin distinción de matices, partidarios, tenemos que sentirnos enorgullecidos.

Este es un discurso político; este es un discurso partidario; éste es un discurso polémico y es un discurso sectorizado dentro del partido de gobierno y puedo probarlo. Ni siquiera es un discurso del Partido Colorado, sino de un sector del Partido Colorado. Contiene definiciones íntima y profundamente polemizadas antes y después de las elecciones, dentro del Partido Colorado. Esto está publicado dos días después, no varios meses después, a tambor batiente. Está publicado en un diario oficial, que luego de su encabezamiento dice: "La publicación en el "Diario Oficial", equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, etc." Y este discurso, entre otras muchas cosas que podríamos analizar, hace una referencia a los llamados "grupos de presión", así como distintas consideraciones de orden social y político; contiene indefinición en el orden económico como ésta: "En el orden económico el país está sufriendo las consecuencias de un proceso desencadenado antes de ahora y sobre cuya evolución el Presidente de la República previno públicamente a la ciudadanía".

Hay imprecisión, pues se dice: "antes de ahora". ¿Cuándo, antes de ahora? ¿Por quién?

Por otro lado, se hacen ciertas precisiones. Se dice: "decíamos eso porque siempre tuvimos presente que la dura realidad nos había traído a un punto donde sólo la conjunción de una Constitución que fuera instrumento adecuado para gobernar, de un gobierno de personas honestas y capaces, y de un pueblo dispuesto a hacer sacrificios, para salvarse, podía señalar el comienzo de un camino de recuperación". Y se dice en este discurso político, polémico y sectarizado: "La ciudadanía, dando pruebas de gran madurez, aprobó el 27 de noviembre próximo pasado, el instrumento constitucional adecuado para esa recuperación y eligió un gobierno que está dispuesto a los mayores esfuerzos para llevar al país a la recuperación.

Ese instrumento, que en este discurso se califica de Colorado, por el propio actual Ministro de Hacienda.

Esto, señor Presidente, es parcial dentro del propio Partido Colorado. Esto es polémico, esto es atentatorio a una de las más caras y ricas tradiciones de las que tenemos que enorgullecernos y nos enorgullecemos todos los orientales sin excepción.

Más allá de las discrepancias, más allá de las vicisitudes, más allá de que estemos o no de acuerdo con tales o cuales leyes, decretos o resoluciones que aquí todos los días se publican, el hecho de que se publique así, en el "Diario Oficial", a las pocas horas de ser pronunciado, desplazado todo lo otro, este discurso que proviene del Presidente de la República y donde se expresan estos conceptos polémicos y polemizados dentro de su partido y fuera de él, dentro de su gobierno y fuera de él —todos sabemos cómo piensa el señor Ministro de Hacienda acerca de este instrumento calificado aquí de "adecuado" —como orientales nos ha causado un inmenso dolor.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Justamente yo le debo una contestación al señor senador Cigliuti. Este es el pequeño problema que existe.

Quiero simplificar, en lo posible, el debate pero debo contestar al señor senador. El se refirió a que por un problema tan pequeño se levantaban voces de censura desde las bancas del Partido Nacional. Calibrar de pequeño o de más grande, corre por cuenta de cada uno de nosotros. Puede ser un problema de sensibilidad o de confianza. Yo comprendo; él señor senador Cigliuti, tendrá confianza en el Presidente de la República; yo no la tengo ni tengo por que tenerla. El no ha dado motivo ninguno para que se le tenga. Entonces, debo proceder con una dureza particular para marcar la menor desviación. No vamos a esperar a que se arrase o solamente un inciso o un apartado de la Constitución, para recién levantar la voz. No; sería demasiado tarde.

El señor senador Caputi dijo que en el "Diario Oficial" se publicó porque no había prensa. Ese es un argumento mucho más grave y que robustece nuestra tesis porque no tiene derecho ningún integrante del Poder Ejecutivo, en momentos en que por motivos especiales no existe prensa en la capital, a utilizar una disposición legal y aparecer en todas las pantallas de televisión y en todas las radios en régimen de monopolio, para pronunciar discursos que, como lo probó el señor senador Rodríguez Camusso es polémico y sectario y dirigido indirectamente y directamente contra el actual Ministro de Hacienda, defensor acérrimo del colegiado, y que mantiene esta posición. En la última intervención que tuvo aquí el señor Ministro expresó: "Tengo acuerdo con el Consejo de Gobierno". No encontró el Consejo de Gobierno sino la Presidencia de

la República, según parece. Para nosotros es el Poder Ejecutivo.

Todas estas desviaciones son graves porque no son las primeras, y porque forman un rosario de desviaciones, desde el primer día.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — El señor senador debe dar una explicación. ¿Cómo se pueden publicar las versiones de los debates del Senado? —porque, hay que ver las cosas que a veces se dicen y que he leído— y no se puede publicar el discurso del Presidente de la República?

El señor senador debe explicar esto. El lector es en ambos casos el mismo; lee el aviso que figura en ese diario o alguna otra publicación que le interesa; si se publica un debate parlamentario, también lo lee. Si se publica el discurso de un gobernante, lo lee igualmente. Hay que explicar si es posible una cosa y no es posible la otra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Mi concepto esencial respecto de las publicaciones en "Diario Oficial", lo que entiendo como cometido estricto y único de "Diario Oficial", prescindiendo de los avisos en la parte comercial, en lo que como publicación merece estrictamente ese nombre, es el de hacer pública la voluntad oficial, los actos institucionales de la autoridad como tal.

Lo que el señor Presidente de la República ha hecho en la exposición que formuló a la opinión pública, no es un acto institucional, no es un acto de un Poder del Estado, sino puramente individual, que ha realizado con toda la autoridad que, naturalmente, en el orden moral y político le da su situación dentro de las jerarquías del Estado. Pero el acto en sí mismo, intrínsecamente, no es un acto oficial, no es un acto institucional, no es la voluntad del Estado manifestándose, puesto que esta no puede ser realizada, sino por los órganos o poderes —en un sentido genérico— los centros institucionales de Gobierno o de autoridad, actuando formal y substancialmente como tales.

En ninguno de esos casos estaba el señor Presidente de la República en el momento en que habló, y la generosidad con que el señor senador procura quitarle importancia al tema, o dársela excesivamente llamándole mensaje, no es tal. Todos sabemos que ése no fue un Mensaje. no Mensaje es un acto institucional; el Presidente de la República, en el momento de hacerse cargo del Gobierno puede, naturalmente, expresar su programa de Gobierno ante la Asamblea General. Es un acto perfectamente correcto que se ha hecho habitualmente, y nadie ha censurado; puede ser hasta un deber de buena democracia. Pero lo que se está censurando es que estas opiniones vertidas ante el pueblo, no en un acto de aquella naturaleza o de esencia institucional, sino en un acto de orden personal expresivo de opinión que realiza el primer magistrado, no en función de tal, no en función de autoridad, no en función de poder, se publique en "Diario Ofical".

Tan convencido está en su tesis el señor senador Caputi, que es inútil todo lo que digamos, al punto de que no nos atiende.

SEÑOR CAPUTI. — No tanto, no tanto, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Respeto la firmeza y la hondura de sus convicciones; evidentemente demuestra tener un sentido de adhesión al señor Presidente de la República, que no puede ser más notorio. Es una característica que respeto; pero vale la pena que se recorte este concepto que estoy expresando y que desearía que fuera contradicho, para tener la certeza de que ha sufrido las corrientes de la intemperie. No basta decir que es la opinión del señor Presidente de la República. Es su opinión, pero en un acto que no es institucional, que no es del Poder Ejecutivo, que podrá hacer merecer la calificación que le pueda corresponder dentro de la generosidad de sus partidarios; pero si no es un acto de ese carácter, repito, no cabe esa versión dentro de "Diario Ofical", porque los únicos cometidos de "Diario Oficial" son la emisión de la palabra del Gobierno o de la autoridad, en función de los mismos cosa que no ocurrió en el caso.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador Guadalupe, una interrupción?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Desde ayer de tarde ha estado esperando la oportunidad para hablar de los temas a que el señor senador Guadalupe se refirió en su exposición. La discusión ha sido tan variada, se ha tocado tantos temas que, contra mi deseo, no puedo referirme hoy a ellos. Además, la hora me lo impide. Yo estaba anotado para hacerlo en la media hora previa que fue insumida por la consideración de diversos asuntos y no me he podido, por tanto hablar de lo que hubiera deseado, y he tenido que hacerlo de lo que no quería.

Es indudable que resulta indiscutible lo que acaba de manifestar el señor senador Echegoyen, y no esperará de nosotros la mínima contradicción a esas afirmaciones.

Quería referirme a lo dicho por el señor senador Rodríguez Camusso con una vehemencia que le da una profunda convicción al respecto. Ello, indudablemente, me tiene que producir el cuidado y la atención que merece un colega digno de todo respeto y consideración por sus opiniones; pero me parecen equivocadas.

A pesar de que todo lo que ha dicho es cierto, cosa que no tengo inconveniente en reconocer, no creo que sea como para provocar una desesperación patriótica y un gran disgusto como ciudadano y como uruguayo el hecho de que el "Diario Oficial" haya publicado un discurso del Presidente de la República, ni creo que lo principal de ese discurso sea lo que estimó el señor senador, puesto que lo principal de ese discurso sea lo que estimo el señor senador, puesto que lo principal se refería a los problemas de carácter social y a alguno de carácter económico y no los de carácter institucional y político. Está hecha la cita a la aprobación de una nueva Constitución por mandato del plebiscito para encauzar un párrafo que tiene otra orientación y otro sentido, y ni el señor Ministro de Hacienda pudo inferir en ese recuerdo del Presidente de la República el propósito de resucitar un punto contencioso y lamentablemente polémico dentro de nuestro Partido, ni fue tampoco, de ninguna manera, propósito del Presidente poner énfasis en ello.

SEÑOR GUADALUPE. — El señor senador está de intérprete.

SEÑOR CIGLIUTI. — Creo que estos asuntos, como el hecho de que utilice la expresión "Presidencia de la República" que también la Constitución utiliza, no determina que sea sólo él, porque, indudablemente, tiene que haber ahí una omisión, o un error; vamos a comprenderlo. Fatalmente, tiene que haberla, habrá que aclararlo de algún modo; pero todo ello. no es, me parece, para que trascendentalicemos el punto a tal extremo de suponer que estamos poco menos que ante una situación de alteración institucional o de exceso de poder político. Creo que debemos aclarar todas las cosas con toda amplitud; pero en cuanto a los puntos que interesan a la República.

Tenía el propósito y había conversado con el señor senador Pintos de ocuparme de los problemas agrarios, como el de la tenencia de la tierra, que creo que tiene que ser modificada; sobre el sistema del ahorro nacional, que tiene que ser estatizado, porque el Estado tiene que monopolizar el crédito....

(Campana de Orden)

—Estoy en uso de una interrupción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Es que se está llamando a Sala, señor senador, porque no hay número.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Creo que debemos estudiar los contratos petroleros de ANCAP, que constituyen una sangría inadmisible para la República, porque es un acto de manifiesta expoliación que tiene que sufrir el país a través de sus cláusulas y que es indispensable para poder llegar a la liberación económica nacional que esos contratos sean revisados. Tengo varias cosas para decir al respecto. Creo que es indispensable que el país ponga manos, de inmediato, al problema de la comercialización de sus productos tradicionales, carne y lana, y que es indispensable que se nacionalice el tabaco y el azúcar, que constituyen monopolios privados inadmisibles y explotaciones de carácter privado que hacen mucho daño a la economía nacional. Creo que es indispensable que estudiemos algunas fórmulas que permitan la transformación del régimen de nuestras finanzas.

No he podido ocuparme de todo esto con la amplitud que hubiera deseado: pero quería decir algo esta noche, porque creo de mi deber manifestar lo que pienso sobre temas tan fundamentales. Temí que se pudiera considerar mi silencio como una omisión no aceptada, en virtud de que de esto se ha hablado en conversaciones particulares y aún fuera del Senado.

Agradezco al señor senador la interrupción y adelanto que sobre estos temas, cuando en su oportunidad de vuelta la hora previa y me toque a mí el turno, expondré en forma más extensa y amplia.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Esperemos que todo ese programa lo veamos convertido en leyes y decretos.

SEÑOR CAPUTI. — Sin debate parlamentario.

(Campana de Orden).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Continúa en uso de la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Hace un rato, el señor senador Cigliuti habló de: acá no ha pasado nada; ahora desde su banca de senador ha lanzado un inmenso mensaje al país, contratos petroleros, vivienda para todos, paz social, justicia, perfecto. Eso, en lugar de decirse en lo que pretende ser de un mensaje en el "Diario Oficial" debe ser enviado en proyectos de ley. El equipo económico debe trabajar, ¿qué hizo en la Semana Santa trabajando de sol a sol? No ha alumbrado un solo proyecto de ley. La Ley de Emergencia, está a foja cero; lo dice un diario allegado al Gobierno: "Ley de Emergencia, o...? ¿O qué?

Si se están debatiendo en esas inmensas dificultades internas, cómo pueden pretender que nosotros no levantemos nuestra voz censurando actitudes del Gobierno con el cual no tenemos ni queremos ningún vínculo.

Es un gobierno peligroso, que está atacando al país, que lo está hundiendo y, mientras tanto, se dice que éste no es un discurso polémico.

El General Gestido dice, en ese discurso del Diario Oficial —va a haber que numerarlos; en cinco meses tuvimos varios— lo siguiente: "Además, en el ámbito de la vida institucional —mire, señor Presidente, particularmente para usted, qué gravedad— el Poder Ejecutivo ha sido fiel al espíritu de las nuevas normas constitucionales, actuando en un momento de crisis política, con la rapidez y eficacia querida por el constituyente."

Este es el adiós al señor Lacarte Muró y al estimado compañero, señor senador Hierro Gambardella.

¿Todo esto se compagina con un mensaje a la nación? No queremos mensajes a la nación, queremos proyectos de ley, porque así se construye. ¿Acaso ya no nos devoramos las entrañas?

Esto fue dicho en el discurso anterior cuando, como caído de un satélite, el Presidente Gestido dice: "La ciudadanía debe saber que requerirá cierto tiempo al determinar con precisión el verdadero estado en que hemos recibido la República al hacernos cargo del gobierno."

Pero, no fue Consejero nacional?

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Y como Consejero nacional, ¿no vió nada? No lo vimos nunca levantar la voz hablando de días penosos para el país, como lo expresa aquí.

Además, eso está contraindicando en el pensamiento de un gobernante, porque por ruinosa que sea la situación del país, no debe agregarle a ese estado de pena y angustia nacional, el hecho de que el mismo gobernante diga que serán muy duros los días venideros, porque eso es deprimente y quita la confianza pública.

SEÑOR CAPUTI. — Es decir la verdad.

SEÑOR GUADALUPE. — El gobernante debe tener optimismo, si tiene condiciones de estadista. Ahora, si se va al Poder Ejecutivo para hacer el bachillerato político, es otra cosa. El estadista debe afrontar los temas con serenidad y prever en su momento. No venir ahora, como en el caso del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que recién está haciendo el llamado a licitación —salió publicado en el diario "El Popular" hace tres días— para traer alfalfa, cuando se está muriendo el ganado. Aquí está el llamado a licitación de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, licitación pública para la compra de alfalfa, realizada el 27 de julio. ¡Recién se hace el llamado a licitación!

Pregunto si, ante todos estos hechos, nosotros debemos permanecer en silencio.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nadie ha dicho eso.

SEÑOR GUADALUPE. — Tampoco lo admitiríamos, en absoluto, que lo dijeran. Tenemos la obligación, y lo dijimos desde el primer día en que se instauró este Senado, de defender los fueros parlamentarios, hoy más que nunca, frente a un poder centralizado.

Ahora viene la Ley de Turismo, que tendrá que analizarse con mucho cuidado, porque de lo que hemos examinado, supone un desgarramiento de las autonomías departamentales. Ley de Turismo, es un nombre que puede llevarnos rápido por el camino pero, después, en sustancia, ¿qué es lo que queda de las garantías que costó mucho trabajo y muchas luchas conquistar? De la noche a la mañana desaparecen y las autonomías municipales, que fueron una conquista del Partido Nacional, las vamos a defender.

También están cercenadas las autonomías de los servicios porque se pueden reformar los actos administrativos, por el Poder Ejecutivo. Todo el andamiaje administrativo descentralizado del país, que fue el mecanismo para arrancar facultades al centralismo omnipotente que soportó por años, se quiere destruir.

Tendría que haber una tremenda amnesia colectiva para no recordar la figura de don José Batlle, en este país. ¿O acaso tenemos miedo de decirlo? Recuerdo la figura de José Batlle entronizada por un poder personal omnipotente, y de ahí el tremendo pulpo de que en estos momentos se le pretenda revivir.

Contra eso se va a alzar el Partido Nacional, por encima de todas las divergencias, dándose por entero a la lucha, porque no tenemos que andar pidiendo permiso para defender una Constitución mala, pero que es preferible a otra cosa que nos lleve por el Camino de la tremenda ilegalidad

No se ha esgrimido un solo argumento para probar que está bien la inserción del discurso del Presidente de la República en el Diario Oficial, un solo fundamento para demostrar que éste es un mensaje de un Presidente de todos los orientales, dicho sin ropaje político y sin cintillo.

No está demostrado, tampoco, que está bien utilizar una disposición legal para monopolizar, cuando no hay diarios, una cadena de televisión y radios privadas del país para pronunciar estos discursos.

Y todo esto, ¿para qué? ¿Volvemos a los tiempos del General Pereira?

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿De qué General Pereira está hablando?

SEÑOR GUADALUPE. — Nosotros tenemos la obligación de mantener vivo el sentimiento de rebeldía en el momento que un poder incontrolado asoma.

SEÑOR CIGLIUTI. — Gabriel Antonio Pereira no era general.

SEÑOR GUADALUPE. — Fuimos lejos en el tema de la vivienda, pero creemos que más importante que escuchar un programa del señor senador, en un discurso de sentido pre-electoral, expresado en el ámbito del Senado, sería trabajar, en lo posible, para que el Poder Ejecutivo envíe algún mensaje y proyecto de ley.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Quisiera aclarar lo del General Pereira.

SEÑOR GUADALUPE. — Le concedo la interrupción al señor senador Blixen, que me la había solicitado de antemano.

SEÑOR BLIXEN. — He escuchado con todo respeto y atención, como de costumbre, al señor senador Guadalupe, pero creo que evidentemente, estamos fuera del tema.

Hace mucho rato que el Senado ha perdido el hilo de una brillante, magnífica, sesuda y pormenorizada exposición que realizó la señora senador Roballo. Lamento que nos hayamos intrincado por este camino del debate político, que nos hace perder de vista un problema tan importante como el que vinimos a tratar esta tarde.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Sí, señor senador, porque el debate político estamos dispuestos a afrontarlo en cualquier momento, pero hoy vinimos a hablar del problema de la vivienda.

SEÑOR BELTRAN. — En general.

SEÑOR BLIXEN. — En general, por supuesto, pero terminamos hablando de la Constitución y del Diario Oficial.

14

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Estamos sin número. Se está llamando a Sala.

No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 44 minutos, presidiendo el señor senador doctor Héctor Grauert y estando presentes en Sala los señores senadores Beltrán, Blixen, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Guadalupe, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos y Zorrilla de San Martín.

Dr. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 250 — Montevideo, Miércoles 20 de Marzo de 1968 — Núm. 17795

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 60.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	....	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1933	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1941	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 209.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00	"
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00	"
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00	"
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00		" 10.000.00	"

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derech

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VILLALPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 4081 Mz.19-v.Ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO JOSE COPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3873 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO ALONSO o ALONSO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3642 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA VISILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3551 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o MARIA TERESA o CLARA MARIA TERESA POGGI de MOSCATELLI o POGGI RINALDI de MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3409 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MADERA YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3410 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ o MARTINEZ ROSAS de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3341 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA del BUSTO, ROSA PEREIRA DE BUSTO o ROSA PEREYRA DE GARCIA del BUSTO, JOSE GARCIA del BUSTO o EUSTAQUIO JOSE RAMON GARCIA del BUSTO y MARIA SOFIA YARZA DE GARCIA del BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 2956 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA FAU de URBAN, (Ficha E 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4040 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO XAVIER o XAVIER NUÑEZ, (L.o 63, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4042 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA VARELA o VARELA BOEDO de RODRIGUEZ, (Ficha E-912), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3865 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TORQUEMADA de SALDARINI, (Lo. 63, Fo. 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3306 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LOPEZ de VAZQUEZ, (Ficha 158|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3693 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVO MARTINEZ, (L.o 66, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3784 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO, (Ficha 280|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3737 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CABRERA o CABRERA PIÑEYRUA, (Ficha 14|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3791 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO DONATO (Ficha N.o 6|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3442 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR DIAZ ARNESTO o DIAZ ARNESTO de DUFRECHOU, (Ficha N.o 12|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3444 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARTINA MORALES de VALLETA o VALLETTA, (Ficha 214|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3449 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA, (Ficha 196|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3448 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO PARDO CABANO, (Ficha 10|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3447 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PLADA o PLADA SARTORI, (Ficha 294|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 1|pub. 3308 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL o BEATRIZ ISABEL EULALIA SEGOVIA FAGERSTROM, (468|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalana, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3558 Mar.15-v.May.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GOLPE de PEIRANO, (420|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3601 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELLANO o CASTELLANO BASILE, (322|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2383 Mz.11-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELENDA CALVO (10|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3552 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BARONE FORCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3331 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO MARTINS de SANTOS o EMILIO A. MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3332 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICASIO ERGASTO o ERGASTO NICASIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4045 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTENOR MAXIMO SUAREZ, (F. C. 776|68). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3871 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3417 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA NUÑEZ MENDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3313 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL o ANTONIO PENNA COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 3160 Mar.6.-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA AMARANTE de IGLESIAS, (S 690|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4075 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES QUEIROS RAMADE, (S 810|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4078 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BRACCO de BARBERO (S.798|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $750.00 10|pub. 3975 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA NIEVAS de MONTAGNA, (S 496|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3710 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARY RUTH BRASIL VIEIRA o VIEYRA de de NAVA, (S 530|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3414 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIJONA SAVICKAITE o SAVICHAITE de BALCIKONIS, (S-424|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3411 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MALLO de PAZOS, (S 730|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3636 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGO GERARDI o GERARDI MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3639 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAIME CARBAU o CARRAU ESTEVE, (S 34|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3640 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FREIRE o FREIRE ALVAREZ (S-796|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3544 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HATCHONDO o HATCHONDO POMIES de RUIZ (S-726|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3547 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA MARQUES o MARQUES de PANELLI, (S-56|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3413 Mz.11-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COSME DAMIAN HERNANDEZ o ALBERTO COSME HERNANDEZ, (S-246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3158 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO DE GREGORIO o DE GREGORIO CARLOMAGNO, (S 494|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3251 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO SAVIOTTI, (S 652|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3252 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESMERALDA TABERA de MUTUBERRIA, (S 474|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3254 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUANA MAGNANEGO de BULLEGAN, (Ficha A. 296|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3817 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOURNIER de GONZALEZ, (Ficha A. 76|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3905 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSAURA ALANIZ de BENITEZ y de JUAN BENITEZ SANTANA (59|167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3488 Mar.12-v.Mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARGES o ARGES ROUTIN (Ficha A.852|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3484 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA PADRON (Ficha A.426|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3485 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TECLA BULK de SEMANYSZYN o FEKLA GULPA de SEMANYSZYN (Ficha A. 196|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 1|pub. 3483 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LIBMAN o LIBMAN SNEIDER (L.o 37, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3457 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOSA CABRERA, (L.o 54, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3456 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARTAMIL de SOTO, (Ficha A-374|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3455 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BISIO de ROMERO, (L.o 59, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3454 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA DUARTE de GIUDICE (Ficha A. 270|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3453 Mz.11v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CASCIANI de CHADICOV, (Ficha A 297|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3452 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URRUTIA BENGOCHEA, (L.o 56, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3458 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULA ALEJANDRINA AEHRTMANN FELLER, (Ficha A. 390-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1532 Feb.7-v.mr.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PAN ABELEIRA (F-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3972 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CAPRANI BESIO, (F.o 934), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3613 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RETTA ROCHINOTTI, (F.o 784|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3614 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAROÑAS BAÑA, (F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3616 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NARDI YORI (F-930), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3546 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO JUAN JOSE BANCHERO, (F. 748), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 1|pub. 3330 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN, (F. 760), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3336 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BALESTIE TAJES, (F.o 846), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3256 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISISA ANGELA ROSSI PELUFFO, (F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3258 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPERANZA MARIA BALBIS de ARTIGAS y JOSE GERVASIO ARTIGAS MINETTI, (A 474|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4016 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FERNANDEZ ACHA de ARIAS (A.443|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3915 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MITZENNACHER o MITZEMACHER de PRAWER, (A 433|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3897 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MARTINEZ, (A 12|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3643 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GONZALEZ BICA (A 404-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3333 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CORONATO o CORONATO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Clementina D. Colombo, Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3314 Mz 8 v mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROTONDARO, (A 392|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3215 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO E. o JULIO ELIAS HERNANDEZ HAMMAR y de NELLY MARTA o NELLY MARTHA HERNANDEZ HAMMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3978 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OREIRO COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3979 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BUTRICO GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3718 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SOLLA de LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3719 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BENITO MARTINEZ PEREZ y MATILDE VALE GANDUGLIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3794 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA BENITEZ de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3641 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NATALE o JOSE NATALIO o JOSE N. DI PAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3415 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VILCHE o VILCHES BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3350 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR CORREA, (Ficha E 1359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4039 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FERNANDEZ de DENIS, (Ficha E 1447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4041 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIA RIOS de LIMA, IRENE LIMA de VIDAL, JOAQUIN MIGUEL PEREIRA LIMA, MARIA ANGELICA VIDAL LIMA y POLONIA o MARIA POLONIA VIDAL LIMA, (Libro 63, Folio 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3836 Mz.16-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE METRE o JORGE METRE AZAR, (Ficha E-1399) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3384 Mz.11-v.mz .22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO PAIVA, (Ficha E. 1.400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1844 Feb.13-v.mr.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX INSAUSTI ECHEVERRIA, (Ficha 37|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3782 Mz.19-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSSI o RUSSI, (Ficha 41|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3758 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE o VICENTE o VICENTE CARLOS CREDIDIO, (Ficha 119|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3780 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARBANO de ESCANDELL, (Ficha 25|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3781 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO o JUSTIMIANO TECHERA GONZALEZ, (Ficha 101-1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3783 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RUIBAL, (Ficha 109|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3785 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SZEREL, (L.o 1, F.o 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3792 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRASESCO (Ficha 151|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3478 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 123|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3479 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO MEZZANO o MEZZANO PISSANO (Ficha 43|968), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3480 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VILA GOMEZ o RAMONA VILA de CANTISANI (Ficha 47|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3481 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO VALOR (Ficha 1|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3143 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GRANZA de NICOLETTA, (Ficha 111|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3385 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS FEROLLA BLANCO, (Ficha 99|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub 3439 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DONATTI de ACOSTA, (Ficha 21|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3440 Mz.11-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA TERESA PAGANI de ARRAGA, (Ficha 27|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3446 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES o ANDRES MARIN o MARIN VIGNOLES, (L.o 2, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3451 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO CLIMARCO RUSSI, (Ficha 121|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3450 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ACUÑA VILCHE o VILCHES, (Ficha 11|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3307 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISAC ROBAINA UMPIERREZ de SILVA, (Ficha 31|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3309 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINA RODRIGUEZ MOLINE o URSINA RODRIGUEZ MOLINE de LEMOS (Ficha 23|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3320 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARBE, (29|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4043 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAKROUHI BERBERIAN de HAMAYAN, (27|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4044 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE IMIA, (67|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4082 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIROPEYA LORELEY EGUREN de QUINAZ, (9|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4083 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de ALCIDES RODRIGUEZ DA CRUZ o LA CRUZ o DA LUZ (69|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3977 Mar.13-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSELINA PETRONA DELGADO (327|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3976 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JACOBO SAJUR, (15|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3895 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZENON LOPEZ, (435|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3717 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIA PINTOS, (445|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3663 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL ESTEVES AMIL (23|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3310 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GRECCO DE GENTILE (19|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3505 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO EDUVIGES CEDRES o CEDRES UMPIERREZ, (311|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3387 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PICOARDO, (3|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3214 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA BOURRETERE de FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3967 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERBURE o ERBU-

RE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3898 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO REGINO GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3900 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINORAH ASUNCION DA COSTA TANCO de GUTIERREZ ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3880 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA DOS ANJOS o MARIA DOS ANJOS CANELAS ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3879 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES WALTER CROSSA BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3877 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREW JAMES WIDDERSON, (F. C. 395|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3716 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR LAVIN SOSA, (F. B. 83|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3602 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA RODRIGUEZ de MEDINA, (F. C. 21|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3416 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO EUSEBIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3603 Mz.13-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN HURTADO o HURTADO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 1|pub. 3311 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o MARIA AURORA MUJICA GAUSACHS de VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3312 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES o JOSE LAFUENTE o JOSE DELAFUENTE o JOSE de la FUENTE o JOSE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3072 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JURAF LENARD o LENART RENAK o RENACH o RENAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1902 Feb.14-v.mz.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERONE o ZERONE o CERONI CAMAROTTA, (2-685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4074 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDA SANDRO de MANARO, DESDEMONA MANARO de DEFFES y ROSA GUILLERMINA MANARO de MORATO, (S 43|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4076 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ZACHEO de CARRANO (S 105|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3712 Mz.19-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o FRANCISCA TERESA MARTINEZ de LORIETO, (S 89|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4077 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ESCOBAR o de ESCOBAL VERTIZ, (S 113|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4084 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o TERESA VIRGINIA MAINARDI de VIGNOLA, (S 79|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4085 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIEZCURRENA de SANTA MARIA (S.67|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3932 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE FORLI o FORLI TRIFONI o TRIFFONI, (S 139|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3711 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBA RAVENNA de BRUZZONE, (2-680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3713 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ERAUSQUIN de SANZ, (S 21|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3714 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GIRIBALDI o GIRIBALDE, (S 63|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3715 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBA o COLOMBA CARMEN CANEVARO de ROSSI, (S 61|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3635 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hacé saber la apertura de la sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera

de ENRIQUE o ENRIQUE ADOLFO MEROLA ROMANO, (S 45|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3637 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOLEDO, (S 51|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3638 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ VAZQUEZ (S-119|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3549 Mar.12-v.marz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GARCIA de GOTO o GOTI (S-75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3548 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO ASTEGGIANTE o ASTEGGIANTE SODANO (S.77|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3550 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELDMANN o FELDMANN WAGNER, (S-73|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3412 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO LABORDE OLIVER, (S.579|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevdieo, Febrero 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3334 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA MALFATTI, (2-522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3253 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEN VENTURA SILVA, (L.o 60, F.o 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3793 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE OTTONELLO de TASISTRO (Ficha A.45|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3487 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BOTTA de SARLI (Ficha A.215|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3489 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAMINIO o ARTURO FLAMINIO PIANTELLI (Ficha A.39|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3490 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FERREIRO GARRIDO de GROVA (Ficha A.41.1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
$ 750.00 10|pub. 3486 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO FERNANDEZ (Ficha A.31|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3482 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA SOTELO de ALFONZO y de CEFERINO o SEFERINO ALFONZO, (L.o 58, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3459 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIEGO GESTIDO o OSCAR DIEGO GESTIDO POSE, Ficha A|35|968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3321 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RAMON AZCURRAIN, (Ficha A 29|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3219 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SIMONCKA o SIMONCA de MOLNAR, (Ficha A, 81-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1763 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MARGOT MARTINEZ FACAL, (F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4079 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MELIAN NAVARRO y BLANCA ROSA NICOLA SALAZAR de MELIAN, (F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4080 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OBDULIA GONZALEZ de BAVIO (F69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3970 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BAEZA BELGRANO (F-77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3969 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SERGIO (F.41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3968 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ, (F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3971 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REYMUNDO CARLOS ROMERO MAYTIA (F.491), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3973 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ENRIQUE GIANNONI PIGNI (F.436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3974 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO MARTINEZ o ENRIQUE JULIO MARTINEZ CUNIETTI, (F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3701 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR VAZQUEZ LOPEZ de FERNANDEZ (F-411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3509 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LOPEZ de GOMEZ CIBILS (F.23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3508 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ GOMEZ (F.454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3507 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CALVO de CAMIAN, (F-633), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3418 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ BARRADAS (F.499|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3329 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS, F. 609. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3343 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TZONIO ALEXANDROFF, (F.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3257 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BATTO BAZZANO, (A 39|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4047 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDE BAZ DA SILVA de GUILLEN, (A 49|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 4048 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO MALNERO GARCIA (A.517|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3929 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIA SILVEIRA RIVAS, (A.7|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3966 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEMBONE de CHACON, (A 503|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3901 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL BRITOS LALINDE, (A 23|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3506 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FERRE BONFIGLIO y de TERESA FERRE de TARTAGLIA. (A 25|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3618 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO GARCIA o CALIXTO GARCIA CURBELO, (A 561|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3628 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIVOLTA RIVOLTA, (A 9|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3388 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MARGARITA OLIVARES u OLIVAR de CARRARA A 483|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3316 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FILENI de FLEMATTI, A 553|967, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 1|pub. 3315 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RITA MANSO CLAR, (A 19|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3092 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAURO MELENDEZ CERRURI, (A 281|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3095 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORREA SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 4017 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 4018 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 3912 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREIRA DA ROSA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Noviembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 500.00 10|pub. 3574 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Noviembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 3575 Mar 12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Artigas, se sace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CAMAROTE de TIO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 3576 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BOYSONADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 6 de Febrero de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3913 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN TRABA y ROSAURA DE LOS SANTOS de TRABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 15 de Noviembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3188 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ALSINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3682 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SATURNINA BORGES BARREIRO de LIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3683 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL JULIAN FERREIRO o FERREYRO o FERREYRA PORCAL y ANGEL MARTINIANO FERREIRO o FERREYRO o FERREYRA TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3684 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FELIX RODRIGUEZ POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3685 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA CLEMENTA QUEREILLAC y JUANA PERDOMO de QUEREILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3686 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL ESTEBAN BALZAROTTI o BALZAROTTI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3242 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FURTADO ROMAN de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3243 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO CIANO o CIANI o SIANO o JOSE CIANO LALANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3244 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GUARNERIO VOLPE de URTIZBEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3245 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3246 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFILIA DEL VALLE HERNANDEZ de CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3247 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PANIGHINI BRUNELLI o MARIA PANIGHINI de FERRAGUT o MARIA PANIHIGUI de FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3248 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PERDOMO BRITOS, MARIA de ARMAS o DE ARMAS SANTANA de PERDOMO, RAFAELA PERDOMO de ARMAS de ACOSTA y MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA PERDOMO de LOPEZ o MARIA COSTA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 3249 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DÖRNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de Febrero de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3954 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FEDERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3689 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEREZ o ANDRES EUSTAQUIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3690 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BOLOGNA o BOLOGNA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3752 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LINO MENEGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 23 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3380 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3379 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMITILA TEALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Noviembre 7 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3378 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA, ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3377 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO URUGUAYO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formasus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 23 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3376 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SIMONELLI y CATALINA FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3375 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUIDI de PROTTO o PROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3373 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3374 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BAESA o VAEZA o VAESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3260 Mz.7-vm.z.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEMARO MONTECORAL ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3261 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELPIANO de BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3262 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3263 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUZZONE REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3264 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA y FELIPE BRIAL MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3265 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GRECO de NAVARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3266 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARDEILLAC de DARDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3267 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUALBERTO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 12 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3268 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3269 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROBERTO GORGA, (Ficha 90, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 20 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 4008 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES LIDNER o LINDNER, (Ficha 95, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 4009 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RUPERTO RAMON GARCIA, (Ficha 96, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 4010 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RODRIGUEZ, (Ficha 28, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 7 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4011 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO DELGADO, (Ficha 30, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 12 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4012 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA DE LEON ARBELO de DE LEON, (Ficha 29, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 12 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4013 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER ABREU de GUTIERREZ, (Ficha 31, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 12 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4014 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COUSSAN, Ficha 17, Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 1.o de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3298 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PAYO de BOTTA, Sucesión, Ficha 25, Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 5 de 1968. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3302 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMOS CABRERA, Sucesión, Ficha 99, Letra V, Año 1967, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta

1) $750.00 10|pub. 3301 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CIRILO o PAULO ARBELO, MARIO ARBELO, FROILAN ARBELO, F. 103, Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3300 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PABLO FRANCO LASA, Ficha 1, Año 1968, Letra V, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3299 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES SOSA MARTINEZ o NICOMEDES SILVERA MARTINEZ o NICOMEDES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3474 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CECILIA SILVERA de CUELLO (F. No. 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparebcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3471 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POMPEO BEGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1968 — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3470 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELO HERMENEGILDO ROSA o ADELO HERMENEGILDO ROSA FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3469 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de PONCIANO PINTOS (F. 95, año 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3465 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARCELIA MEDEROS o MARIA MEDEROS (F. No. 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Marzo de 1968. — Dra. Luisa Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3472 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SISENANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3473 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA MORALES de ANTORIA (F.25, año 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3464 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SILVERA (F. 130, año 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3466 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3594 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TOURN JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3595 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ETCHEVARNE de MARTINEZ o MARIA DOLORES ETCHEVARNE o ETCHEBARNE RAMIREZ de MARTINEZ ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3596 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o AIDA EUGENIA CROCE, citándoce a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3597 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3598 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DEL DEPTO. DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de don GIL FALERO o GIL FALERO BENTANCOR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, 13 de Noviembre de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 3911 Mar.18-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO CIORELLO, (F 240-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 19 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3585 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE BIDARRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3920 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEBEZ BATISTA o VATISTA MARTIN de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3919 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO CORALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3918 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3917 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SAFFORES LABAIG de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3396 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 3395 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OVIDIA PIRIZ de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3394 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ERIC CORTAZZO ZASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3393 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO JUAN MOLINA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VERDAGUER COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Noviembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3178 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SEDRES de LAYERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3179 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO CASTRO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Junio de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3180 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA FUMERO de DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para esta publicación, se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1967. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3181 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3182 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA ROJAS de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 24 de 1967. — Dra. Elida Fajardo Balbuena, Juez de Paz.
$ 750.00 10|pub. 3176 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3635 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGINO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3827 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BRUNO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3521 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargdao del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVERIO GONZALEZ ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3516 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FERNANDEZ o FERNANDEZ FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3517 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANATOLIA o CIRILA ANTONIA SMIT MARTINEZ de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3518 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3519 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SILVANA INZAURRALDE de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3617 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LUISA ZABALETA de ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de Febrero de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3467 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL HUMBERTO LARROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de Marzo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 3496 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA ALBINA DEL PUERTO de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3233 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA ROMERO FERRALES o FERRALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 3234 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA POLICARPA SANABRIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4025 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA RODRIGUEZ LARROSA de NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4026 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MIGUELES, (materno: CARABALLO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4027 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARTETA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4028 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA LOPEZ, (paterno desconocido), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4029 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SILVEYRA o SILVEIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 29 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4030 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA ISAAC PEREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4031 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 29 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4032 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CAIRO o CAYETANO CAIRO (hijo) o CAYETANO CAIRO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 4033 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN SERAFIN CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3296 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ZOILA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $750 00 10|pub. 3295 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA M. o APOLONIA EMMA ESQUIVEL o ESQUIBEL o ESQUIBEL de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $750 00 10|pub. 3294 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO MAGARIÑOS (materno: "RIERA"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3293 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ADON CABRERA (materno: "PEREIRA") citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 14 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario

1) $750.00 10|pub 3292 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apetrura de la sucesión de ADRIANA LAMARQUE DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3291 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3290 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mladnoado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SOSA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3289 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARCHONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre de 28 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3288 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesió nde SEGUNDA MARIA TELESFORA GONZALEZ FERREIRA, citnAodse a los herederos, acreedores y demás intersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3287 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FEMENIAS GINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3286 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO HIGINIO NIEVES (materno: "HERNANDEZ"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3285 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MIGUEL FRANCHINI, (L.o 25, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3658 Mz.13-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SATURNINA LACAVA de PIZZICHILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3653 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO MEYER, (L.o 25, F.o 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3655 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARBATO, (L.o 25, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3656 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MICAELA ELOLA PLAZA de INDIANO, (L.o 25, F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3657 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DELIA COURREGES de ECHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1968. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3654 Mz.13-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ROTUNDO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3658 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA ROSA o AGATA ROSA MOLINARI de DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Marzo de 1968. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3659 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTAÑO TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 13 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3606 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3607 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PIREZ VON DER PUTTEN u OSCAR PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3608 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRONTINO BEUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968 — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 500.00 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAYME ROSELLO FLOVIT o FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero. 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3282 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO VEGA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 9 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3281 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIO DA SILVA NUÑEZ o DEOCLECIO LUIZ DA ILVA o LEONARDO DEOCLECIO SILVA y VIRGINIA DA SILVA o VERGINIA PEREYRA NUÑEZ de DA SILVA o VERGINIA GERONIMA PEREIRA NUÑEZ de DA SILVA o GERONIMA PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 2801 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA o MARIA MERCEDES ELIZALDE de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3587 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3588 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SALINDAIN GOICOECHEA o GOICOCHEA, citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3360 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3361 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA MAZULLO de FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3359 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FERNANDEZ o FERNANDEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 29 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3358 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ALEJANDRINA VILIZZIO o VILISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3189 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3190 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1968. — Julio Abelenda A. Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3798 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Prim. Inst. de Prim. Turno se hace saber la Ap. de la Suc. de JULIO PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Febrero de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3407 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Prim. Inst. de Prim. Turno se hace saber la Ap. de la Suc. de LUIS ENRIQUE ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3406 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3226 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Febrero de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piancenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3227 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARMANDO LOMBART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3228 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3229 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANISSA PRESENTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3230 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MATILDE PEREYRA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3231 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA ARANDA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3232 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUMERSINDO IRIÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3235 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BONINI o JOSE MARIA BONINI DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Diciembre 19 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3797 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSEPCION o CONCEPCION DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3403 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA OLIVERA de MIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3404 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA BLECHSCHMIDT de BUCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 3405 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RECAGNO de GONZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3223 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 3224 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EINA MATHISSON de CACCIAVILLANI y de LUIS ANTONIO CACCIAVILLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3225 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASIGNANI GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3859 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA FERNANDEZ MARTINEZ de MONROI o MONROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1968. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3860 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Febrero 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Acturia Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3861 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO o LORENZO JUSTINIANO PINTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3862 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO AUSAN o AUZAN ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1968. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3206 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO RUMEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3207 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ELVIRA BOGGIO BORDERRY de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3205 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de MARIA REGINA RODRIGUEZ de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 29 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3204 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PAZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para en que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 29 de 1968.— Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3203 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ACKERMAN o ACKERMANN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1967. Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4073 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO URUCHUA o URRUCHUA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3619 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FEDERICO SABATINO MARY o MARY URDIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3620 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CESAR ZEFFERINO ROJAS, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3621 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ALBISU o ALBISU ARANETA SEGUROLA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3622 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VERA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3623 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUIGOU MALACRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3624 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO PASSALACQUA RUSCA de CAMPAÑA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3625 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAN GERMAN o MIGUEL SAN GERMAN GIOIA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3626 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o ANGELA o AURELIA ANGELA LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 29 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3666 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENAS BARATE MAISONABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de Febrero de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3572 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LLUVIERA o PEDRO DIONISIO LLUVIERA DUBARRY, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de Noviembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3573 Mar.12-v.Mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de THOMAS SANDS, TOMAS SANDS o THOMAS WHITE SANDS emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 102 Feb.7-v.mr.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA LATIEZAS CABRERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 4055 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuaremb, Febrero 1.o de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 4056 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDUVIGES RODRIGUEZ DE LIMA de RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Febrero de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3532 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EXEQUIEL CHAGAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3531 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BEGNINO CABRERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1968. — Elio E. Bassonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3220 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO FUENTEFRIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. —Tacuarembó, Febrero 29 de 1968. — María S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3221 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE OVIDIO REYMONDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de Febrero de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3463 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA MOREIRA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Diciembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3462 Mar.12-v.mar..5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3806 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3807 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENERALDO o GERENALDO ROMULO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3808 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SINEOIO o ELBIO SENECIO PIO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3809 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO NOBERTO BILCHES o VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3810 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONFORTACION AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3811 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CANDIDA FERNANDEZ de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3805 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FARAH FARAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3804 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SIVINO DIAZ o DONATO DIAZ COSTA, citándise a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3803 Mz.15-v.mz.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el art. 10 Ley 9.099.

Solar 11, de la manzana 72, sito en la 6.a Secc. Jud. del Departamento de San José, prometido en venta a EXEQUIEL ACUÑA BALAO.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caduca dicha ficha.
2) $1.800.00 15|pub. 3351 Mz.8-v.mz.28.

CARLOS MARIA ZAMURIO

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, caducó la promesa del solar N.o 49, del plano del Agrimensor José Entenza, del mes de Noviembre de 1957, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Se comunica a la promitente compradora ANA MANUELA ECHAREN de CARDOZO, o a sus representantes o sucesores a cualquier título, dicha caducidad. — Carlos M. Zamurio.
2) $1.800.00 15|pub. 3283 Mz.8-v.mz.28.

VILLA FORESTTI

En cuanto a lo dispuesto en la Leyes 8.733, de 17 de Junio de 1931 y 9.099, del 20|9|933, se avisa a los herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se describirán, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle a los siguientes promitentes compradores de los solares ubicados en Villa Forestti de la ciudad de La Piedras, 4.a sección de Canelones y que en los planos del Agrimensor Danilo Boggio, se individualizan así: a Gerardo Arturo Nebel Gómez, del plano inscripto el 27 de Diciembre de 1954, el empadronado con el N.o 11.655, con el número 1, de la manzana B, sup. 326 metros 20 decímetros; a los señores Catalino Costa Costa Costa y Leopoldo Costa Costa, del plano inscripto el 27 de Diciembre de 1954, el empadronado en mayor área con el N.o 5.878 y señalado con el N.o 7, de la manzana C, sup. 2.092 metros 50 decímetros; Máximo Saturnino Sequeira, del plano inscripto el 3 de Diciembre de 1954, el empadronado con el N.o 13.449 y señalado con el N.o 19 de la manzana F, sup. 667 metros 50 decímetros; a Apolonia Ornia Tabarez del plano inscripto el 17 de Agosto de 1955, el empadronado con el N.o 5897 y señalado con el N.o 8 de la manzana M, sup. 675 metros, propietarios los esposos Alvaro Núñez y Susana Gross, Romeo Gallo y Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa De Feo. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968.
2) $6.000.00 15|pub. 3933 Mz.18-v.ab.5.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. y C. — (C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Marzo de 1968, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1967;
2.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos;
3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 4.200.00 15|pub. 3024 Mz.4-v.mz.22.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Marzo de 1968, a las 11 horas, en el local de la Asociación, Avda. Gral. Lecueder 484, de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Marzo 5 de 1968.
3) $ 3.000.00 10|pub. 3577 Mz.12-v.mz.25.

ATLANTIC BARRERE S. A.

En acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1968, a las 16 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2 Distribución de utilidades; 3. Revaluación de bienes de activo fijo; 4. Reserva Mantenimiento capital circulante; 5. Elección de un director titular y un director suplente; 6. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma ficha indicada. —Montevideo, Marzo 4 de 1968. — El Directorio.
3) $3.600.00 8|pub. 4070 Mz.19-v.mz.28.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A. a asamblea general ordinaria (art. 39 de los estatutos). Justo A. Leal Roldán, ria, que tendrá lugar el día jueves 28 de Marzo de 1968, a la hora 9, en el local de la calle Misiones 1475, piso 2.o, Esc. 1, a efectos de tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de los Síndicos titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o boletas de depósitos bancarios, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 8|pub. 3523 Mz.12-v.mz.21.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de Marzo de 1968, a las 11 horas, en su sede de Camino Edison 4380, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado general de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1966 y el 31 de Diciembre de 1967; 2) Elección de Directorio; 3) Otorgamiento de un poder a un Director (Art. 14, inc. a estatutos); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $2.500.00 10|pub. 3678 Mz.14-v.mz.27.

IMPRESORA SALTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el sábado 30 de los corrientes, a las 18 horas, en el local social (Amorín 150) para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o. Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 3o. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que pasados treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes (Art. 15 de los estatutos). — Wilfredo A. Cazzaniga, Presidente. — Becquer Chalbun, Secretario.
3) $ 1.250.00 5|pub. 3796 Mar.15-v.mar.21.

S.A.I.D.A.T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos sociales, el Directorio de "S.A.I.D.A.T.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1968, a las 10 horas, en su local social, Avenida General Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1. — Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (Art. 38 de los estatutos); 2. — Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1967; 3. — Remuneración del Síndico; 4. — Elección de dos Directores por expiración de mandato; 5. — Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1968; 6. — Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Artículo 36. — Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en

las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de los depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 43. — Inc. 2.o — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista ó accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Marzo de 1968. — El Directorio.

3) $3.000.00 6|pub. 3999 Mz.18-v.mz.25.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 23 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en Camino Corrales 3533, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado general de situación y resultado, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1967; 2.o) Designación de un Director en sustitución de otro fallecido; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en las Oficinas de la Sociedad: Camino Corrales 3533. — El Directorio.

3) $1.250.00 5|pub. 3759 Mz.14-v.mz.20.

BILONTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11, de los estatutos sociales, el Directorio de "Bilonte S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1968, a la hora 16, en la calle Misiones 1478, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de Directorio; B) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y memoria; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11, de los estatutos sociales el Directorio de "Bilonte S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1968, a la hora 16 y 30 en la calle Misiones 1478, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Reforma de estatutos.

Nota: para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social hasta 24 horas, antes de la señalada para el comienzo de la reunión. Art. 12. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. El Directorio.

3) $1.200.00 3|pub. 3940 Mz.18-v.mz.20.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1968, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital integrado; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 12 de Abril. — El Directorio.

3) $300.00 2|pub. 4052 Mz.19-v.mz.20.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo), la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 10.680.00 90|pub. 305 En.9-v.may.24.

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3.o del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis, del Municipio de Montevideo, se presentaron las señoras Catalina Viscardi Agazzi de Carbone, Verónica o Erónica Regina María Viscardi Agazzi de Caprile, María Raquel Fautista Viscardi Agazzi de Caprile y Luisa María Teodora Viscardi Agazzi de Faotto, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 16 del Cementerio del Buceo, cuyo titular fue don Abramo Agazzi.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos, o causahabientes que se consideren con derechos en el bien mencionado, y en especial a María, Santiago, Calixto, Margarita, Francisco y José Agazzi Gazzaniga; y a Juan Bautista, Feliciana Margarita, Antonio, Angel y Angela María Viscardi Agazzi, o a sus causahabientes, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3o. del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Juan A. Pérez Fornaro, Actuario Adjunto.

4) $ 3.500.00 10|pub. 3947 Mar.13-v.mar.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 7 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FLORA VIDAL de MARTINEZ contra ISRAILDE MARTINEZ (Lo. 60 Fo. 30), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3611 Mar.13-v.Ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (D|36), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS SICARDI y ENA CASSANELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del Art. 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3556 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|163), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ y ENRIQUE ALBERTO VERNAZZA CASAL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2028 Feb.15-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO SANCHEZ y OLGA MENDEZ ALGORTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3554 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA MARTHA PREGO y RAFAEL EDUARDO YANNICELLI. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3099 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO OSVALDO PERDIGON HERRERA Y GENOVEVA EVANGELISTA MALTEZ ACOSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 3218 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges OSCAR SILVEIRA BRUFAO y NORMA BABANI de SILVEIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|630|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 4087 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANGEL o ANGEL TOMAS MELAZZI HERNANDEZ y CRISTINA o MARIA CRISTINA LASARTE de MELAZZI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3389 Mar.11-v.Ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caubarrere, Zulema contra IBARRA IMAZ, MARIO SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: F-257|66), se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Caubarrere y Mario Solano Ibarra Imaz.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3892 Mar.15-v.Ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FELIPE DONNANGELO y ALBA PACHECO ULTRA, (Ficha E 2|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3100 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS ALBERTO AMARO y MAUDH ANGELICA RIELLA (Ficha E-406|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2391 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MARIA ESTEHR CALACE LABADIA y ADOLFO FUCHS VALLER, (Ficha C|13), citándose a todos los que tuvieron interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4049 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "MARIO ZUNINO contra MANUELA SOFIA OLIVERA, (Ficha D|1402)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3098 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA CALBUY de MARTINEZ y ANTONIO MIGUEL MARTINEZ LOPEZ (Ficha S|967), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 2862 Feb.29-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (D|239), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges JUAN AMERICO SOCA y STELLA SUSANA IÑIGO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3931 Mar.18-v.Ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (D|191), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de ANGEL GONZALEZ BIRRIEL y LEONOR EUGENIA BOVIO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 3346 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2, Fo. 147), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUALBERTO ALONSO ROBAINA y GERDA RINGELTAUBE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art. 7. Ley 10.783. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2251 Feb.22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO VIERA MORENO y LIVIA DOLORES SANTOS de VIERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Febrero de 1967. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 27|pub. 2883 Feb.29-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JOSE RICARDO CADENAZZI y doña OLGA SUSANA QUERALTO ORIBE de CADENAZZI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Ourí Zagía, Actuario.
5) $ 2.000.00. 20|pub. 2379 Feb.21-v.mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges PEDRO SERE OTERO e INES PREVITALI VAZQUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|659|67), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3682 Mar.13-v.Ab.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges GERMAN MULLIN y DIANA RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|529|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3060 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR PASTORINO ROMANELLI e INES ELISA SIMONET MORENO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|571|67) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2876 Feb.29-v.mar.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges PEDRO o PEDRO ALBIN DUARTE y ROSA di MARTINO o DI MARTINO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|546), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2393 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANTONIO CANCELA SUAREZ y JOSEFINA POSE CASTRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha C-655|67) a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2380 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ZUBILLAGA y JOSEFINA LAPROVITERA de ZUBILLAGA (59|383), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3910 Mar.18-v.Ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR ALABAN CASTELO y VIOLETA DELPRESTITO de ALABAN, (Ficha A-125|967), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 12 de Octubre de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3445 Mar.11-v.Ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos CAETANO, EVIO GERONIMO con ACEVEDO GARALLALDE, JORGELINO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 939|967) se hace saber que con fecha 8|2|68 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Evio Gerónimo Caetano y Jorgelina Acevedo Garallalde. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 28 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 3197 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "KRAMER, ILSE ERNESTINE CONRADE contra FEMENIAS LOYOLA, JOSE ENRIQUE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 540|967)", se hace saber que con fecha Setiembre 11 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ilse Ernestine Conrade Kramer y José Enrique Femenias Loyola. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3058 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: TAFFURI, CARMEN ANA IDA con GUENDJIAN, DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 644|967), se hace saber que con fecha 27|9|67, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente en los esposos Domingo Guendjian y Carmen Ana Ida Taffuri.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2740 Feb.26-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS EDUARDO GARCIA AROCENA y RITA ISABEL STRAUCH BOFFILL, (Ficha E 63|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4050 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PEDRO FALCONI UHALT y JUDITH ELENA FILIPPINI SALDUN (Ficha E.37|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible]

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3548 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELSA RIVERO contra ENRIQUE CABANAS. (Ficha E 571|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 3317 Mz.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DIEGO IRABEDRA y ESTELA MARTINOL. (Ficha E-429|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2596 Feb.23-mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLARO LUIS FERNANDEZ y LILA ESMERALDA CABRERA, emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 3013 Mz.4-v.m.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se sace saber que por auto de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS GUILLERMO GONZALEZ e IDA PIUMA (Lo 8, F.o 683), N.o 502), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $ 2,500.00. 20|pub. 2328 Feb.20-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12|5|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO QUINTANA GONZALEZ y NELSA RENEE CALISTRO, (Lo. 31, F.o 399), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3559 Mar.13-v.Ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges NELSON FRIPP GERMAN y LUISA CAL RODRIGUEZ, (Ficha D. N.o 421|967), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 24 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 2528 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARNOLDO ARMAND-UGON DUVAL y BLANCA VIOLETA BELLION BARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 9 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2503 Feb.22-v.mar.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Walter Piaggio contra AMALIA SECUNDINA ARRIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Fo. 41|47), se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Walter Piaggio y Amalia Secundina Arriola, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 31 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3183 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 5 de Febrero del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALBERTO DIGHIERO URIOSTE y CARMENCITA ABENTE URIOSTE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 14 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3055 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LORENZO SANZ, RAMON REINALDO y EVA A. REGALADO de LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha N.o 101), se hace saber que por resolución de fecha diez de Octubre de mil novecientos sesenta y siete se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ramón Reynaldo Lorenzo Sanz y Eva Amarilis Regalado Aguiar de Lorenzo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 6 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 2518 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "PEREIRA, RAMON, contra BRITOS, RAMONA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha N.o 263)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pereira y Ramona Britos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4035 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 13 de Febrero del año en curso, en autos: "ABUAF, DAVID contra HUROVICH de ABUAF, ADELA. Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal (Ficha N.o 44)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos David Abuaf y Adela Hurovich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 4034 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELENA ERRANDONEA JOHNSTON de CHOUHY y RAMON PEDRO CHOUHY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 658, N.o 815)", se hace saber que con fecha 17 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ramón Pedro Chouhy y Elena Errandonea Johnston. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 3037 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PABLO SEGUI e IDAVINA WALTER (48|472), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3605 Mar.13-v.Ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Negrín Pérez (Lorenzo) contra SILVA FIGUEREDO (BLANCA NIRES). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17 Fo. 467 No. 1062)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 31 de Marzo de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3864 Mar.15-v.Ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARTINEZ MONTELONGO ESTELA y ELGUE, HECTOR DARIO. Disolución y liq. de la sociedad conyugal. A N.o 353", se hace saber que con fecha 28 de Diciembre último, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Febrero 9 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 2239 Mz.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Cancela, Adolfo contra ESTHER RODRIGUEZ de CANCELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Adolfo Cancela y Esther Rodríguez de Cancela.
En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 3302 Mar.15-v.Ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN CARLOS ALONSO y ALBA GLORIA LAGUILLO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Juan Carlos Alonso y Alba Gloria Laguillo de Alonso.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 31 de Julio de 1967. — ELIO E. Bessonart, Actuario.
5) $ 3.000|00 20|pub. 2747 Feb.29-v. mar.27.

6-Disoluciones de Sociedades

Los señores JUAN A. BIANCHI y EDUARDO COSSATTI han resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que tenían constituída y giraba en esta plaza bajo la firma Dínamo Ltda. Acreedores: Martín Fierro 581.
6) $ 800.00 20|pub. 2342 Feb.20-v.mz.20.

SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA
Por escritura pública autorizada por el escribano Julio C. Trías Garlan el 5 de Marzo de 1963, se disolvió la sociedad anónima San Isidro Sociedad Anónima.
Acreedores presentarse en Batlle y Ordóñez No. 665 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. — Las Piedras, 5 de Marzo de 1968.
6) $ 2.000.00 20|pub. 3372 Mar.11-v.Ab.5.

MARTELLETTI Y COMPAÑIA
Hemos disuelto Sociedad Martelletti y Compañía, acreedores presentarse en Doctor Herrera N.o 467, Santa Lucía, Departamento de Canelones.
JUAN ALBERTO GUTIERREZ BORSETTO. — GLADYS NUBIA LAIÑO. — JOSE FRANCISCO MARTELLETTI MARTINEZ. — LILIA AURORA GONZALEZ.
6) $800.00 20|pub. 3736 Mz.14-v.ab.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "HERMANN CRISTINA contra CASTRILLEJO CIRO. Divorcio por causal", (D|126), se cita llama y emplaza a Ciro Castrillejo Gambetta, a fin de que comparezca en autos por sí o por apoderado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $750.00 10|pub. 3720 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Campochiaro, Rodolfo R. contra ANSALDI, BEATRIZ S. Divorcio por Causal" (Lo. 1, Fo. 295), se cita, llama y emplaza a Beatriz Susana Ansaldi, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 2249 Feb.19-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CANTALUPPI, MARIO CEFERINO contra TABORDA, IGNACIA. Divorcio, (Ficha D|301|67), se cita y emplaza a doña Ignacia Taborda a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 3557 Mz 12-v.ab.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor Ricardo Salgado, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de treinta días para que se presente ante el Departamento de Personal de Gerencia General, a tomar conocimiento de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 5|pub. 30604 Mar.18-v.mar.22.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Atento a lo preceptuado en el Art. 2o. del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario señor LUIS PROVENZA LARREA, Cred. Civ. Serie B.C.B. 15778, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas en el Organismo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30608 Mar.18-v.mar.20.

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
Se cita, intima y emplaza a la funcionaria señorita NOEMI SALBERRY SALVARREY, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Clasificación y Análisis de Deudores, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52. 90.549 de fecha 29 de Agosto de 1952 y Art. Octavo de la R. 65, 200.259, de fecha 30 de Marzo de 1965. — Montevideo, Marzo 15 de 1968.
8) $300.00 3|pub. 4019 Mz.19-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, en autos: "Fisco y Laplume, Luis Ricardo y otros contra QUIRQUE, MANUEL HUGO, Contrabando". (Ficha 2266|965); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Hugo Quirque Castro, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Elsa Lucú de Vignoli, Actuaria en comisión.
8) $ 750.00 10|pub. 3931 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana dictada en autos: "FISCO y NEGRO, VICTOR MANUEL contra ARELLANO ARANA, GUILLERMO y otro, imp. de contrabando" (Ficha 512|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Arellano Arana, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Febrero 28 de 1968 — Elsa Lucú de Vignoli, Actuaria en Comisión
8) $ 750.00 10|pub. 3157 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "ARAUJO, HIPOLITO y MIGUEZ, VIOLETA contra TRASLAVIÑA, JOSE y FERNANDEZ, ORFELINA. Pérdida Patria Potestad, (L.o C-15)", se cita llama y emplaza a don José Traslaviña y a doña Orfelina Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 1.o de 1968.
8) Ley 13.209 30|pub. 30527 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (19-56), se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 816, ubicado frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora, y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
8) $ 3.750.00 30|pub. 1581 Fb.8-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "LEGGIRE EROS, SUAREZ JUAN CARLOS. Denuncia de Infracción aduanera" (Lo. 22, Fo. 585), se cita, llama y emplaza al señor Roberto Gil para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 30511 Mz.7-v.mz.20.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por decreto No. 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la Avda. Peñón los inmuebles siguientes:
Padrón 64.825. — Propietario: Pascual F. Molinari. — Sup. Aprox.: 85 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la ley de expropiaciones No. 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, y por el artículo 1o. del decreto ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 30625 Mr.19-v.mr.28.

EDICTO. — Por decreto No. 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche de la calle Caramurú y Trazado del Parque Lineal del Arroyo del Molino, los inmuebles siguientes:
Padrón: 164.494. Propietarios: Blanca N. L. de Dolara. Sup. Aprox.: 105 metros cuadrados.
Padrón: 164.495. Propietario: Blanca N. L. de Dolara. Sup. Aprox.: 557 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la ley de expropiaciones No. 3.958, y por el artículo del decreto ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 30626 Mr.19-v.mr.28.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Doctor don Manuel Barraza, dictada en autos: "ERCILIA AMARO de LOPEZ. Incapacidad" (1|344); se hace saber que por resolución de fecha 9 de Mayo de 1966, se designó curador interino de Ercilia Amaro de López a don Aldirio López Amaro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado. — Melo, Diciembre 22 de 1967. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
10) $825.00 11|pub. 3284 Mz.8-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "GARAT OTERO, HUGO ALFREDO. Su incapacidad. Ficha C. No. 344|966", se hace saber que mediante interlocutoria número 8326 de fecha 6 de Octubre de 1967, declaróse en estado de incapacidad a don Hugo Alfredo Garat Otero, haciéndose Curadora del

mismo a doña Graciana Felicia Otero de Gazat. — Colonia, 19 de Febrero de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 3921 Mar.18-v.mar.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, MANUEL MERCANT con domicilio en Juncal 1414, escritorio 7, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Amalia Ponte y Hugo Carve, para optar al título de Procurador, aprobado que sea se me expida testimonio. — Manuel Mercant. — Montevideo, 5 de Marbzo de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 3721 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LEONIE MONGASTON, constituyendo domicilio en Cerrito 661, optando al título de Escribano y Procurador ofrezco testimonio de Susana Arribillaga y Juan Varese quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Leonie Mongaston. — Carlos A. Maeso, Abogado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 3980 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: "SAMUEL ALPERN constituyendo domicilio en Canelones 768, optando al título de Escribano ofrezco testimonio de Luis Rodríguez y Arnoldo Milstein quienes depondrán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Samuel E. Alpern. — Hermeo Barone, Abogado". — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 3890 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, PEDRO TOMIKIAN, constituyendo domicilio en Agraciada 1442, optando al título de escribano ofrezco testimonio de Samuel Alpern y Arnoldo Milstein, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pedro Tomikian. — Hermeo Barone, Abogado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 3875 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA TERESA FOGLINO PONS, domiciliada en Rivera 3298, al señor Juez digo: Que para optar al título de Procuradora, ofrezco la declaración de las Escribanas: Nelly T. Fernández y Dorinda Pérez, a quienes presentaré, expidiéndoseme testimonio. — María T. Foglino. — Nelly Fernández. Escribana". — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 3872 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — MARTA GILMET, con domicilio en Colonia 1768, optando al título de Procurador, pido, se reciba información sumaria de Dorina Rodríguez y Victoria Pereda, expidiéndose testimonio. — Marta Gilmet. — Norma Carpaddo Fernini. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 3564 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido JULIO O. LABORDE MORALES, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 3634 Mar.13-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: FRANCISCO GONZALEZ ARENAS, constituyendo domicilio en Juan C. Goméz 1459, piso 3.o, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito que sobre mi vida y costumbres declaren Rubens Rossy y Héctor Raúl Méndez, y pido: A) Se tome información a los testigos propuestos; B) Se efectúen las publicaciones legales; C) Se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Francisco González. — Ruben M. Fernández. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.250.00 10|pub. 3510 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber, que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Las Piedras, MILTON LEONARDO ACOSTA PERRONE, constituyendo domicilio en la ciudad de Las Piedras, calle Rivera N.o 641, ante el señor. Juez, me presento y digo: Que a los efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se reciba información de vida y costumbres, proponiendo como testigos al señor Domingo Franco y al señor Oscar Gandolfo, librándose los edictos correspondientes y expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Milton L. Acosta. — Heber A. Rossi Pasina, Escribano. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
11) $750.00 10|pub. 3270 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "NORMA MARY GONZALEZ CAZZOLA", con domicilio en General Artigas 729, Pando, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de la Señora María Del Carmen Conde de Cardozo y señor José Rufinatti, domiciliados en esta ciudad, quienes declararán sobre su vida y costumbres. — Norma González. — Thelma Ricca, Abogada. — Pando, Marzo 1.o de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 3303 Mz.8-v.mz.21.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 45|67

Filtro de aceite para Locomotoras Diesel Eléctricas.

Apertura: Primer llamado: 16 de Abril de 1968, hora 14.

Apertura: Segundo llamado: 16 de Abril de 1968, hora 16.

Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o piso, en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de Oficinas. — Por más información por el teléfono 9.09.42.
12) (C.O.) 10|pub. 30586 Mz.14-v.mz.27.

LICITACION N.o 37|67

Electrodos para soldadura eléctrica

Apertura: 1er. llamado: 30 de Abril de 1968, hora 15.

Apertura 2do. llamado: 7 de Mayo de 1968, hora 15.

Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de Oficina. Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 30554 Mz.12-v.mz.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 747

Postergación

Primer y segundo llamado

Edificio de Oficinas y Depósitos Regulador del Cordón Primera Etapa (Segunda Parte)

Carpintería de Madera

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la citación de referencia fijada para el 15 de Marzo de 1968 a la hora 10 fue postergada para el 29 de Marzo a la hora 15 en su primer llamado y a la hora 15 y 30 en su segundo llamado.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones al precio de $ 700.00 en la calle 25 de Mayo N.o 417 (segundo piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicado. — Sector Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30614 Mz.18-v.mz.26.

LICITACION PUBLICA No. 725

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de medios de cultivos hidratados de acuerdo con los pliego sde condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2o. Piso) al precio de $ 30.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de Abril de 1968 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 7|pub. 30578 Mar.13-v.mar.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACON PUBLCA No. 1.568

Reimpermeabilización de la azotea del depósito "B" del Puerto de Montevideo.

Apertura: 20 de mayo de 1968, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 27 de Mayo de 1968, a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.O.) 3|pub. 30628 Mr.19-v.mr.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1.568

Segundo Llamado

Suministro de 500 toneladas de papel en bobinas para la confección de fichas tipo "Hollerith".

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, Cif. Montevideo y plaza, por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, prime rpiso, el día 28 de Marzo de 1968 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968.
12) (C.O.) 5|pub. 30622 Mr.19-v.mr.25.

LICITACION PUBLICA N.o 72|7

Tercer llamado

Suministro de útiles de limpieza.

Renglones Nos.: 2, 3, 5, 6, 7 y 9 al 17 inclusive.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por tercera vez, por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 27 de Marzo de 1968, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968.
12) (C.O.) 5|pub. 30585 Mz.14-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 73|2

Segundo llamado

Confección de uniformes de media estación.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria Descriptiva y pliego de con-

diciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 26 de Marzo de 1968, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968.

12) (C.C.) 5|pub. 30584 Mz.14-v.mz.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1968
(Primer y Segundo llamado)

Lic. N.o 36|68. — Adq. de zapatillas.
Apertura: 28 de Marzo de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de Abril de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 37|68. — Adq. de carbónicos.
Apertura: 29 de Marzo de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de Abril de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 38|68. — Adq. de aceite refinado de girasol.
Apertura: 28 de Marzo de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Abril de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $. 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 39|68. — Adq. de precintos.
Apertura: 29 de Marzo de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de Abril de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien - pesos).
Lic. N.o 40|68. — Adq. de cepillos dentríficos.
Apertura: 28 de Marzo de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de Abril de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en horas de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30597 Mz.15-v.mz.23.

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa (Dpto. de Compras)
Lic. N.o 225 (Primer llamado): Telas para vestuario y otras afines — Apertura: 23 de Abril de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 2 de Mayo de 1968, a las 15 horas.
Lic. N.o 226 (Primer llamado): Camisetas de abrigo. — Apertura: 23 de Abril de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 2 de Mayo de 1968, a las 17 horas.
Lic. N.o 227 (Primer llamado): Pantalones de vestir en tela Kasha o similar. — Apertura: 24 de Abril de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Mayo, a las 15 horas.
Lic. N.o 228 (Primer llamado): Frazadas de una plaza. — Apertura: 24 de Abril de 1968, a las 17 horas.
En case de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Mayo, a las 17 horas.
Lic. N.o 229 (Primer llamado): Calzado. — Apertura: 25 de Abril de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 6 de Mayo a las 15 horas.
Lic. N.o 230 (Primer llamado): Lana para colchones. — Apertura: 25 de Abril de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 6 de Mayo, a las 17 horas.
Lic. N.o 231 (Primer llamado): Papel y cartulina para trabajos tipográficos. — Apertura: 26 de Abril de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 7 de Mayo a las 15 horas.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso, (son gratis).
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30605 Mz.18-v.mz.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA NAVAL
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 2.200 pares de zapatos, negros lisos, con suela antideslizante.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, "Hangar A" Primer Piso, pudiendo ser retirados en días hábiles de 07.30 a 12.30 horas.
Las propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 28 de Marzo a las 10.00 horas en presencia de los interesados.
12) (C.C.) 10|pub. 30576 Mar.13-v.mar.26.

DIRECCION GENERAL DE LA HACIENDA NAVAL
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de víveres secos con destino a la alimentación del Personal de la Armada Nacional.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, 1er. Piso, pudiendo ser retirados en días hábiles de 07.30 a 12.30 horas.
Las Propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 28 de Marzo a las 10.00 horas en presencia de los interesados.
12) (C. C.) 10|pub. 30568 Mz.12-v.mz.25.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de víveres secos con destino a la alimentación del Personal de la Armada Nacional.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, 1er. Piso, pudiendo ser retirados en días hábiles de 07.30 a 12.30 horas.
Las Propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 28 de Marzo a las 10.00 horas en presencia de los interesados.
12) (C. C.) 10|pub. 30569 Mz.12-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 6. — Toallas de papel.
Primer llamado, hora 16, pliegos: $ 41.00.
Apertura: 4|4|1968.
No. 5. — Máquinas de escribir eléctricas.
Primer llamado, hora 16, pliegos: $ 41.00.
Apertura: 5|4|1968. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30616 Mr.19-v.mr.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE CONTADURIA
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de Contabilidad nueva, oferta en plaza, entrega inmediata.
Las ofertas deberán presentarse en un completo administrativo Municipal en la Dirección de Contaduría Municipal el día 28 de Marzo de 1968, a las 17 horas.
En caso de no presentarse el número mínimo de ofertantes a la primera licitación, se convoca para el segundo llamado para el día 4 de Abril de 1968, a las 14 horas. — Dirección de Contaduría.
12) (C.C.) 5|pub. 30599 Mz.15-v.mz.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 1.172. — Tapones de corcho. — Plaza.
Primer llamado: 2 de Abril de 1968, hora 9.00.
Segundo llamado: 16 de Abril de 1968, hora 9.00.
H. C. N.o 1.173. — Frascos de vidrio. — Plaza.
Primer llamado: 2 de Abril de 1968, hora 11.00.
Segundo llamado: 16 de Abril de 1968, hora 11.00.
H. C. N.o 1.174. — Frascos para suero y ampollas para inyectables. — CIF.
Primer llamado: 17 de Abril de 1968, hora 9.00.
Segundo llamado: 29 de Abril de 1968, hora 9.00.
El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes al primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (Planta Baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30593 Mz.15-v.mz.26.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. No. 1.171. Huevos de chacra. Plaza.
Primer llamado: 25 de Marzo de 1968, hora 9.
Segundo llamado: 5 de Abril de 1968, hora 9.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
13) (C.C.) 8|pub. 30577 Mar.13-v.mar.22.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:
HC No. 1.169. Novalgina pura inyectable. Plaza.
Primer llamado: Apertura: 22 de Marzo de 1968, hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 1o. de Abril de 1968, hora 9.
HC No. 1.170. Papel para electrocardiógrafo. Tipo Elena. Plaza.
Primer llamado: Apertura: 22 de Marzo 1968, hora 11.
Segundo llamado: Apertura: 1o. de Abril de 1968, hora 11.
El segundo llamado de cada licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30547 Mar.11-v.mar.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Pública No. 460|968
Primer Llamado

Objeto: Contratación de buques-depósito de maíz consumo a granel.
Apertura: 25 de Marzo de 1968, hora 14.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación se convoca para el segundo llamado el cual se hará efectivo el día 28 de Marzo de 1968 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 20.00, (veinte pesos). — La Dirección.
12) $ 225.00 3|pub. 4101 Mr.19-v.mr.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 6-1968
Primer y segundo llamados

L[illegible]se a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay No. 1120, piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 25 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30549 Mar.11-v.mar.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 9 - Asunto N.o 279|3
(Primer llamado)

Artículo: Tela verde destinada a completar la confección de Uniformes de Cuartel y Campaña "Modelo 1966".
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 29 de Abril de 1968, a las 10 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30589 Mz.14-v.mz.27.

Licitación Pública N.o 10 - Asunto N.o 279|6
(Primer llamado)
Artículo: Botas para las Armas de Infantería y Caballería.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 29 de Abril de 1968, a las 10.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30590 Mz.14-v.mz.27

Licitación Pública N.o 11
(Primer llamado)
Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 3 de Abril de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968.
12) (C.O.) 10|pub. 30566 Mz.12-v.mz.25.

Licitación Pública N.o 7
(Segundo llamado)
Artículos: Paño azul tipo oficial; Sanga blanca de lana; madrás; Entretela forro negro; Satinet; Paño divisa; Cinta roja; Elástico negro: Botones.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 26 de Marzo de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968.
12) (C.O.) 10|pub. 30567 Mz.12-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Licitación No. 288
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de material de limpieza (jabones, paños de piso, plumeros, escobas, baldes, etc.), de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes en horas de oficinas.
Apertura de propuestas: día 26 de Marzo de 1968, hora 17.
Valor del pliego: $ 30.00.
12) (C.O.) 10|pub. 30544 Mar.11-v.mar.22.

Licitación No. 295
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas, accesorios y materiales para instalación de un taller de tallado y pulido de piedras preciosas (Costo y flete, Plaza), de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes en horas de oficinas.
Apertura de propuestas: día 22 de Abril de 1967, hora 17 y 30.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 30 de Abril de 1967, hora 16.
Valor del pliego $ 20.00.
12) (C.O.) 10|pub. 30545 Mar.11-v.mar.22.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Marzo de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ALFREDO MILTON TRELLES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1714 piso 4to. Apto. 8 e ISOLINA ROJAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1714 piso 4to. Apto. 8.

2.a Sección

JAIME ANTONIO CARDOSO CUENCA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 993, piso 5 y MERCEDES ISABEL DANVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 993, piso 5

3.a Sección

VICTOR DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1414 Bis y ELINA MONDINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1414 Bis.

4.a Sección

ENRIQUE DOMINGO BIA, 52 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 18 de Julio 886 y GLORIA RENEE RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 886.

5.a Sección

WALTER DOMINGO BERRIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Salvador 1787 y OLGA ZULEMA OLAVIJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Salvador 1787.

MIGUEL DEGEN, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 1529 Apto. 16 y ROSA KRUCHIK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1529 Apto. 16.

6.a Sección

WALTER OLMEDO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1779 y MARIA TERESA LOPEZ YANIERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1779.

VICTOR MANUEL MENDOZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1658 y MARIA MIRTHA BALLISTA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1658.

8.a Sección

JUAN DAVID OLIVIER ROSAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1537 y MARIA GENOVEVA GADEA ALONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1537.

ORLANDO DAOIS FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA MERCEDES FERREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2564 bis Ap. 3.

9.a Sección

CARMELO ANCHORENA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vidiella No. 5631 y JUANA NELIDA BONILLA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada D. Zorrilla No. 5187.

10.a Sección

JULIO ALBERTO LASPLACES, 39 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Naga 6270 y MARIA MAGDALENA BARU, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Cardozo 1762.

ENEAS EARLE NEVES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6556 y MARIA CELIA VARELA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lafuente 2575.

11.a Sección

RODOLFO OREIRO, 23 años, soltero, operador cinematográfico, oriental, domiciliado Pedro S. de Zumarán 5313 Bis y SHIRLEY EVANGELIA OOTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro S. de Zumarán 5313 Bis.

12.a Sección

ANGEL EXPEDITO MASTRANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1639 y LILIAN ARACELI VILLAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1639.

MANUEL GUIDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y ANGELICA FELICIA CIGANDA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.

WILFREDO CAMACHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2824 Apto. 2 y NANCY ESTHER BARRETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2824.

15.a Sección

RUBEN EMILIO ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1435 Apto. 901 y OLGA MENESES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. del Perú 1435 Apto. 901.

18.a Sección

JULIO ALBERTO BONNET, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Brito del Pino 1359 Apto. 2 y MARIA ESTER JULIA ALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1359.

JORGE JOSE GROZ, 33 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1243 y MARIA LAURA BAUZA, 33 años, soltera, oficinista, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1243.

EDUARDO FRANCISCO LOMBARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1396 Apto. 6 y CRISTINA ELIZABETH PAGANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1396.

JUAN CARLOS BORRELLI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1363 ap. 2 y GRACIELA WANDA MARTI, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1363 ap. 2.

20.a Sección

OSVALDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4180 y MIRTHA MODERNELL, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4165 Apto. 2.

OTTO VICTOR NESECKE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4339 y MARIA CELIA FIGUEREDO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada San Quintín 4339.

JUAN GONZALEZ, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de la Chimenea 6161 y MARGARITA TABAREZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. de la Chimenea 6161.

21.a Sección

VINCENZO SAGARIO, 32 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Tonkinson 1640 y JOSEFINA MARSIGLIA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Tonkinson 1640.

OMAR HAROLDO PORLEY, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Lecoq 451 y HAYDEE SUSANA SALDAÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 451.

23.a Sección

JULIO CESAR DAVYT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3676 Apto. 2 y SUSANA MARTA MONFAT, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joanicó 3676 Apto. 2.

LIVIO BASTIANI GAMBA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4679 y CARMEN DELMA LLUMIERO RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4679.

NELSON AMALIO RIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4030 Apto. 3 y AIDA NELLY PALOMBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 4030 Apto. 3.

ANSELMO FELIX GONZALEZ OLIVER, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mataojo 1932 y ANA MARIA GARCIA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1932.

24.a Sección

GREGORIO DUILIO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1961 y NELIDA MABEL VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1961.

Adjunta "C"

ROBERTO MARCOS GIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2412 y SUSANA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quito 1560.

14) $ 80.00 3|pub. vence Mz. 21.

Montevideo, 18 de Marzo de 1968

JOSE LUIS RIEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1710 y GRACIELA MARIA CANDIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1710.

2.a Sección

RAMON GONZALEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1573 Apto. 1 y NORMA URETA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Yaguarón 1573 Apto. 1.

3.a Sección

EDUARDO LUIS MARCET, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingo 1270 y HAYDEE EPIFANIO, 29 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Ituzaingo 1270.

4.a Sección

ALFREDO JOSE LANDONI, 21 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado San José 1085 y MARGARITA SUSANA CORREA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San José 1085.

NATALIO LIBSTER, 53 años, divorciado, odontólogo, argentino, domiciliado Andes 1234 y NATALIA SOFIA CHAMUDIS, 45 años, soltera, farmacéutica, argentina, domiciliada Andes 1234.

5.a Sección

GILBERTO ALFREDO CERDA, 30 años, soltero, médico, chileno, domiciliado Sgo. de Chile 989 y ANA MARIA CARBALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 989.

OTTO LUIS LEHMANN, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3871 y ESTHER MARGARITA BUSTO, 22 años, soltera, nurse, española, domiciliada Canelones 1813.

6.a Sección

CARLOS VICTOR GODEL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1085 Apto. 1 y MARIA ELIDA MARFETAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1085 Apto. 1.

WALTER OSVALDO VIDAL RECALDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2117 Apto. 4 y GRACIELA GENOVEVA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2117 Apto. 4.

ELISEO ROSA, 48 años, divorciado, mozo, oriental, domiciliado Charrúa 2017 Apto. 1 y SELINA ABRAHAN, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 2017 Apto. 1.

7.a Sección

WASHINGTON BALIERO, 46 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado San Fructuoso 1734 Apto. 2 y ROGELIA ORFILIA GALVAN, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1734 Apto. 2.

8.a Sección

CARLOS OMAR MACARIA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 487 e IRIS DORA VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1431.

HECTOR LUIS CROCCO FONTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2785 y MARIA CARMEN GADEA TUERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2785

10.a Sección

ANTONIO UDOVICH, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agrigento 2333 Apto. 8 y MARY LUZ CORREA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2333 Apto. 8.

11.a Sección

JORGE SAFARIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5334 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5334.

13.a Sección

LUIS ERNESTO CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 186 y MATILDE RENEE FUENTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez

17.a Sección

CARLOS JABILLOL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Senda 10 Nro. 4884 y ELVIRA KLIMIUK, 40 años, soltera, polaca, domiciliada Casavalle Senda 10 Nro. 4884.

186.

18.a Sección

MAURICIO ANTONIO VIGIL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acosta 3480 y JUDITH SUTZ WAISMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acosta 3480.

OSVALDO JORGE MIGUEL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2528 y VIRGINIA ANA BELANDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2528.

AUSILIO LUIS GAVAZZI, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. César 1355 y BRUNA BIANCHINI, 27 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada J. César 1355.

NOLBERTO ACOSTA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Mitre 2589 y BLANCA ROSA MANZI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada B. Mitre 2581.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL CACERES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 273 y MARIA OLGA IGLESIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 273.

POLONIO ENRIQUE RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 432 y FRANCISCA LEILA MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. [illegible] 4153.

21.a Sección

ANDRES MARIA CARABAJAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4453 y DORA NELLY CORUJO, 39 años divorciada, oriental, domiciliada Ganaderos 4344.

22.a Sección

ORLANDO EDISON GADEA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. de Castro 787 y CELSA LEDEZ FLEITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Masavillagra 3950.

ALBERTO JAIME NERVI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2720 y ELENA SUSANA PEIRANO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Centenario 4462.

23.a Sección

WALTER PEDRO PAGELLA, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3713 y BEATRIZ CAROLINA GEYMONAT, 19 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3713.

TITO FERRARI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2337 y PAULA JULIANA TELIZ, 68 años, viuda, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2337.

24.a Sección

WASHINGTON ARINBER OMAR, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1583 y ELOIS ARTIGAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1520 Apto. 2.

CARLOS LATALLADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Leguizamón 3809 y SHIRLEY IVONNE PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Leguizamón 3809.

PEDRO GARCIA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gob. de Formosa 2370 y MARIA HELENA RUBBOLI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Gob. de Formosa 2370.

MIGUEL MIRANDA, 57 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Estivao 1820 y DOSILA COSTA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Estivao 1820.

14) $ 80.00 3|pub. Mar. 18-v.mar. 20.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 25 de Marzo de 1968, se pagarán en nuestras oficinas centrales de Dolores, Avenida Asencio esquina Antonio Paseyro y en Montevideo, en Avda. Agraciada 1633, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1967. — Dolores, 8 de Marzo de 1968. — El Directorio.

15) $750.00 5|pub. 3742 Mr.14-v.mr.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha C|18 de 1967) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO DE LAZOTA, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto de a un solar de terreno ubicado en la calle Dinamarca No. 701 esq. Rusia, en la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, que mide 461 metros cuadrados, de los cuales hay 339 sin edificar y 122 metros cuadrados edificado y una casilla de madera de 77 metros cuadrados, un galpón de 25 metros, y una pieza retiro de 20 metros cuadrados, según datos de la Dirección General de Catastro.

El inmueble está empadronado con el número 024299. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Andrés Borgo, Raúl Canti y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 2700 Feb.23-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARES, RAMONA. Prescripción" (Ficha C-787, año 1967), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Rodríguez Ares, iniciando acción de Prescripción treintenaria adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronada como propiedad urbana con el No. 106.658, ubicada en "Maroñas" en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 236 metros 79 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Guemes entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores doña Onfilia Garrido de Giannini y a don Julián Mafioli y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.750.00 30|pub. 2026 Feb.15-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos:

"MENDEZ de DEMAESTRI, IRMA y otra. Prescripción adquisitiva" (2|175), se cita, llama y emplaza a Juan Figuerón González e Irma Figuerón de Rissotto, domiciliados en Las Magnolias 4475; a Josefa Ares de Méndez domiciliada en Pondal 1099, y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente bien: Inmueble padrón 050836, ubicado en la calle Las Magnolias 4459 de la ciudad de Montevideo, Vigésimo Primera Sección Judicial; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 3964 Mar.18-v.May.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D-69|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GIORDANO LONGO, iniciando juicio por prescripción Treintañal con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, sito en la 22a. Sección Judicial de Montevideo; Padrón N.o 76.392, compuesto de una superficie de 332 metros 59 decímetros con 8 metros 59 decímetros al N. O. con frente a la calle Basio Araujo; y 8 metros 71 decímetros al S. E. con frente a la calle Rafael Hortiguera por ser esquina. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasolini de Costigio o sus sucesores y a don Vicente Amábile, y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 3559 Mar.15-v.May.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Septimo Turno, dictada en autos: "RAMOS, RICARDO y otra. Prescripción (Ficha C-1364|67)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: un solar de terreno y sus construcciones sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 45.007 con una superficie de 352 metros 80 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Sur-oeste sobre la calle Ipané N.o 5278. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 3884 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUSTO PEREZ. Prescripción, (Ficha C 619|67), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 046.717, con una superficie de 273 metros con 10 metros 92 centímetros al Noroeste de frente a calle Casavalle entre Yamandú y Avda. Garzón. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
16) $ 3.000.00 30|pub. 1523 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. (L.o 12, F.o 567, N.o 369)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 1663, con una superficie de 1863 metros, 40 decímetros, según plano trazado por el agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3701, con fecha 28 de Agosto de 1967 y que se deslinda así: al N. E. 43 metros, 35 centímetros de frente a la calle Sarandí al S. E. 42 mts., 65 decms. de frente a la calle Ecuador, entre ambas línea ochava de 5 mts. de frente al E., al N. 43 metros, 6 centímetros, con el bien padrón N.o 1662 y al S. 43 metros, 49 centímetros con los padrones 1664, 1665, 3559 y 1667. — Se habilita la Feria Mayor. — Santa Lucía, 4 de Diciembre de 1967. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 267 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el señor LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, se presentó ante este Juzgado, (L.o 10, F.o 315, N.o 775), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Dos fracciones de campo, con las mejoras, ubicadas en Los Cerrillos, 3.a Sección de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 18.755: una está señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.592, el 29 de Abril de 1966; consta de una superficie de 5 hectáreas 1.646 metros, que se deslindan: 167 metros 50 centímetros, al Noreste, frente a Camino de 17 de ancho de Los Cerrillos a Aguas Corrientes; 317 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con padrones 161, 158, calles 8, 9, 144, 351, 32, 180 y 181; 163 metros; al Sureste lindando con fracción 2 del mismo plano y 316 metros 70 centímetros al Noreste, con Fernando Delgado. Fracción señalada con el N.o 2 en el citado plano consta de una superficie de 8 hectáreas 1.489 metros, que se deslinda: 173 metros al Noroeste con fracción 1, 367 metros al Suroeste, limitando con parte del padrón 181, padrón 150 y propiedad de Héctor Penela Bologna; 178 metros 50 centímetros al Sureste con sucesión Cipriano Delgado y 365 metros 70 centímetros al Noreste, limítrofes con propiedad de Fernando Delgado.

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Las Piedras, 7 de Noviembre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.250.00 30|pub. 1467 Feb.6-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se han presentado ADAN RENE FAJARDO y CARLOS MARIA BARBOZA L.o 48|F.629), promoviendo acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, solar 7 de la manzana 245, empadronado con el número 2259, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, con superficie de 922 metros 351250 milímetros cuadrados, dando su frente en una extensión de 21 metros 475 milímetros al Noroeste sobre calle Pantaleón Quesada y 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Florencio Sánchez por ser esquina en el límite Suroeste. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Marculina de S. Leal y a Serafín Machín, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 21 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $5.250.00 30|pub. 3604 Mr.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES GONZALEZ SANDALIO Y OTROS Prescripción. "A-N.o 357", se hace saber que se ha iniciado el juicio de autos, en cuanto a los siguientes inmuebles: A) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón número 3916, superficie 22 Hás. 6634 Ms. 58 dcms. que linda al Noroeste con el arroyo Pantanoso; B) Otra fracción ubicada en la misma sección, padrón 3917, superficie 32 Hás. 6034 Ms. que linda al Noroeste con dicho arroyo, por lo que se emplaza a todos los que se consideran con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 6 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $4.500.00 30|pub. 2900 Mz.1.o-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "COSTA PUIG de ABO (MARIA BLANCA) y otros. Prescripción. L.o A|N.o 346" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de los inmuebles sitos en la 7a. sección judicial de San José, que se describirán y en especial a Eulogia Clara de Sellanes, Aurelia Dolores y Joaquín o Joaquina Sellanes y a Juan María Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio: A) Padrón 13.859: Area: 14. hectáreas 6.203 metros lindando: al Norte, en 120 metros 90 centímetros con calle. B) Padrón en mayor área 3515. Area: 43 hectáreas 2982 metros 18 decímetros lindando al Norte en 322 metros 40 con calle. Se habilitó el feriado. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 1832 Fb.13-v.mz.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Atomos e Ironía" de al cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 3591 Mr.13-v.mr.26.

OSVALDO PALLAS, solicita la inscripción de un modelo de juguete que denomina "BOLIN FANTIL", del que se declara autor. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $250.00 10|pub. 3816 Mz.15-v.mz.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERMANIA EMMY ALEJANDRA CUELLA DOMROSE, pues en la misma dondo aparece el apellido materno como "Domrse" debe decir "Domrose" y en donde figura con los nombres de "Germania Emmy Alejandrina" debe decir "Germania Emmy Alejandra".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 3419 Mz.11-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-192 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de IRMA, JULIO y OFELIA BOLEA, pues en las mismas donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Boleas" debe decir "Bolea".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 1807 Feb.29-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ALVARO LEONARDO FAJARDO MARTINEZ, Rec. de partida", Ficha E-1357, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura con el nombre de "Alvaro" debe decir: "Alvaro Leonardo" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Túlio E. Fontana, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 2974 Mz.4-v.mz.2?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS SANROMAN BRITO, OLIVA BRITO PASCUAL y SUSANA SANROMAN BRITO. Rect. de partidas", Ficha E-1353, se hace saber: que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Sanromán Brito

y Olegaria Pascual, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Luis San Ramón Brito" debe decir: "Luis Sanromán Brito" y donde el padre del contrayente aparece como. "Olegario San Ramón" debe decir: "Olegario Sanromán"; de nacimiento: de su hija legítima menor de edad "Susana Sanromán Brito" en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Luis San Ramón Brito" debe decir: "Luis Sanromán Brito" y donde aparece el abuelo materno figurando como: "Olegario San Ramón" debe decir: "Olegario Sanromán" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30475 Mz.1.o-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA SANTA JESUSA GONZALEZ. Rect. de partida" (Ficha E-1290, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "María Lázara Rodríguez" debe decir: "María González Rodríguez" y donde su abuelo materno figura como "desconocido" debe decir: "Juan González" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30451 Feb.29-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|40|967), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de GUILLERMO DE LA PLAZA y LALLA NEFFA, donde dice "hijo de María Mercedes de la Plaza" debe decir "hijo de Guillermo Gabriel de la Plaza y de María Mercedes de la Plaza". — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 3347 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de ZULMA HOYOS, pues donde el padre de la inscripta figura como Adan Castro debe decir Adan Castro Hoyos; b) de matrimonio de MIGUEL ANGEL PACIFICO y ZULMA HOYOS, pues donde la contrayente figura como Zulma Castro debe decir Zulma Hoyos, y donde el padre de la contrayente figura como Adan Castro debe decir Adán Castro Hoyos; y c) de nacimiento de JUAN CARLOS y BEATRIZ SUSANA PACIFICO HOYOS, pues donde la madre de los inscriptos figura como Zulma Castro debe decir Zulma Hoyos y donde el abuelo materno figura como Adan Castro debe decir Adan Castro Hoyos, por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30607 Mar.18-v.Ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado ISILIA RADETT CENTURION de MEDEROS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CARLOS EDMUNDO, pues en la misma donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Julia Radett Centurión, debe decir ISILIA RADETT CENTURION. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 3633 Mr.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de Partida: a) de matrimonio de JUAN CARLOS MANSILLA y AVELINA CARMEN MIRANDA y b) de nacimiento de JUAN CARLOS MANSILLA MIRANDA en el sentido de que donde la contrayente y madre respectivamente figura como Abelina Carmen Miranda debe decir Avelina Carmen Miranda por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30526 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ABRAHAM JORGE, estableciéndose que en donde en la misma, figura como hija de padres desconocidos, debe decir: hija legítima de Gabriel Abraham y de Aída Jorge. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2958 Mz.1.o-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado compareció ORFILIA PEREZ ACUÑA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como "Delfina Acosta", debe decir: "Delfina Acuña". Gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30583 Mr.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AIDA GARCIA gestionando la rectificación de la partida de su matrimonio con Abdón Román Tabarez Pua, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Olga", debe decir: Aída, donde ésta aparece como nacida el "19 de Abril de 1910" debe decir: 27 de Abril de 1909, y donde dice: "Exilda Tabarez", debe decir: Esilda Tabares, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30416 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 60, F.o 37), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO WASHINGTON VARELA LARRAR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: el día treinta y uno del corriente, debe decir: treinta y uno de Agosto. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30555 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREIRA SANTOS, JULIO". Rectificación de Partida (Ficha F.727|967), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas; 1o.) De matrimonio de Julio Pereira Santos y Marina Serena Aciar, pues donde el nombre y apellido del cónyuge aparece como "Julio Santos" debe decir Julio Pereira Santos, y B) La de nacimiento de su hija legítima Graciela Ramona Pereira Aciar, pues donde su apellido aparece como "Santos Aciar" debe decir Pereira Aciar. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 3986 Mar.18-v.Ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIORDAN, TAUMATURGO y otro". Rectificación de Partida. (Ficha F-528|967, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Taumaturgo Giordan y María Petrona Díaz, pues donde la contrayente figura como "María Celina Díaz" debe decir María Petrona Díaz, y donde figura como "nacida el 19 de Abril de 1904" debe decir veintinueve de abril de 1902.
Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30508 Mar.6-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARRIOLA, ANDRES INDALECIO" Rectificación de Partida (Ficha F-752|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Indalecio Arriola con Adelaida Bernasquina, pues donde el nombre y apellido del contrayente aparece como "Andrés Indalecio Gimenez" debe decir Andrés Indalecio Arriola y donde figura anotado como nacido el "veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce" debe decir: veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 2881 Feb.29-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MEHEDY HUBERT LOPEZ PIÑEYRO, pues en la misma donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 3867 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MERCEDES SOSA BUENO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Victoriano Abreu, en el sentido, que donde su nombre aparece como "María M", debe decir "Mercedes", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30556 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "GLADYS RAQUELITA PERA DUQUE. Rect. de partida', ficha E-1346, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde dice que es hija legítima de "Inés Antonio Pera", debe decir "hija legítima de Inés Artemio Pera", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 3729 Mr.14-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2, Fo. 138), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LORENZA FLORENCIA MACEDA y FERMIN MARTINEZ; donde dice: "Flora" debe decir "Lorenza Florencia"; donde dice "Macedo" debe decir "Maceda"; donde dice "9 de Setiembre de 1906" debe decir "15 de Setiembre de 1906". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30603 Mar.18-v.Ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|235|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de RAUL ZACARIAS SCARONE y PAULA HILDA GORDIOLA; donde el contrayente figura como nacido el 5 de Diciembre de 1911, debe decir nacido el 5 Noviembre de 1911. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30474 Mz.1.o-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ANGEL BARONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su apellido paterno figura como Borone, debe decir Baroni, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 4086 Mz.19-v.ab 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de ma-

trimonio de FERMIN VIALE y de LUISA CATALINA CAFFERA, estableciéndose que donde dice: Gerónimo Anastasio Viale, debe decir: Domingo Viale (padre del contrayente). — Montevideo, marzo 12 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 — 15|pub. 4051 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De matrimonio de ABELARDO PIÑEIRO y MARIA EMILIA FALIVENI, estableciéndose que en donde los contrayentes y los padres de los mismos figuran con los apellidos "Piñero" y "Falisheni", deben figurar respectivamente como "Piñeiro" y "Faliveni";

2.o) De defunción de ABELARDO PIÑEIRO, estableciéndose que en donde el difunto y el padre figuran con el apellido "Piñero", debe decir: "Piñeiro" y donde la viuda figura como Emilia Falibini, debe decir: "María Emilia Faliveni" y donde su hijo figura como Hebert Amílcar, debe decir: "Heber Amílcar";

3.o) De nacimiento de HEBER AMILCAR PIÑEIRO, estableciéndose que en donde el apellido de la madre figura como Falibeni, debe decir: "Faliveni" y donde su abuelo materno figura con el apellido "Falibeni", debe decir: "Faliveni";

4.o) De matrimonio de HEBER AMILCAR PIÑEIRO y ELSA CASTRO, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Hebert Amílcar Piñero Faliveni", debe decir: "Heber Amílcar Piñeiro Faliveni" y donde el padre del contrayente figura con el apellido de "Piñero", debe decir: "Piñeiro";

5.o) De nacimiento de ELSA EMILIA, LILIAN AMANDA y GRACIELA PIÑEIRO CASTRO, estableciéndose que en donde figuran como hijos de Hebert Amílcar Piñero, debe decir: "Heber Amílcar Piñeiro" y en donde el abuelo paterno figura con el apellido "Piñero", debe decir: "Piñeiro";

6.o) De matrimonio de ABELARDO PIÑEIRO y ROSA ANGELA MARIA ESPERON, estableciéndose que en donde el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Piñero", debe decir: "Piñeiro";

7.o) De nacimiento de ANA CORINA, MARIO ANIBAL, JOSE ULISES, GUSTAVO ENRIQUE y ELENA ESTHER PIÑEIRO ESPERON, estableciéndose que en donde el padre y el abuelo paterno de los mismos, figuran con el apellido "Piñero", debe decir: "Piñeiro". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30542 Mz. 14-v.Abril 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL JOAQUIN JULIO MARTINEZ, con María Teresa Rodríguez, pués donde en la misma el contrayente figura como "Manuel Martínez", debe decir: "Manuel Joaquín Julio Martínez". — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 3553 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "ALONSO, MARIA ESTHER", rectificación de partida (Ficha F-728|967), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADEMAR DAMIAN BARNADA", pues donde el difunto aparece como "Ademar Daniel Barnada", debe decir ADEMAR DAMIAN BARNADA. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.24|5|55) 15|pub. 30575 Mr.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FARID AZZI ANAIER y TERESA MARENCO DE AZZI (Ficha Civil No. 124) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio (Letra "B") en el sentido de donde dice "Alfredo Azzi" debe decir "Farid Azzi"; donde dice "Ramón Azzi" debe decir "Cabrianos Azzi"; y donde dice "Catalina Analler" debe decir "Catalina Anaier"; b) De nacimiento de Niblia Malena (Letra "C") en el sentido de donde dice "Alfredo Aze" debe decir "Farid Azzi"; donde dice "Ramón Azze" debe decir 'Cabrianos Azzi' y donde dice "Catalina Analler" debe decir "Catalina Anaier"; c) De nacimiento de Shirley Teresita (Letra "C") en el sentido de donde dice "Alfredo Azzi" debe decir "Farid Azzi"; donde dice "Ramón Azzo" debe decir "Cabrianos Azzi" y donde dice "Catalina Analler" debe decir "Catalina Anaier"; d) De nacimiento de Vilda Esther (Letra D) en el sentido de donde dice "Alfredo Azzi" debe decir "Farid Azzi"; donde dice "Ramón Azzi" debe decir "Cabrianos Azzi" y donde dice "Catalina Analler" debe decir "Catalina Anaier" y e) De matrimonio de Shirley Teresita (Letra E) en el sentido de donde dice "hija de Alfredo Azzi" debe decir "hija de Farid Azzi".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Canelones, 29 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30504 Mar.6-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de NELSON DARIO GARBUYO, estableciéndose que donde dice el apellido paterno "Carbuyo", debe decir "Garbuyo". — Las Piedras, 3 de Noviembre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 3691 Mr.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Lo 10, F.o 325, N.o 963), se hace saber que ante este Juz. se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FRANCISCA PERGALE REES, pués en la misma donde figura el apellido paterno como "Pigada" debe decir "Pergale". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 3271 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: "MANZUR, ANTONIO", rectificación de partida" (F. N.o 242-C|967), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que en donde se establece el nombre y apellido de mi madre como "Banura Yunes", debe decir: "BANURA ABDALA", y donde se expresa que es nieto por línea materna de "Addalha Yunes", debe decir: "JOSE ABDALA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 14 de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $3.000.00 15|pub. 3586 Mr.13-v.ab2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, dictada en autos OSMAR GARCIA y MARIA ESTHER ALVEZ; Rectificación de partidas, (L.o 32; F.o 355), se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Euclides García", pues en la misma donde dice: "el día seis del corriente a las 3 horas nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "el día seis de Febrero de 1946, a las 3 horas, nación una criatura del sexo masculino".

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; haciendose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30523 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don VICENTE ARIEL MARTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos, Oscar Omar y Wilson Vicente, en razón de haber sido erroneamente inscripto sus apellidos como "Martínez" en lugar de "Martini", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 956 del 20 de Junio de 1967. — Colonia, 19 de Febrero de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30491 Mz.5.-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "MORAT ELIDA ROYINA y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 23, Fo. 22), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Elida Royina Morat: 1.o) Donde dice Mrat Elida Royina, debe decir "Morat Elida Royina; 2.o) Donde dice David Juan Mrat, debe decir: David Juan Morat; y 3.o) donde dice Juan Mrat, debe decir: Juan Morat. Ema Rafaela Morat: 1.o) donde dice: Mrat Ema Rafak, debe decir Morat Ema Rafaela; 2.o) donde dice David Juan Mrat, debe decir David Juan Morat; 3.o) Ema Dip Turbay, debe decir Ema Turbay y 4.o) donde dice Ema Rafak, debe decir Ema Rafaela. Venecia Morat: 1.o) Donde dice Mosgle Venecia, debe decir Morat Venecia; 2.o) Donde dice David Juan Mosgle, debe decir David Juan Morat; 3.o) Donde dice: Ema Dip Torbail debe decir Ema Turbay; 4.o) Donde dice Juan Francisco Mosgle, debe decir: Juan Francisco Morat; y 5.o) Donde dice Torbail, debe decir Turbay. Gloria Morat: 1.o) Donde dice Mrad Glorila debe decir Morat Gloria; 2.o) Donde dice David Juan Mrad debe decir David Juan Morat y 3.o) Donde dice Ema Dip Turbay, debe decir Ema Turbay y 4.o) Donde dice Glorila debe decir Gloria. Rafaela Camila: 1.o) Morat Rafaela Camila; 2.o) Donde dice David Juan Mrat, debe decir David Juan Morat; 3.o) Donde dice Ema Dip Turbay debe decir Ema Turbay. María Morat: 1.o) Donde dice Mrad María, debe decir Morat María; 2.o) Donde dice David Juan Mrad, debe decir David Juan Morat y 3.o) Donde dice Juan Francisco Mrad debe decir Juan Francisco Morat. Juan Morat: 1.o) Donde dice Mrat Juan, debe decir Morat Juan; 2.o) Donde dice David Juan Mrat debe decir: David Juan Morat; 3.o). Donde dice Ema Mrat, debe decir Ema Turbay y 4.o) Donde dice Juan Francisco Mrat, debe decir Juan Francisco Morat. — Salto, 5 de Febrero de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $4.875.00 15|pub. 3402 Mz.11-v.mz.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de DOMINGO ERNESTO CANTISANI IMPERIO, ya que el apellido paterno del inscripto figura "Cantizani" en lugar de Cantisani, que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 4 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 3663 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que. ha comparecido don JUAN PABLO GALLERO, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio que contrajo con doña Ema Eladia Mattauda, por figurar en la misma como Juan Carlos y no como Juan Pablo que es su verdadero nombre. — San José, Noviembre 23 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 2916 Mz.1.o-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARRIQUI, GIL. Rectificación de la Partida de Defunción de su madre legítima Gabina Portela de Carriquí y auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de la partida indicada, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "Gabina Portela de Velázquez", debe decir "Gabina Portela de Carriquí" y donde dice "viuda de Gil Velázquez", debe decir "Gil Carriquí", por ser como corresponde. — ... a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30591 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MALAQUIN, ADELA BARBARITA". Rectificación de la partida de defunción de Anastasia Rosadilla de Malaquin", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinta, madre doña Anastasia Rosadilla de Malaquin, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "casada con Pedro Malaquin", debe decir "casada con Domingo Malaquin", por ser como corresponde. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30495 Mz.5.-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FERRAZ CAMARGO", AUDEMAR Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "del sexo femenino", debe decir del "sexo masculino", por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 2748 Feb.29-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA LILIAN GOMEZ CENOZ, en el sentido de que donde dice "Orlando", debe decir "Ormando" como nombre del padre, y al referirse al nombre de la madre, donde figura con el apellido "Nenoz", debe decir "Cenoz". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $1.125.00 15|pub. 3236 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ZACARIAS SILVEIRA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Zacarías Silveira con Elena Prados: donde dice "Silvera" debe decir Silveira, y en las partidas de nacimientos de sus hijos Rubén Zacarías y Ana Elena aparece el apellido de estos como "Silvera" cuando el verdadero es Silveira. A los efectos legales se hace estas publicaciones haciendo constar que se habilitó la Feria Mayor y que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|68 15|pub. 30492 Mz.5.-v.mz.25.

20–Remates

JULIO E. RODRIGUEZ
PUBLICO

Por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se hace saber que el día 3 de Abril de 1968, en el lugar de su ubicación, calle Simón Martínez No. 6602 esq. Tomkinson, se procederá por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 1:777.000.00 del siguiente bien inmueble en su estado actual de ocupación parcial con sus construcciones y cuantas mejoras contiene sito en "Paso de la Arena", Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 103.627 con una superficie de 1.644 metros 32 decímetros.

Deslinde: 24 metros 20 de frente al Sur sobre la Avda. Simón Martínez; 40 metros de frente al S.E. sobre Cno. Tomkinson formando esquina; 47 metros al N.O. con el solar 12 y 57 metros 25 al Oeste con el solar 10 del plano del Agr. Avilés del 4|6|921.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña y a cuenta del precio en el acto como así también el 2 o|o de comisión del martillero; 2o.) Se hace saber que el hecho de ofertar implica aceptación de los títulos que estarán a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo No. 509 hasta el día antes del remate; 3o.) Los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación, serán de cargo del comprador, excepto aquellos que por leyes impongan al enajenante; 4o.) La escritura deberá hacerse dentro del plazo de cinto veinte días a contar de la fecha del remate.

20) $ 5.500.00 10|pub. 3987 Mar.18-v.mar.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "RAUL E. BOUZOUT contra JUAN VICTOR PERA PIZZORNO. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-800, año 1967), se hace saber que el día 23 de Abril de 1968, a las 15 horas, y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán de los siguientes bienes: Base: $ 67.374.00, padrón N.o 116.439, ubicado en la 16.a sec. judicial (hoy 21.a sec. jud.), con una superficie de 11. 907 metros 32, teniendo un frente de 130 metros 30 centímetros a la calle Lomas de Zamora, y Base: pesos 13.321, padrón N.o 116.440, ubicado en la 16.a sec. jud. de Montevideo, (hoy 21.a sec. jud.), una superficie de 2.264 metros teniendo su frente sobre la calle Lomas de Zamora.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados, en garantía de una primera hipoteca, en el Banco de Seguros del Estado; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.125.00 15|pub. 3555 Mar.15-v.Ab.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE NITTO o NITTI o NITO o NITI. Sucesión". (Lo. 61 Fo. 440) se hace saber que el día 4 de Abril de 1968 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala No. 1328) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada, del siguiente bien: Base $ 31.667.00. Un inmueble sito en la Vigésima Cuarta Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el número 151.745., con una superficie de 133 metros 3925 centímetros cuadrados, con frente a la Avda. Rivera Nos. 3689 y 3689 bis.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2o.) Que el bien tiene una primera Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Serie C|53 No. 1421 donde pueden estudiarse los títulos; 3.o) los antecedentes se encuentran en el Juzgado (25 de Mayo No. 523, Piso 2o.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 3163 Mar.6-v.mar.26.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor D. Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Sucesión ELSA I. ROMERO DE LOPEZ, Ficha 869|65", se hace saber al público que el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del Martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 125.758, señalado con el No. 20, Manzana C. Bis, en el plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Agosto de 1927, con una superficie de 204 metros 60 decímetros cuadrados, y cuyo número de puerta —sobre la calle Lancaster— es 3945.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero en el acto del remate, los gastos y honorarios de escrituración y certificados que se solicitaren y lo que pueda adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda, cordón y medianerías; 3o.) El inmueble se encuentra libre de gravámenes y los títulos a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 5o. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 3150 Mar.15-v.Ab.4.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos cartulados: "MANUELA VARELA VILLANUEVA. Sucesión L.o 64, F.o 109", se hace saber que el día 28 de Marzo de 1968, a las 16 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del Martillero Amado Galmes, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de sus aforos imponibles, los siguientes bienes: a) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17 Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.869, con una superficie de 400 m. c. teniendo 10 m. de frente al N. O. sobre la calle Gregorio Pérez; Base: $ 15.625.00; b) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17 Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.850, con una superficie de 191 m. c. 75 d. teniendo 11 m. 40 c. de frente al N. O. sobre la calle Juan Acosta; Base: $ 7.812.50; c) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17 Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 142661, con una superficie de 191 m. c. 75 d. teniendo 10 m. de frente el S. E. sobre la calle Gregorio Pérez; Base: $ 7.812.50; Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados e impuestos y la comisión del Rematador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 2570 Feb.29-v.mz.20.

GERÓNIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en el expediente: "García De Figueroa Laura contra ISSA CHAHNAZAROFF, juicio ejecutivo (F. C. B. 84|1967) el próximo viernes 29 de los corrientes, a la hora 14 y 30 en el local de la Avda. Larrañaga N.o 3626, el martillero Gerónimo Romero procederá al remate de las máquinas detalladas a fs. 9, sobre las bases de los dos tercios de su tasación, fijándose la consignación en el 30 o|o de la oferta aceptada. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968.

20) $1.000.00 10|pub. 3645 Mr.13-v.mr.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos 'Bernardo Etchegoyen contra ISIDRO ENRIQUE RUIZ DIAZ y Otros. Cobro ejecutivo de pesos (Ficha C. 3320)), se hace saber que el día 5 de Abril próximo, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación $ 4.166.66, por el martillero José Rodríguez Freire, el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, padrón 48.785, ubicado en la 21.a Sec. Judicial de Montevideo, superficie 290 metros, frente 10 ms. al Noreste a la calle Pintos Cardeiro entre las calle Sargento Patricios y Nueva California. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escritura y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Raúl A. [illegible], Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 3731 Mr.14-v.ab.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Automotora Basso S. A." contra LUIS CARDOSO SENA. Ejecución de prenda. (F. A. No. 849 Año 1966), se hace saber al público que el día 28 de Marzo pvdo. a las 16 horas, en el local sito en la calle Figueroa No. 2202 al 30, se procederá por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, al remate sin base y al mejor postor, de un camión marca Ford 1956, matriculado con el No. 480.470, padrón No. 150.206.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo amortizar el saldo dentro de las 48 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500.00 10|pub. 3344 Mar.8-v.mar.21.

ARNALDO SUNHARY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos Silva Viera, Sara D. y otra con PEDRO LOACES y otros. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 57 Fo. 595), se hace saber que el día 5 de Abril próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente de los siguientes bienes: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el número 44.586 con una superficie de 4 hectáreas, 1958 metros 38 decímetros, con 195 metros, 40 centímetros al Sur de frente al camino vecinal al Miguelete; y una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 44.584 con una superficie de 5.355 metros, 84 decímetros de forma triangular con 66 metros, 69 centímetros al Oeste, de frente al Camino a Las Piedras o al Paso del Carpin, ambas situadas en la Novena Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que los gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador. b) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en acto de serle aceptada la misma. c) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal corresponde al comprador. d) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 3318 Mar.8-v.mar.28.

SADI FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "Hernández Bentancor, José German c|. MARIA INES BERTOLOTTI y otro. Ejecución de Hipoteca". Ficha B. 1141|67, se hace saber que el día 17 de abril de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Sr. Sadí Fernández, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, Padrón Número 182.794, superficie 330 mts., y 10 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Dr. Francisco Soca N.o 1340.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados, y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.000.00 15|pub. 3365 Mz.11-v.mz.29.

JUAN MIGUEL CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Telésforo Daniel Abellá contra OMAR EUSTAQUIO RODRIGUEZ LAMADRID y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45, Fo. 188), se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del Martillero Juan Miguel Cabara presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble situado en la localidad del Carmen, manzana 53, padrón N.o 262, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo 40 metros de frente al Sur a la calle 25 de Mayo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 15 de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 15|pub. 3397 Mz.11-v.mz.29.

LUIS A. BURGOS
RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
Público

EDICTO. — Por resolución de ... de Aduana de Paysandú, se hace saber que el día 23 de Marzo de 1968, a las 16 horas, se procederá por el Martillero señor Luis A. Burgos, asistido de los señores Receptor Adjunto, Verificador de Despacho y Secretario de la Oficina, en el local de la misma a la venta en pública subasta, de las siguientes mercaderías: I) Exp. N.o 1676|965 "Apresamiento de mercaderías abandonadas, etc.", sin base y al mejor postor 2.296 bulones de acero y 6.976 tuercas diversas medidas y 1 chalana, base $ 1.000.00; II) Exp. N.o 180|966, "Hallazgo, etc", 2 tambores hierro con 380 litros gas-oil, sin base y al mejor postor; III) Exp. N.o 1235|966, "Mercaderías abandonadas por sus conductores", 12 rollos tela rayón de caucho, base $ 10.666.66; y Exp. N.o 1463|966, "Raúl Manfredi. Denuncia un trozo rollizo cedro de 6.20 x 0.65 x 0.35, base pesos 3.500.00.

Se previene: 1.o) Los antecedentes respectivos se encuentran en esta Aduana a disposición de los interesados; 2.o) Las mercaderías a rematarse se exhibirán los días y horas hábiles hasta la fecha del remate; 3.o) Los derechos aduaneros háll anse pagados y los efectos se venderán a la vista y sin derecho a reclamación alguno; 4.o) Las ventas serán al contado y los importes deberán oblarse ante la Contaduría de esta Aduana, apenas caído el martillo; y 5.o) El remate se efectuará de acuerdo al art. 89 de la Ley N.o 13.420, siendo los plazos de comercialización los que estipulan el art. 88 de la misma ley — Paysandú, Marzo 7 de 1968. — El Receptor de Aduana, Bolívar H. Cabral.

20) $2.750.00 10|pub. 3795 Mz.15-v.mz.28.

OXILIO A. de OLIVERA BUENO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Banco La Caja Obrera contra JAIME BOIRA JOVER. Juicio ejecutivo, (L.o 48, F.o 578)", se hace saber que el día 4 de Abril de 1968, a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Oxilio A. de Olivera Bueno, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el número 4.199, manzana 497, que forma el lote diez del plano del Agrimensor Zoé Taroco de 27 de Mayo de 1960, inscripto en Catastro con el número 2.181, según el cual tiene un área de 405 metros 48 decímetros; con 13 metros 516 milímetros de frente al Sur sobre calle Brasil por 30 metros de frente al Oeste sobre calle Tranqueras, por ser esquina. Tasación: $ 275.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serlo aceptada, y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, 15 de Febrero de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 3.750.00 15|pub. 2970 Mz.1.o-v.mz.21.

ENRIQUE ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Feria, en los autos "ALEJANDRO GOMEZ FALERO, Infracción Aduanera (L.o 21, N.o 1470, F.o 1219), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1968, se procederá por el martillero Enrique Zipitría a partir de la hora 10 en el local calle Leonardo Olivera N.o 147, a la venta de: 3.060 pilas chicas para radio, 552 pilas grandes, 66 latas de conserva varias, 24 latas de sardinas, 59 pares de chilena de goma, etc. Se previene que la venta será al contado y sobre la base de tasación, siendo de cargo del comprador la comisión que a su parte corresponde siete por ciento e impuesto municipal. — Rocha, 5 de Marzo de 1968. — Enrique Zipitría, rematador.

20) $1.250.00 10|pub. 3589 Mr.13-v.mr.26.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CABRERA, MARIO HUMBERTO contra LABORDE CORBO, PEDRO y otros. Rescisión de Promesa de compra venta Pieza mandada formar sobre ejecución de sentencia. (L.o A- N.o 28", se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el martillero don Eduardo C. Peduzzi, el día 2 de Abril del corriente año, a la hora 15 y 30, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 9.375.00, del siguiente bien: Padrón 13.081, ubicado en Arroyo Llano 7ma. sec. de San José, con una superficie de 25 hás. 3767 metros lindando al Sureste en 146 m. 84 c. con camino y en 147 m. 60 c. al Noroeste con el Arroyo Llano.

Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuesto municipal y comisión legal del martillero. — San José, Febrero 22 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 15|pub. 3202 Mz.7-v.mz.27.

JOSE LUIS CABRERA RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SFEIR (PEDRO R.) c|. SUAREZ (SANTIAGO), y otra medidas preparatorias, (L.o 18, F.o 232)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 14 y 30 procederá el martillero don José Luis Cabrera Ríos, a la venta en pública subasta y con la base de $ 13.125.00, del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Cañada Grande, 7ma. secjud. de San José, con una superficie de 19 hás. 6318 metros padrón N.o 12.635.

Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña, en el acto de serle aceptada aquella; 3.o Que serán de cuenta de éste, la comisión legal del martillero y gastos de escritura. — San José, Febrero 14 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 14|pub. 3201 Mz.7-v.mz.26.

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos " MARIA ISOLINA da COSTA, Herencia Yacente", se hace saber que el día 3 de Abril de 1968, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 5.469.00, del inmueble: una fracción de terreno y construcciones, ubicada en Barrio Ferrocarril, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 3443, y compuesta de una superficie de 328 metros.

Se previene: 1) Que el bien se encuentra alquilado, con plazo legal y una renta mensual de $ 204.00; 2) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y que hacer postura implica la aceptación de los mismos, sin reserva alguna; 3) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, debiendo escriturar dentro de los 45 días siguientes; y, 4) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos

que la ley pone a cargo de los vendedores. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $3.750.00 15|pub. 3530 Mz.12-v.ab.1.o.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA LIRA CATALINA BELLES de REYNAUD, en autos "Sucesores de Asís Da Rosa, Venta de Bienes" se hace saber que el 22 de Marzo de 1968, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, calle César Ortiz y Ayala N.o 266, y por intermedio del martillero don Federico Durdós, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terecras partes de su tasación en autos, de todos los bienes muebles y útiles de la sucesión de don Asís Da Rosa Pereira, pago y entrega en el acto, de los bienes a rematarse. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $1.250.00 10|pub. 3222 Mz.7-v.mz.20.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TAROCO GONCALVEZ, OMAR HECTOR, por su hermana incapaz: NORINA TAROCO GONCALVEZ; Venta en Remate Público", se hace saber que el día 29 de Abril de 1968, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Federico Durdós, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte que a la incapaz Norina Taroco Goncalvez, le corresponde en el bien inmueble compuesto de la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 937, y compuesto de una superficie de 392 metros, 37 dec.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $3.000.00 15|pub. 4057 Mz.19-v.ab.15.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Jefatura de Policía solicita remate de cigarrillos" (Ficha 202|1967), se procederá a la venta de 12.200 cajillas de cigarrillos de procedencia extranjera de distintas marcas, por el martillero Rogelio T. Vázquez, el 31 de Marzo de 1968, a las 9 horas, en Simón del Pino 557.

Se previene: 1.o) que el lugar, fecha y hora del remate la fijará el señor rematador (Art. 60 Ley N.o 13.355).

2.o) Los cigarrillos se sacarán a la venta al mejor postor.

3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de su importe, la comisión del rematador 8 o|o y el impuesto Municipal 3 o|o.

4.o) El comprador deberá abonar además el impuesto interno a los cigarrillos (50 o|o sobre el valor de compra), si es para su uso, no siendo en este caso negociables y si es para la venta al público (Art. 132, inc. II. Ley N.o 13.637). Dicho impuesto se abonará en la Suc. de la Dirección G. Impositiva de esta Ciudad, de donde una vez estampilladas las cajillas y con la constancia necesaria, se retirarán, previo pago del saldo de la oferta. — Treinta y Tres, Marzo 11 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
20) $2.250.00 10pub. 3813 Mz.15-v.mz.28.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO DA CUNHA, ATAHUALPA, Segundas Copias", (Ficha: F. 86|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Atahualpa Próspero Da Cunha, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada a su favor por César Addiego Queirolo y María Concepción Próspero Cassou de Addiego, ante el Escribano Martín Cassinelli Muñoz, el 8 de julio de 1963. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 1.250.00 10|pub. 4088 Mz.19-v.ab.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "GABRIELA LOS SANTOS de MACIEL y otros. Segunda copia" (Ficha V-355 año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gabriela Los Santos de Maciel; Hilda Maciel de Ktowsky y Hugo Maciel Los Santos, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Juan José Belo el día 15 de Enero de 1929 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno, sito en el Cerrito de la Victoria, manzana N.o 49, solar N.o 19, empadronado con el N.o 75.235 con un área de 295 metros 16 dmts. con frente a la calle Norberto Ortiz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención: Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $1.750.00 10|pub. 4089 Mz.19-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno (Ficha 733|67) se hace saber que HRIPSIME FERHADIAN de KALEMKERIAN solicita la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Isabel Barone de Bolentini el 11 de Mayo de 1961, por la que el Banco de San José por sí y en representación de Adolfo García Barredo y Elfrida González le vendieron los siguientes bienes sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 5951 con frente al Suroeste sobre Avenida Franklin Delano Roosevelt; padrón 6032 con frente al Sureste a la calle Uruguay y padrón 5952 con frente al Suroeste sobre Avenida Franklin Delano Roosevelt.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
21) $1.500.00 10|pub. 3156 Mz8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ha comparecido JUAN JOSE NEGRO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que extendiera el Escr. Rodolfo Arias el 13 de Febrero de 1955 mediante la cual compró a los esposos Ernesto Sconfelder y Fanny Kaspschuk un solar de terreno ubicado en la 8a. sección judicial de Canelones, padrón N.o 980, compuesto de 288 metros con 12 de frente a calle José Pedro Varela, por 24 metros de fondo. En consecuencia se emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días. — Pando, Agosto 9 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
21) $1.250.00 10|pub. 4015 Mz.19-v.ab.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "MORENO de PRIETO, MARIA EUGENIA y otros. Segunda copia, Ficha N.o 37, año 1968", se hace saber que María Eugenia Moreno de Prieto y Elías, José Pedro, María Eugenia, Pantaleón Norberto y Luis Alberto Prieto Moreno, han solicitado se expida segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada por don Teodoro González a don José P. Prieto, ante el Escribano Carlos Hontou Aguiar, el 3 de Agosto de 1921, por la que se vendía una fracción de campo con los montes y mejoras, situada en la 10.a sec. jud. del Departamento de Minas, con una superficie de 54 hás. 8519 metros 27 decímetros 43 centímetros señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira hijo, en Enero de 1921, lindando: Por el norte con el Arroyo de los Corrales; por el Sur, con Matilde González de Abreu y Pedro Antonio González; por el Este con Francisco González y por el Oeste con Severa González de Suárez. — A los efectos dispuestos por la Ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
21) $2.000.00 10pub. 3812 Mz.15-v.mz.28.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

MACADAR HERMANOS LTDA.

Contrato privado del 1|2|68.
Inscripto Reg. Pco. Comercio: No. 87 Fo. 330 Lo. 2.
Socios: OMAR y CARMELO MACADAR CIRILLO.
Objeto: Promoción de ventas en el ramo de material electrónico y similares.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carmelo Macadar Cirillo.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: $ 10.000. (Diez mil pesos).
22) $ 1.000.00 10|pub. 3348 Mar.8-v.mar.21.

ROXY LIMITADA

Contrato 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 39 al F.o 153 del L.o N.o 2. Capital: $ 500.000.00, (quinientos mil pesos), integrado por los socios Nerea Favier Castillo $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) y Jorge López $ 100.000.00 (cien mil pesos), Domicilio: Montevideo. Giro: Mueblería. Plazo: 2 años renovables. Administración: Nerea Favier Castillo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 3041 Mar.8-v.mar.21.

FRANQUINI Y VILA LIMITADA

Contrato privado del 17 de Setiembre de 1967, inscripto el 17 de Octubre de 1967, en el Registro Público de Comercio de Florida, N.o 31, F.o 130, Libro N.o 5 de Contratos. Socios: OVIDIO FRANQUINI; INES LABANDEIRA; MARIA JUSTINA URDAMPILLETA; GERARDO RAMON, MIGUEL, ALBERTO y MARIA MERCEDES VILA. Razón social: "Franquini y Vila Limitada" Objeto: prosecución de actividades de sociedad de hecho entre Ovidio Franquini y Sucesión Miguel Angel Vila; prestación de servicios; taller mecánico; negocios sobre bienes muebles, inmuebles, mercaderías; importación; exportación; representaciones; consignaciones. Domicilio: Florida. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $ 240.000.00 (Ovidio Franquini, Inés Labandeira, María Justina Urdampilleta: $ 60.000.00 cada uno; restantes pesos 20.000.00 cada uno). Administración: Ovidio Franquini. Ejercicio y balance: 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: 5 o|o fondo de reserva, resto proporción aportes.
22) $2.500.00 10|pub. 3520 Mz.12-v.mz.25.

CAUCHO'S LIMITADA

Por contrato privado del 23 de Noviembre de 1967, JULIO ANTONIO BAFICO, JORGE EDUARDO BAFICO y HUGO ALTIERI, constituyeron la sociedad "CAUCHO'S", inscrita en el Registro de Comercio (N.o 480, F.o 1729, del L.o 2), Capital: $ 395.000.00, partes iguales, integrado. Domicilio: Montevideo. Administran: los socios conjunta o separadamente: Objeto: Fabricar, vender, todo lo relacionado con artículos de goma y afines. Plazo: 2 años, prorrogables. Balances: 31 de Agosto. Las ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 3667 Mz.13-v.mz.26.

SUPERMERCADO SARANDI LIMITADA

Por contrato que autorizó el Escribano Nepomuceno Modernell el 14|12|67, inscripto en el Registro P. de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Soriano, con el N.o 1, al F.o 1, del L.o año 1968, se constituyó la Sociedad "Supermercado Sarandí Limitada". Socios: DOMINGO JULIO MAZZIOTTI, WALTER GUSTAVO ECHENIQUE, JUAN PEDRO MATOSAS FRANZI, MARTHA GANDOLFO de MAZZIOTTI y JUAN MATOSAS. Domicilio: Mercedes. Objeto: Compra y venta de mercaderías en general, industrialización, exportación, importación, representaciones y consignaciones. Plazo: tres años con prórrogas automáticas por períodos anuales. Capital: pesos 500.000.00, integrado por partes iguales. Administración y uso de la firma social: a car-

go de los tres primeramente nombrados, quienes actuarán en forma conjunta o con la firma de dos de ellos.
22) $2.500.00 10|pub. 3627 Mz.13-v.mz.26.

TRICOTEXTIL LIMITADA

Contrato privado de 29|2|68, inscripto en Registro P. de Comercio N.o 98, F.o 344, L.o 1, el 6|3|68.
Socios: NESTOR SUAREZ y JORGE LUIS PAZ.
Capital: $ 500.000.00, por partes iguales.
Objeto: Fábrica de Tejidos de punto.
Plazo: 2 años. Administración: Néstor Suárez.
Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 3590 M.13-v.mz.26.

ROVETA-RINALDI LIMITADA

Se hace saber al comercio y público, que el 23 de Febrero de 1968, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Roveta-Rinaldi Limitada", con sede en Santa Lucía, Dpto. Canelones, calle Rivera y Colombia, por dos años prorrogables automáticamente; capital doscientos mil pesos; objeto: compraventa de maquinaria agrícola, venta de productos químicos para el agro y la industria, importación y pudiendo desarrollar cualquier actividad comercial o industrial. Socios: Daniel Roveta Rabino y Dumar Rinaldi Martínez. Administración y dirección: por ambos socios actuando juntos.— DANIEL ROVETA. — DUMAR A. RINALDI.
22) $2.000.00 10|pub. 3739 Mr.14-v.mr.27.

FLOBA LIMITADA

Contrato privado del 20|II|63, inscripto el 23|2|68, con el N.o 83, F.o 297, L.o 1, de contratos.
Socios: JOSE BAHAMONDE y FLORENCIO ESTEVEZ.
Objeto: Carnicería y abasto.
Domicilio: Montevideo, administradores: ambos socios.
Plazo: 2 años, prorrogables. Capital: pesos 100.000.00.
22) $1.000.00 10|pub. 3906 Mz.15-v.mz.28.

FERRACERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 31 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, el señor HENRI ESCOMEL, ha cedido veinte cuotas sociales de diez mil pesos cada una de Ferracero Limitada, al señor Moises Eskenazi. Se ratifica el Contrato Social del veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.
Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho con el N.o 86, al Folio N.o 304, del Libro N.o 1, de Contratos.
22) $2.000.00 10|pub. 3878 Mz.15-v.mz.28.

LANGDON Y CIA. S. R. L.

Por contrato privado que autorizó el Escribano Luis A. Mora Rivas, el 27 de Diciembre de 1967, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 33, al F.o 128, del Libro 2 de Contratos, se constituyó "Langdon y Cía., S. R. L.", conforme a las cláusulas siguientes: Socios: ENRIQUE GUILLERMO LANGDON, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, EUFRASIA VIERA de MONTESANO y JUANA BRUGUEÑO. Objeto: Comprar, vender, y|o explotar fondos comerciales cuyo giro sea Farmacia, laboratorio de especialidades farmacéuticas, fábrica de cosméticos, y|o perfumes, y|o especialidades comprendidos en los giros antes expresados. Razón social: "Langdon y Cía. S. R. L.". Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años. Capital: El capital será de $ 200.000.00. Aportes: $ 198.000.00; $ 1.000.00; $ 500.00 y pesos 500.00 respectivamente. Socio Administrador: Enrique Guillermo Langdon. Balance: 30 de Setiembre de cada año.
22) $2.500.00 10|pub. 3862 Mz.15-v.mz.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA No. 117.375. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. Barboza Caravia y Cía., por Hércules Incorporated (EUA), solicita registrar marca TOXAFENO para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3325 Mar.8-v.mar.21.

ACTA No. 117.374. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S.A., (Montevideo), solicita la marca BRONQUIPAX GAUTIER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 3328 Mz.12-v.mz.25.

ACTA No. 117.381. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: VERMINUN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 700.00 10|pub. 3527 Mz. 18-v.mz. 29.

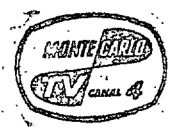
ACTA N.o 117.320. — Montevideo, Febrero 29 de 1968. — Con esta fecha Righini y Oramas S. A. (Montevideo), solicita la marca: "HIPPY CAMINERA", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3199 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 117.443. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "PANAM CERRO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3852 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.262. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca, "EJOR" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2692 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.257. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca, "FOLISAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2687 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 219. — Montevideo, Marzo 5 de 1968. — María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, (Montevideo) solicita la marca:



clase 28, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 3382 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 225. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. Con esta fecha Ofilco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca de servicio "Ofilco Sociedad Anónima Inmobiliaria Cuotas", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 3751 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.426. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca "MAFYLON". Clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3724 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.427. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. Con esta fecha Billy Fox por The Upjohn Company (EE. UU.) solicita la marca "KAOMYCIN". Clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3725 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.425. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. Jones y Cía. S. A. por Morishita Pharmaceutical Co. Ltd. de Japon, solicita marca "MORIAMIN". Clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3706 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.424. — Montevideo, Marzo 11 1968. Jones y Cía. S. A. por Morishita Pharmaceutical Co. Ltd. (Japon), solicita la marca "INOSI". Clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3707 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.360. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Janssen Pharmacéutica N. V. (Bélgica), solicita la marca: "HALOPERIDOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3185 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 117.361. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Janssen Pharmacéutica N. V. (Bélgica), solicita la marca: "THALAMONAL" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3186 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 117.362. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Janssen Pharmacéutica N. V. (Bélgica) solicita la marca: "FENTANYL" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3187 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 117.317. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por José Cerisola Fossati (Montevideo), solicita la marca: "CEPA DEL VALLE", clase 2.o — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3216 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 117.298. — Montevideo, Febrero 23 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca:

clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 2889 Mar.8-v.mar.21.

Acta N.o 117.391. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. Por Syntex Corporation (Panamá) solicita registrar la marca NULMENON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3429 Mz.11-v.mz.22.

ACTA No. 117.367. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por American Cyanamid Company (EE. UU.) solicita la marca TRANSTAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3327 Mar.8-v.mar.21.

ACTA N.o 117.396. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por el Mago Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: COMROY, clase 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3495 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 228. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Ottocar Rosarios (Argentina), solicita la marca servicio "A.P.L.A. AGENCIA PERIODISTICA LATINO AMERICANA" para la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3951 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 117.314. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ottocar Rosarios (Argentina), solicita la marca: "A. P. L. A. AGENCIA PERIODISTICA LATINO AMERICANA", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3200 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 117.423. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. Jones y Cía. S. A. por Morishita Pharmaceutical Co. Ltd., (Japón), solicita la marca "MORIZYME". Clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3708 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 222. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. Empresa Niágara S. R. L. (Montevideo) solicita registrar marca de servicio "NIAGARA", para clase 26, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3688 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.434. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. Barboza Caravia y Cía., por Canadá Dry Corporation (EUA), solicita registrar marca "SPUR-COLA, para clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3687 Mr.14-v.mr.27.

ACTA N.o 117.469. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Con esta fecha Ricardo Julio Bonari, de Montevideo, solicita el registro la marca: de fantasía "TUÑIN de la BOCA-REY de la FAINA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 3891 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.446. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. —Con esta fecha Lúbrigas Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registro marca de fantasía "MARATHON" de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3858 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.439. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "PANAM TRICO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3848 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.440. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S.A. (Montevideo), solicita la marca "PANAM WANDERERS", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3849 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.441. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "PANAM DANUBIO", clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3850 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.442. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "PANAM RAMPLA", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3851 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.444. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "PANAM PEÑAROL", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3853 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.448. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita la marca EXIMIUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3854 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.395. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., (Alemania), solicita registrar la marca LOMPRIFHER, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3825 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 227. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Sheraton Corporation of América, (E.U.A.), solicita registrar marca de servicio SHERATON, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3818 Mz.15-v.mz.28.

ACTA No. 117.403. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Sarkis Azadian S.A. (Uruguay) solicita la marca NINA RICCI para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3948 Mar.18-v.mar.29.

ACTA No. 117.405. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. Co nesta fecha, Sarkis Azadian S. A. (Uruguay) solicita la marca PIERRE CARDIN para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3949 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 117.422. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por E. Merck Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "EMCORTIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3950 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 299. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) Montevideo, solicita marca de servicio FORMILIT, clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 4067 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 224. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Crul S.A. (Montevideo), solicita la marca de servicio: CRUL, clases 28, 29, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4066 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.468. — Montevideo, marzo 15 de 1968. — Con esta fecha Salvador Fransia, comerciando como Norte Publicidad, de Montevideo, solicita el registro de la marca CAMISIAN de fantasía, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 4060 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.461. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Mayo Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita renovar la marca MAYO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4021 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.471. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Jones y Cía. S.A. por Bracco Industria Chimica S.p.A. (Italia), solicita marca ANGIOMIRON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4022 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.473. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Jones y Cía. S.A. por José Antonio Arana e Isaac Frenchell (Rep. Argentina), solicita la marca RAPILIMP clases 1, 6, 9, 13, s|d. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.00.00 10|pub. 4023 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.470. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Milprint Uruguaya S.A. (Montevideo), solicita la marca POLAM, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4020 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.259. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca ITRO para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2689 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 117.453. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Bulones S. A., (Montevideo), solicita la marca EIBAR, clases 6, 8, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 3855 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 117.258. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca, "NERO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2688 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA No. 117.366. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca SIMBA, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3326 Mar.8-v.mar.21.

ACTA N.o 220. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Manpower, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: SALESPOWER, clase 26 y 33. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3525 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 221. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Manpower, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: MAN POWER, clase 26, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3526 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 117.433. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Solér Hnos. S. A., solicita registrar marca BONNIE AND CLYDE, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3819 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 117.382. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roux Ocefa Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita la marca: AQUALANE ROUX OCEFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 3528 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 117.404. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Daniel Evaristo Iglesias (Montevideo), solicita registrar marca: LA GALLEGUITA, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3503 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 117.401. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Limitada, (Montevideo), solicita registrar marca: AUTOPOSITIVE, para clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3504 Mz.12-v.mz.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.888. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Con esta fecha la señora Agueda Magyar de Velda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sombrilla a base de ornamentación de paraguas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 3566 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 16.878. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por E. Merck Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar Agentes Fungicidas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3198 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 16.662. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Tennessee Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Fertilizante", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3529 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 16.890. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos de tiazol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 3650 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 16.891. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Fetok GmbH, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la cocción de objetos cerámicos en un horno de tipo tunel y un horno de tipo tunel para la realización del procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3709 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 16.633. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — En la fecha, María Malacuso Manganaro, (Uruguay), solicita patente de invención para "Protector de boca y nariz" de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3876 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 16.670. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Con esta fecha. Oscar Bacot por James Daniel Centanni (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Técnica de Codificación por Longitud de Corrida en Cascada y Circuitos

para lo misma" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3925 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 16.671. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Ronald Peter Sechak (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento y Aparato que utilizan un Fotoreceptor de Respuesta Pancromática", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esa publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3926 Mz.18v.mz.29.

ACTA N.o 16.672. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar Acidos Acéticos 3-Indolil", de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3927 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 16.673. — Montevideo, Oct 3 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones Coadyuvantes Antígenas", de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3928 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 16.895. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Con esta fecha Alberto Aliskevich (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de regulación de posiciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 4024 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 16.676. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Con esta fecha Américo Goldman (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en recipientes residuales", de acuerdo con la Ley N.o 10.089 ordénase ésta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 4065 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 16.897. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía. por Spiller Hnos. (Montevideo) solicita patente para "Nueva válvula mezcladora para grifería sanitaria o lo similar", de acuerdo con la Ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 4068 Mz.19-v.ab.1.o

ACTA N.o 16.303. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por Istituto De Angeli S.p.A. (Italia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar esteres de D-Pantotenol", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 3723 Mz.19-v.ab.1.o

25—Ventas de Comercio

JOSE MARCH en representación de Salvador March prometió en venta a Francisco Torres el bar y almacén sito en Pedro Bustamante 1500.
Acreedores en José Pedro Varela 3628 bis, Montevideo.
25) $800.00 20|pub. 2977 Mz.4-v.mz.29.

Prometimos vender a Miguel Angel Pollak, la Joyería calle Yaguarón 1344 bis, Montevideo. Acreedores: Ley 26|9|904. Escribano Israel Nemirovsky: Ituzaingó 1309, Ap. 6. — FRANCISCO PEÑA ORTEGA. — VICTORIA GARCIA de ORTEGA.
25) $ 800.00 20|pub. 2380 Feb.20-v.mz.20.

Inventario José María López, 18 de Julio 1474, escritorio 902 prometimos vender a Marcelino Saffone y Justo Docobo el comercio de Comercio 2002. Acreedores: Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ — VIOLETA BORAGNO.
25) $ 800.00 20|pub. 2577 Feb.22.-v.mz.22.

AGOB BAGDASSARIAN prometió vender a José María Leis, almacén Brazo Largo 3702.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $800.00 20|pub. 3006 Mz.4-v.mz.29.

Prometimos vender Fiambrería y Despensa sita en Avda. Agraciada 3756. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 19. Ley 26|9|1904. — OMAR ADINOLDI. — GLADYS R. SEVERI.
25) $ 800.00 20|pub. 2901 Mz.1.o-v.mz.28.

El 6 de Febrero de 1968, ANTONIO COELHO GONÇALVEZ, prometió en venta el comercio en el ramo de Almacén, situado en la calle Cambay 2642 a Francisco Lozano Louzau. — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2437 Feb.21-v.mar.21.

Prometimos vender negocio de venta de materiales de construcción sito en Ramón Anador 3545. — Acreedores Ley 26|9|904, en el mismo. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — ISIDORO PINKUS WIERNISKOWSBA. — MARIA ESTHER ROZEMBLUM.
25) $800.00 20|pub. 2744 Feb.28-v.mz.26.

Prometimos vender a CESAR AUGUSTO AFONSO y JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA, la carnicería instalada en Joaquín Requena 1504 y estos cedieron a BENJAMIN PEREZ ALONSO y MANUEL ESTEVEZ RIAL. — Acreedores: Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 467, ap. 2.o — Ley 26 Setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 2378 Feb.21-v.mar.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en Ramón Anador N.o 3548, al señor Domingo Camaño.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — JULIO ABRIEL MARTINEZ. — GLADYS ESTHER ARANDA CUBA.
25) $1.600.00 20|pub. 3399 Mz.11-v.ab.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1013, prometí vender mi negocio de Bar y Horno de Pizza sito en la calle Santa Lucía N.o 5151 a los señores Celmar Carballo y Arnildo Silva.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — JOSE SOUSA FONTAN. — ESTELA BARATE MEDINA.
25) $ 1.600.0 20|pub. 3400 Mz.11-v.ab.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1013, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en la calle Joaquín Requena N.o 2700, al señor Ramón Iglesias.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — MARGARITA DOMINGUEZ ESTEVES. — MANUEL PEREZ MARQUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3398 Mz.11-v.ab.5.

Prometí vender a Mario Riesgo Rodríguez, el comercio sito en Paraguay N.o 1326|28, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904., Montevideo 1|3|67. — PAULINO RIESGO. — ANA MARIA VESGA.
25) $ 800.00 20|pub. 3677 Mz.14-v.ab.17.

Interviene MABEL SECONDO de RABELLIN, General Flores N.o 3363, prometí vender mi comercio de Café y bar sito en la calle 8 de Octubre N.o 3401, de esta ciudad a los señores BENJAMIN TURNES, MANUEL TURNES MANUEL BARCIA, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al comercio. — GUMERSINDO VAZQUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 2783 Feb.29-v.mar.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo Pereira y Juan Carlos Pérez Berrutti el bazar, venta de revistas, cigarrillos y confituras y agencia de quinielas, que gira en esta Ciudad, calle Juan Jackson 1254. Acreedores en Sarandí 539, piso 30 MARIANO PLENCOVICH.
25) $ 1.600 20|pub. 2530 Feb.22.-v.mz.22.

Prometí vender a WALTER TILVE GALLEGO y JUAN GOMEZ ACOSTA, la Estación de Servicio sita en Avenida Italia N.o 2905. — Acreedores: Trabajo 2774 bis. — Montevideo, Marzo 1.o de 1968. — ARTY S. A.
25) $800.00 20|pub. 3275 Mz.7-v.ab.9.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a FRANCISCO BARREIRO MARIÑO, el café sito en la calle Ituzaingó N.o 1600. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — PEDRO RABAGO GONZALEZ. — MANUEL RODRIGUEZ ROMERO. — NORMA RABAGO SARANDONA.
25) $1.600.00 20|pub. 3192 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, el café sito en Avenida Agraciada N.o 2701. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, Diciembre 16 de 1967. — AGUSTIN CAMBON LOUREIRO RAMON BLANCO CASTRO.
25) $1.600.00 20|pub. 3193 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a FRANCISCO VALE LOPEZ, el café sito en la calle Sarandí N.o 396. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — NEMESIO VILAS SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3194 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a JOAQUIN DUARTE SOBRAL y JULIO MONTERO FRAGA, el café y bar sito en Canelones N.o 2002. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — JUAN BAUTISTA FONZALEZ CERNADAS.
25) $1.600.00 20|pub. 3195 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a MANUEL GARCIA y MANUEL AGRELO, el café, y pizzería, sito en Camino de las Instrucciones N.o 1404. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, Febrero 10 de 1968. — EUGENIO VILLARIÑO BARREIRO. — JOSE GARCIA BERMUDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 3196 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a GUMERSINDO CASTRO y JOSE VILA, el café y bar sito en Colombia N.o 1349. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — AVELINO FIGUEROA GARCIA. — LAUREANO PIÑEIRO GRAÑA.
25) $1.600.00 20|pub. 3191 Mz.7-v.ab.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José María Méndez Suárez y Eduardo Estévez Santamaría, el comercio de Café y Bar denominado "Los Montañeses", sito en Avenida Agraciada 2449 (Montevideo). Acreedores en Paysandú 795 bis, Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — JOAQUIN GONZALEZ RODRIGUEZ. — MARIA IGLESIAS LORENZO. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA LEDO GUERRA. — JOAQUINA GONZALEZ COSTAS. — ANTONIO COSTAS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 3059 Mar.8-v.Ab.4.

Prometí vender a José David Fridman mi taller de carpintería "Aiguá", ubicado en Ciudad de Maldonado, calle Ceballos, casi Román Guerra. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores presentarse en el domicilio indicado, en el plazo legal. — AMADO CECILIO VAZQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3297 Mar.8-v.Ab.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Violeta Levy el taller compostura calzados sito en Alzáibar 1374. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN KALFAIAN. — ROSA BLANCA FRANKEL.
25) $ 800.00 20|pub. 2240 Feb.19-v.mar.19.

Prometí vender a Mercedes Bastos, el comercio de Pensión sito en Cerrito 582
Acreedores Ley 26|9|904. Juncal 1414, Esc. 19. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 2260 Feb.19-v.mar.19.

A los efectos de proceder a la venta del kiosco Bambi Bar instalado en 18 de Julio, entre Julio Herrera y Río Branco, se cita a los acreedores para que concurran a presentar sus créditos, dentro del término de treinta días. — Martín Fierro 2581. — Elba R. de Bianchi.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2343 Feb.20-v.mz.20.

ARAOLDO A. SAIBENE prometió vender a Walter Reberón su comercio de repuestos "Saibene y Reberón" sito en esta ciudad calle Lucerna s|n. — Acreedores presentarse en Berna N.o 1267 Esc. Pereira Campelo. — Nueva Helvecia Febrero de 1968.
25) $1.600.00 20|pub. 2627 Feb.23-v.mar.23.

Interviniendo Varela y Usucar hemos prometido en venta a Ignacio Peña, comercio ubicado en Durazno 1749.
Acreedores: Arenal Grande 1532, esc. 101, (Ley 26 Set. de 1904). — SONIA SZKLARKEVICH de WALDMAN. — DAVID WALDMAN.
25) $800.00 20|pub. 3676 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo Varela y Usucar he prometido en venta a Manuel Guisande el comercio ubicado en Gral. Flores N.o 3448.
Acreedores: Arenal Grande 1532, esc. 101, (Ley 26 set. 1904). — BEREL LIEBOVICH.
25) $1.800.00 20|pub. 3677 Mz.14-v.ab.17.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita, Hotel de Yi 1363. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA
25) $ 800.00 20|pub. 26573 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender panadería Arca de Noé en Camino Maldonado 5678.
Acreedores en el comercio. 1.o Noviembre 1967. — ANTONIO CETINIC. — ANTONIO CABALLERO.
25) $800.00 20|pub. 2992 Mz.4-v.mz.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan M. Perazza Cortes, el comercio que en el ramo de Fabricación y Distribución de Productos Farmacéuticos y Cosméticos, sito en Arroyo Grande No. 2464, bajo la denominación de "Laboratorios Cronos".
Acreedores: presentarse en Esc. Viapiana, Misiones 1371, U. 3, Esc. 29. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — SAFONES — BENTANCOR.
25) $ 2.400.00 20|pub. 2247 Feb.19-v.mar.19.

Ley 26|9|904. — HECTOR BERIO, prometió vender a JOSE MARIA IGLESIAS y CELIA ESPEJO SARAVIA de IGLESIAS, el comercio de almacén y bar en Balneario Solymar (Departamento de Canelones), acreedores en el mismo.
25) $800.00 20|pub. 2770 Feb.29-v.mar.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que hemos prometido vender a los señores Ademar Martínez y Luis Alberto Piriz, el comercio que en el ramo de Frigorífico y afines, gira en esta plaza bajo la denominación de "Frigorífico Melo S. R. L." — Acreedores presentarse a Dr. Herrera 661. — Melo, 23 de Enero de 1968. — LEONCIO MOREIRA. — JULIO FERNANDEZ MAZZIOTTA.
25) $1.600.00 20|pub. 2430 Feb.21-v.mar.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el café y bar sito en Agraciada 1601, el 28|3|1967. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en 25 de Mayo 707. — JULIO CARDEZO LIÑARES. — FRANCISCO BLANCO PAZOS.
25) $800.00 20|pub. 3647 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el café y bar sito en Rondeau 2399, el 1|12|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en 25 de Mayo 707. — NORBERTO Y LORENZO BARBFALDI TORRES. — MIRNA IGOA. — TERESA SOCA.
25) $1.600.00 20|pub. 3648 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el café y bar sito en Bella Vista 1747, el 15|12|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en 25 de Mayo 707. — ANTONIO LEMA OSON. — MARIA CARMEN ALVAREZ.
25) $800.00 20|pub. 3646 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender el almacén sito en Acevedo Díaz 1498, el 28|1|1967. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en 25 de Mayo 707. — JULIAN OTADUY PEREZ. — JOSEFA SILVA.
25) $800.00 20|pub. 3644 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor ROQUE PARRELA, el comercio de "Peluquería para damas", ubicado en Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178. — HAYDEE OLIVERA.
25) $800.00 20|pub. 3615 Mz.13-v.ab.16.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a ROGELIO y BAUTISTA FUENTES, mitad indivisa de la Panadería "Continental" de Gaboto 1567. — Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4187. — SABINO ESPASINDE. — CARMEN PUJAN de ESPASINDE.
25) $800.00 20|pub. 3629 Mz.13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se comunica que: Que don RUBEN IBARBURU prometió vender a don José María Alonso, el comercio de Lotería y Quiniela sito en esta ciudad, calle Manuel Pagola 3103. Acreedores presentarse en calle Durazno 2230. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3152 Mar.6-v.Ab.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Sociedad "ALEJANDRO SILVA e HIJO", prometió vender a BERNARDO ELBAUM la Estación de Servicio, ubicada en General Pagola N.o 2240. — Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968.
25) $800.00 20|pub. 3208 Mz.7-v.ab.3.

Prometimos vender a Héctor Caballero y Pedro L. Amen el café y bar de Andrés Latorre N.o 4952|4.
Acreedores: Esc. Decia Cantón 8 de Octubre N.o 3666. — LUIS HORACIO VIERA y YOLANDA ANSELMO de VIERA.
25) $800.00 20|pub. 4105 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometemos vender el Café y Bar sito en Jackson 954, el 28|3|67.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY.
25) $800.00 20pub. 4064 Mz.19-v.ab.23.

Prometí vender a Antonio Gómez Gualano, Rosa Domínguez Callariza, el Almacén, Provisión y Bebidas Fermentadas en Parque del Plata, calle 2, esquina E, 7.a. Sec. de Canelones.
Acreedoers Esc. Fierro, 18 de Julio 1077, esc. 492, Montevideo. — CIRILO ORLANDO CONTRERA.
25) $2.000.00 20|pub. 3779 M.14-v.ab.17.

Se hace saber que hemos prometido vender a favor de la señora Odina Pérez Ocampo de Hernández, el comercio en el ramo de Almacén sito en la calle Federico Susviela Guarch 2961 bis. Acreedores presentarse por duplicado a Escribana Rabellín, Gral. Flores 3383. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TABAKO. — GRISELDA BOBBE de TABAKO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 2957 Mz.Lo-v.mz.28.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a favor de Kevork Keoroglian, el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en esta ciudad Avda. Gral. Flores N.o 2514.
Acreedores en Esc. José Righetti, Convención 1421. — WALTER SANTOS RODO. — NORMA E. MAGLIOCCA. — JOSE MARIA SANTOS. — MARIA DEL CARMEN RODO.
25) $1.600.00 20|pub. 3692 Mz.14-v.ab.17.

CARMELO GAITAN promete vender y Francisco Castelo Ramudo, Rodolfo Rodríguez Tori, Walter Alemán, prometen comprar, el comercio de "Reparación de Radio y T. V.", sito en Rivera 3220. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 3903 Mz.15-v.ab.18.

Con intervención de José Fernández y Cía. prometimos vender a Adelina Barraza Velázquez, el Hotel sito en Avda. Uruguay 1089. Ley 26|9|1904. Acreedores: Sarandí 520. — ANTONIA T. de IMBERNON. — FRANCISCO IMBERNON.
25) $ 800.00 20|pub. 3899 Mz.15-v.ab.18.

Comunico al público y acreedores que he resuelto clausurar mi comercio de Almacén, sito en calle Lorenzo Pérez 3102. Reclamos de ley, calle Sarandí 544, Esc. 7, Escribanía Martín. — NAZARET KONYUMDIAN GARABEDIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3868 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo Oficina Criamar, he prometido en venta mi negocio de Ferretería de la calle Joaquín Requena 1848, a los señores Eddy Artigas Castelli y Bruno Zucco. Ley 26|9|1904. — JOSE RICO.
25) $ 800.00 20|pub. 3826 Mz.15-v.ab.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito en Gral. Flores 4602, el 15|12|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — JOSE LUIS FERNANDEZ ARIAS. — ELSA SILVEIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 3942 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito en Río Negro 1675, el 8|9|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — MANUEL CORBELLE IGLESIAS. — ONESIMO ARAUJO PEREZ. — GLORIA BAUTISTA de ARAUJO.
25) $1.600.00 20|pub. 3943 Mz.18-v.ab 22.

Prometí vender a Hirsch Stukalski la Tintorería "Norte Americana", sita en 8 de Octubre 3991. Acreedores en el local. — ARTURO ROSENBERG.
25) $800.00 20|pub. 3965 Mz.18-v.ab.22.

(Ley 26 Setiembre 1904). Comunico que vendo a Gladys Etcheverry, el Bazar, sito en 8 de Octubre 4668 (bis). Acreedores en el comercio. — BENJAMIN GRUNWALD.
25) $800.00 20|pub. 3916 Mz.18-v.ab.22.

27-Varios

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales, se informa a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto llamar a los señores accionistas para que suscriban e integren las acciones que le correspondan dentro del capital autorizado de la Institución.
Los interesados deberán presentarse en nuestra Casa Central, calle Zabala 1532, dentro del término de cinco días, a fin de cumplir los requisitos correspondientes. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — El Secretario.
27) $ 750.00 5|pub. 3902 Mz.15-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARIO NILTO GONZALEZ". Escrituración de oficio, se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Fortunato Borges, Juan Carlos Borges Babba y Carolina Babba de Borges, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.627, compuesto de 438 metros 91 decímetros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 3393 Mz.15-v.my.6.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra FABRILANA S. A. Cobro de pesos" (Libro 43. Folio 200), se intima y protesta a la firma "FABRILANA S. A." en la persona de sus representantes legales, el pago de la suma de $ 245.895.65 (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centésimos) más los intereses correspondientes, tributos y costos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 90 días. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000 30|pub. 3101 Mz.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "ARON, ALBERTO, Información" (Ficha V|63|967), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sesenta y nueve títulos Nros. 002 al 070 de diez acciones de cien pesos cada uno. Nros. 00011 al 00700, por un total de $ 69.000.00 valor nominal, emitidas el 12 de Abril de 1957 $ 6.000.00 valor nominal y el resto o sea $ 65.000.00 el 15 de Noviembre de 1957 todas de Astoria Sociedad Anónima a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 1762 Feb.12-v.mz.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "ARON, ALBERTO. Información". (Ficha V|63|967), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sesenta y nueve títulos N.os 002 al 070 de diez acciones de cien pesos cada uno. N.os 00011 al 00700, por un total de $ 69.000.00 valor nominal, emitidas el 12 de Abril de 1957 $ 4.000.00 valor nominal y el resto o sea $ 65.000.00 el 15 de Noviembre de 1957, todas de Astoria Socie-

dad Anónima a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 1762 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "MARTY de DUHART, ESTELA ROSA contra SOUZA, MIGUEL ANGEL y MELO, CLARA ELIDA. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o C 74)", se cita, llama y emplaza a doña Clara Elida Melo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30293 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: GOMEZ, JUAN RAMON y FREITAS, MARIA VICTORIA contra SILVA, MODESTA pérdida de la Patria Potestad, (L.o C-39), se cita, llama y emplaza a doña Modesta Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar en derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30441 Feb.28v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: PUSTERLA SANTIAGO y GAGGERO, NELLY MARIA contra TALHA, LUIS y RODRIGUEZ, GLADYS, pérdida de la patria potestad C-14", se cita, llama y emplaza a don Luis Talha y a doña Gladys Rodriguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 1.o de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.|N.o|13.209) 30|pub. 30515 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita llama y emplaza a doña ADRIANA BERNARDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LOSTORTO, ANGEL y MATURRO, ANGELA contra BERNARDO ADRIANA... pérdida de la patria potestad, (Ficha B N.o 1661), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $2.250.00 30|pub. 3612 Mz.13-v.my.2.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JOSE HERSZ OYOMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Milgan o Milgram Sara contra OYOMAN JOSE HERSZ" Guarda, Ficha B, Nº 1466, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $ 2.400 30|pub. 1309 Feb.29.-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Sara Simona González Batista de Cilento contra ELVIRA DE LOS SANTOS de BRIGNOLE y Otros. Escrituración Judicial L. 18, F. 487 N.o 1626", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eloísa de los Santos de Brignole, a Silvio Carlos, Carlos Alberto, María Elvira y María Clotilde Brignole y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura, de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Palermo de Bairo, el 23 de Julio de 1945 inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el N.o 719 a Fo. 182 del L. 34 y que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 109.468 compuesto de una superficie de 199m.c.78 con 8m.11 de frente al Noroeste a la calle Agustín Sosa. Los derechos de la promitente compradora fueron cedidos a Griselda Soria de los Santos de Martirena y posteriormente a Sara Simona González Batista de Cilento. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 6.000.00 30|pub. 3786 Mz.14-v.my.3.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados. "Fisco, Elpidio Ponte contra NILSON NUÑEZ. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 140), se emplaza a Nilson Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $1.600.00 30|pub. 2905 Mz.1.o-v.ab.18.

DECLARATORIA DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "CARMELO PEREZ MARTINEZ". (Lo. 47, Fo. 203, N.o 364), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, se presentó Aníbal Pérez Martínez, solicitando la declaratoria de ausencia de Carmelo Pérez Martínez, ordenándose la publicación de edictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Act. Adj.
27) $4.500.00 60|pub. 23757 Nov.21-v.dic.19 Feb.22-v.mz.22. Ab.23-my.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO, LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva". (Lo. 47, Fo. 383, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente si no comparece dentro del término de noventa días. Se habilita la feria judicial mayor a estos efectos. (Ley número 13.209, artículo 2o. de 17|12|963). — Canelones, 8 de Agosto de 1967. — Esc. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30007 Feb.13-v.mz.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "DIAZ VALIENTE o DIAZ MOREIRA (ALBERTO). Declaratoria de ausencia. (L.o 18 F.o 576", se hace saber que se ha promovido dicha declaratoria. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 150.00 3|pub. 1831 Fb.13-v.fb.13. Mz.4-v.mz.4. Mz.25-v.mz.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SOTO (RAMON) y otra contra LAVEGA (CARMEN DELIA). Pérdida de la Patria Potestad de la menor Elsa G. Lavega, L.o 18, F.o 522)", se cita y emplaza a la señora Carmen Delia Lavega, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mz.21.

AVISO

Hago saber al público, que con fecha 31 de Enero, clausuré mi taller de tornería y herrería, ubicado en esta ciudad, en forma definitiva.

A mis clientes, que los trabajos encargados se encuentran prontos para su entrega en el local que ocupaba mi taller, de donde podrán ser retirados hasta el día 25 de Marzo próximo. Y a los acreedores, que podrán hacer efectivos sus créditos en mi domicilio particular. — Cardona, Marzo 8 de 1968. — PEDRO A. MELAZZI.
27) $2.400.00 20|pub. 3923 Mz.18-v.ab.22.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 29 del corriente a las 20 horas, en Santiago Figueredo 3730; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio año 1967. Otros asuntos: Elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $1.500.00 10|pub. 3953 Mz.18-v.mz.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA GONZALEZ de ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4227 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA STELLA o STELLA RODRIGUEZ, (Ficha 12|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4111 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FELIPE YAÑEZ o YAÑEZ MORALES, (Ficha 254|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4112 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUEIRO o SUEIRO PRESA de PEREIRA, (Ficha 268|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4114 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REINO de PALADINO, (Ficha 22|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4116 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA PEREZ de RUOCCO o PEREZ BERCETCHE de RUOCCO, (Ficha 26|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4117 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACUÑA MACHUCA, (4741 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4170 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARD HERMAN o HERMANN o HERMANN EDUARDO o EDUARDO GERMAN HUBNER o HUBUER GENATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4167 Mz.20-v.az.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGE o FEIGA o FANNY MEISELES o MEISELS de SOBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4169 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA BONINO de CARONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4224 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DOMINGO VIVES ALDAZ, (Ficha A 306|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4119 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN JESUS SOSA, (Ficha A 304|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4120 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARO o FERRARI GIUDICE, (L.o 59, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4121 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición d.. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS, (F-683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4229 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITEZ o RAMON OROSMAN BENITEZ ARZUAGA, (A 428|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4172 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA MARTINEZ de MOYA, (A 466|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4174 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI GIUSEPPE SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4122 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALCARRAMUZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4228 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ OTERO, (Ficha E 1251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Luis H. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4211 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PADILLA o PADILLA ESPINOSA, (Ficha 155|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4113 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARIO TRIFFI o TRIFFI AUBER, (Ficha 45|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4115 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ACOSTA (Ficha 59|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4118 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIANELLI MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750.0 10|pub. 4166 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLOREAL MASSA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4168 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4223 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA DIAZ de BROZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4225 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO SANDALIO ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4226 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AMADA o MARIA JULIA CARDOSO o CARDOSO ISLAS de PINTOS (S65|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4221. Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA de ANDRADE, (S 123|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4222 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARDAZANO BUCHANAN, (A 335|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 4171 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ROSARIO CASTRO IBARGOYEN, (A 545|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 4173 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO, (A 113|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 4175 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RUIZ NAVAS, (A 185|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 4176 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MILLACET, (A 11|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 3930 Mz 20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR MARTINEZ ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quigliata. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 4154 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNOLDO RAVERA DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quigliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 4155 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DIONISIO DABOVE DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quigliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 4156 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LOURDES o MARIA DEL URDE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 4257 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 4258 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOSA o MARIA ELENA SOSA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Marzo de 1968. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4256 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLICARPO MARTINEZ y GUILLERMO MARTINEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4215 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCUAL FURICELLI BOLERO o BOLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4214 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIA LIBONATI de LEYS, (Ficha N.o 18, C|68). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4196 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO JOAQUIN LANDABURU NAVIA, (F. 260|, C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 20 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4195 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COSTAS JAEN, (Ficha N.o 17, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4194 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROJA PEREZ HERNANDEZ de ITZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4136 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Jdo. Letrado de Florida, Dr. Don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ERASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4137 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CELESTINO BINOIT FURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 4138 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. Don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4139 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NIKOLOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4140 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FERMIN o FERMIN NICOLAS ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4141 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. Don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FEO de ALONSO o ALONZO o ELISA FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4142 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TORRES NEGREIRA MEDERO, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4143 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. Don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA LOPEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4144 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4145 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FIGUEREDO (materno: PEREIRA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4165 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MACHADO MACHADO, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 30629 Mz.20-v.ab.2. Ab.22-v.my.6.

3—Convocatorias Comerciales

NE. CO. FI. S. A.
NEGOCIOS COMERCIALES FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967, que se efectuará el día 27 de Marzo de 1968, a la hora 11, en su local Social de la Avda. 18 de Julio 1485, piso 6.o esc. 704, a fin de considerar la siguiente.

Orden del Día:
1.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico; 2.o) Elección de tres Directores y Síndico con su correspondiente suplente y fijación del período de duración de los mismos: 3.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus Acciones en el local Social con una anticipación de 24 horas, (Art. 15 de los Estatutos Sociales). — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 4183 Mz.20-v.mz.20.

CORREMA S. A.
COMERCIO, REPRESENTACIONES Y MANDATOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia N.o 811, 1er. piso (escritorio N.o 11), el próximo jueves 28 de Marzo en curso a las 11 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968.
3) $900.00 3|pub. 4180 Mz.20-v.mz.22.

INMOBILIARIA LAUDI S. A.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Inmobiliaria Laudi Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1968 a las 10 horas en el local de la calle Magallanes 920 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967, y Destino de las Utilidades; 2.o) Designación de nuevos Directores.

Nota. — Transcurrida media hora de la fijada para la reunión, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital que representen. Para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de 72 horas a la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $300.00 1|pub. 4135 Mz.20-v.mz.20.

ALPACAR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establece el Artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Alpacar S.A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 29 de Marzo de 1968 a las 12 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, Oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al quinto Ejercicio social, finalizado el 31 de Enero de 1968 (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el período 1968|69 y elección de los mismos (Art. 8.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 4133 Mz.20-v.mz.20.

ALPA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Alpa S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Viernes 29 de Marzo de 1968, a las 13 horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina 1, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Cuarto Ejercicio social, finalizado el 31 de Diciembre de 1967 (Art. 15; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ej. 1968 y elección de los mismos (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 4132 Mz.20-v.mz.20.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los Artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 29 de Marzo de 1968 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina 1, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Segundo Ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de Octubre de 1967 (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1967|68 (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el Registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 28 de Marzo de 1968, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 4131 Mz.20-v.mz.20.

INTERPLATE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 28 de Marzo de 1968 a las 12 horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina 1, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de Noviembre de 1967 (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1967|68 (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos Bancarios de los mismos, se cerrará el 27 de Marzo de 1968, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 4129 Mz.20-v.mz.20.

ROCHESTER S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Rochester Sociedad Anónima", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 2 de Abril de 1968 a las 12 horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina 1, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 4128 Mz.20-v.mz.20.

METROPOLITAN FINANCE CO. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los arts. 15 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 3 de Abril de 1968, a las 13 horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina 1, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Octavo Ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1967 (Art. 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1968 y elección de los mismos (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 2 de Abril, debiendo ser registrados antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3 $350.00 1|pub. 4127 Mz.20-v.mz.20.

AGENCIAS UNIDAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Abril de 1968 a las 18 horas en el local de Colonia 1469 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|67; 2) Destino de los resultados obtenidos; 3) Elección del Síndico; 4) Elección de Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 4251 Mz.20-v.mz.20.

FINACOR-CORPORACION FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo que establece el artículo 12 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Finacor-Corporación Financiera Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará el 29 de Marzo de 1968, a las 10 horas, en la sede social de la calle Buenos Aires 484, Escritorio 24, para considerar el siguiente orden del día.
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1967. — 2.o)

Elección del Directorio y Síndico para el nuevo Ejercicio.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, y a fin de tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse por lo menos tres (3) días antes de la fecha señalada para la misma en el Registro de Accionistas que se halla abierto a ese fin en la sede social arriba indicada. — El Directorio.
3) $700.00 2|pub. 4210 Mz.20-v.mz.21.

SAPORITI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Durazno N.o 1182, el día 28 de Marzo de 1968 a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico; 2.o) Distribución de Utilidades; 3.o) Designación del Directorio, Período 1.o de Enero 1969 a 31 Diciembre 1971; 4.o) Designación del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas el Art 18 de los Estatutos que establece: "Las asambleas requerirán para funcionar válidamente la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del Capital Integrado en primera convocatoria o en segunda convocatoria, que podrá fijarse para el mismo día y media hora mas tarde con el número de accionistas presente".
3) $400.00 1|pub. 4209 Mz.20-v.mz.20.

I.E.P.A.L.
Se cita a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 16 de Abril.
Orden del día:
Memoria y Balance; Elección del Consejo Directivo para 1968; 1a. Citación: 18 horas; 2a. Citación: 19.30. Se encarece puntual asistencia.
3) $100.00 1|pub. 4212 Mz.20-v.mz.20.

MULTI SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Marzo de 1968, a las 18.30 horas en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Reforma de Estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $100.00 1|pub. 4247 Mz.20-v.mz.20.

TRANSPORTES BELTRAND S. A.
De acuerdo con el artículo 29 y siguientes de los estatutos sociales de Transportes Beltrand S.A., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo a las 20 horas en el local social de la calle La Paz 1922, para tratar el siguiente Oren del Día:
1) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 2) Proyecto de Distribución de Utilidades; 3) Elección de Directores y Síndico.
En caso de no lograrse el quórum estipulado por los estatutos la Asamblea quedará constituída de acuerdo al artículo 34 en nueva reunión a realizarse dentro de los 30 minutos de la hora fijada para la primera. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 4208 Mz.20-v.mz.20.

ESTANCIA MARIA ESTHER S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
El Directorio de la Sociedad comunica a los accionistas que de acuerdo a lo resuelto en su reunión del 31 de Enero pasado se resolvió citar a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de los corrientes a la hora 11 con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria correspondiente al tercer ejercicio económico de la Sociedad, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrado el 30 de Noviembre de 1966; 2) Nombramiento de los integrantes del Directorio del Cuarto Ejercicio económico de acuerdo al Art. 7 de los Estatutos Sociales; 3) Remuneración del Directorio para el Cuarto ejercicio económico de la Sociedad; 4) Nombramiento de un accionista para que firme el acta.
De acuerdo a los Estatutos Sociales los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes antes de la hora de citación de la Asamblea. — El Directorio.
3) $300.00 1|pub. 4204 Mz.20-v.mz.20.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de acciones Fundadoras, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 del corriente a la hora 9.30, en nuestro local, Av. Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la Memoria, B) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.
A los efectos de lo exigido por el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores Accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — El Secretario.
3) $750.00 3|pub. 4193 Mz.20-v.mz.22.

CREDITOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Marzo próximo, en el local social, calle Río Negro 1354, Piso 2, Esc. 8, a las 18 y 45 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Síndico Titular y Suplente; 3.o) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Advertencia: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con un día de anticipación a su realización.
3) $250.00 1|pub. 4192 Mz.20-v.mz.20.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 29 de Marzo próximo, en el local social, calle Río Negro 1354, Piso 2, Esc. 8, a las 19 y 15 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Renuncia de los señores Miembros del Directorio; 2.o) Elección de 5 Directores y los suplentes correspondientes.
Advertencia: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con un día de anticipación a su realización. Para las vacantes de Directores, es necesario presentar listas con la firma de accionistas que representen un 20 o|o del capital integrado con la misma anterioridad.
3) $250.00 1|pub. 4191 Mz.20-v.mz.20.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO S. A.
De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1968, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1967; 2o. Proyecto de distribución de utilidades no distribuídas; 3o. Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; 4o. Elección de cinco Directores; 5o. Elección de un Síndico titular y su suplente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468.
— El Directorio.
3) $ 350.00 1|pub. 4110 Mar.20-v.mar.20.

OTONELLO HERMANOS S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1968, a las 19 horas, en la sede social, Avenida General Flores 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio para el período 1968|1971; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco (5) días de anticipación. — El Directorio.
3) $1.500.00 3|pub. 4126 Mz.20-v.mz.26.

EDITORIAL INDEPENDENCIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la calle Tacobá 3351, de esta Capital, a las 20 horas, del día 1.o de Abril de 1968, para elegir los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscal y suplentes.
En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, los poseedores de acciones privilegiadas, podrán registrar y depositar éstas o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría en la dirección antes señalada, todos los días hábiles de 20 a 22 horas, hasta 48 horas antes del día de la asamblea.
Los poseedores de acciones ordinaria, deberán concurrir a la asamblea provistos de las mismas. — El Directorio.
3) $500.00 2|pub. 4109 Mz.20-v.mz.21.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Asamblea General Ordinaria
Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1968, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1967; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico, y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $1.050.00 3|pub. 4123 Mz.20-v.mz.22.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
REGULARIZACION
Habilitación del derecho de uso de bien funerario
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron don Alfonzo o Alfonso Loreto Espala o Spala Dasque o Dasques o Dazca y las señoras Blanca Aída Espala o Spala Dasque o Dasques o Dazca de Módena, María Rosalía Espala o Spala Dasque o Dasques o Dazca de Módena, Próspera Coralia Espala o Spala Dasque o Dasques o Dazca de Módena y Ana Elena Montero Dasque o Dasques o Dazca, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Nicho Nº 372 del Cementerio del Cerro, cuyos titulares fueron los señores Juan Dutra y Juan Dazca.
En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho en el bien mencionado, y en especial a Juan Dutra y a Prosperina, Carolina y Luis Dasque o Dasques o Dazca, o a sus causahabientes, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3º del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, Marzo 5 de 1968. — Juan Pérez Fornaro, Escribano-Adjunto.
4) $ 1.350.00 3|pub. 4125 Mz.20.-v.mz.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE RAGGIO BRUNET y MARIA ANTONIA MANUELITA FORMENTO BARGES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Se-

tiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4231 Mar.20.v.Ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "ROBERTINO EXEQUIEL IZUIBEGERES SANZ y AMPARO FERNANDEZ VOGLER" (Ficha C|1275) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4217 Mar.20-v.Ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Dn. Milton H. Cairoli, dictado en autos "Mario Rodríguez contra JOBITA SALINAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (33|222), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente en los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 4259 Mar.20-v.Ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha cinco de febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre BLANCA AZUCENA, GOMEZ y MANUEL, IBARRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Florida, 11 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4146 Mar.20-v.Ab.24

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Ruben Irazábal Villar contra LAURITA LOURDES LINHARES MOURAO. Divorcio. (F.B. No. 790|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurita Lourdes Linhares Mourao, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub 4177 Mar.20-v.may.9.

8—Emplazamientos

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se cita, llama y emplaza reiterando telegramas colacionados al funcionario del Banco de la República señor CARLOS MULLUKIAN HALEBIAN para que concurra a este Departamento de Inspección General dentro del horario bancario (13 a 17 horas) del día de mañana, bajo apercibimiento de considerarse abandonado el cargo. — Inspección General, Banco de la República Oriental del Uruguay.
8) (C.C.) 1|pub. 30637 Mar.20-v.mar.20.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto No. 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el Sr. CARLOS TEODORO SEREBRINSKI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, modelo 1929, sedán 4 puertas, para 5 pasajeros, matrícula L.2245, padrón 2799, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición.
8) $ 1.000.00 10|pub. 4216 Mar.20-v.Ab.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE LUIS LANZARO, domiciliado en Florida No. 1485, Piso 2, digo: Ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Rosario Pedemonte y Luis Cuenca, para optar al título de Procurador. — Jorge Luis Lanzaro. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $ 750.00 10|pub. 4245 Mar.20-v.Ab.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. V.M.3|67
Venta de papel viejo

Apertura: Primer llamado, 13 de Mayo de 1968, hora 14.
Apertura: Segundo llamado, 20 de Mayo de 1968, hora 14.
Precio del pliego: $ 30.00 (Treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General —Licitaciones— calle La Paz No. 1095, 2o. piso en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de Oficinas.
Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30630 Mar.20-v.ab.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, —por primera vez— para obras de reparaciones de la carpintería del edificio de las Escuelas Nos. 4 y 46, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de las propuestas correspondientes, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 5 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30631 Mar.20-v.mar.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 7. Discos y trozos de material acrílico. Segundo llamado, hora 16. Pliegos $ 41.00. Apertura: 2|4|1968. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 1|pub. 30636 Mar.20.v.mar.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
LICITACION No. 461|968
Primer llamado

Objeto: Contratación de transporte fluvial de puertos argentinos a puertos uruguayos.
Apertura: 1o. de Abril de 1968. Hora: 17.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se convoca para el segundo llamado el cual se hará efectivo el día 5 de Abril de 1968 a las 16 horas
Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos).

LICITACION No. 462|968
Primer llamado

Objeto: Adquisición de trigo semilla de origen argentino.
Apertura: 2 de Abril de 1968. Hora: 16.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se convoca para el segundo llamado el cual se hará efectivo el día 5 de Abril de 1968, a las 14 horas.
Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos).
12) $ 450.00 3|pub. 4213 Mar.20-v.mar.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 12
Primer llamado

Artículos: Zapatos negros reglamentarios, tipo Incalcuer o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 26 de Abril de 1968, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30632 Mar.20-v.ab.2.

Licitación Pública No. 13
Primer llamado

Artículos: Lana lavada, loneta, destinadas a la confección de colchones con destino a stock de Almacenes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 26 de Abril de 1968, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30633 Mar.20-v.ab.2.

Licitación Pública No. 8
Segundo llamado

Artículo: Máquina de escribir, Mesas para máquinas de escribir, Sillas, Estufas, Ventiladores de pie y de mesa, Enceradora, Cortina Veneciana, Portátiles, Plafones de vidrio.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 25 de Abril de 1968, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30634 Mar.20-v.ab.2.

U.T.E.
LLAMADO A LICITACION DE PRECIOS No. 6069
Explotación de montes artificiales en Rincón del Bonete

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a Pedido de Precios para la explotación de 100 hectáreas de árboles de eucaliptus y 4 de acacias en Rincón del Bonete, Paso de los Toros. Las condiciones de esta licitación deberán ser solicitadas en el Contralor de Compras, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8o. piso, o en las Usinas Eléctricas de las Ciudades de Rivera, Tacuarembó, Paysandú, Durazno y Paso de los Toros.
Las propuestas serán recibidas en la Sección Contralor de Compras hasta el día 20 de Mayo de 1968, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir el día 21 de Mayo de 1968, a las 15 horas.
Por más detalles, los interesados podrán dirigirse a la Sección Bienes Raíces de la Administración en el 10o. piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30639 Mar.20-v.ab.2.

Lic. No. 6035|68. 2.500.000 metros de cable telefónico de un par con conductor de cobre o bronce de 0.8 mm. estañado con aislación de caucho vulcanizado y cubierta protectora de neopreno y sus accesorios y 4.500.000 ídem. de 1.13 mm. etc. Ap.: 16 de Mayo de 1968, hora 16. Ap.: segundo llamado 23 de Mayo de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. 6038|68. 1.000.000 metros de cable telefónico de dos conductores de 0.8 mm., y 1.13 mm. de cobre endurecido o bronce estañado con aislación de caucho vulcanizado y cubierta protectora de neopreno. Ap.: 17 de Mayo de 1968, hora 16. Ap.: Del segundo llamado, 24 de Mayo de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. 6031|68. 5.000 Kgs. de estaño puro, 500 Kgs. de estaño fideo, 600 Kgs. de estaño en pasta. Ap.: 28 de Mayo de 1968, hora 16. Ap.: del segundo llamado 4 de Junio de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30640 Mar.20-v.ab.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Marzo de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo

para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

NELSON RUDEMAR ARCE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1712 y MARTA LIRA MONTAÑO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1712.
ALBERTO HECTOR HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1485 piso 5o. y AMELIA LATASTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1485, piso 5o.
MEYER SZPRYCER, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 906 piso 3o. y BLANCA ROSA PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 906 piso 3o.
RAMON CARLOS GASCO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 1942 Ap. 1 y SUSANA FRIEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1942, Ap. 1.
JUAN CARLOS MARIA SCAGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1585 Ap. 2 y SILVIA JOSEFINA MUNIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1585 Ap. 2.
RONALD FRANKLIN SIMON HAMBURGER, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1782 Ap. 9 y TANIA MARINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1782 Ap. 9.

2.a Sección

JUAN ISMAEL REYES FEBLES, 45 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Ejido 1365 Ap. 15, y MATILDE CAROLINA GARCIA AROCENA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1365 Ap. 15.

3.a Sección

LUIS ALBERTO MANCILLA, 40 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Colón 1384 y MARIA CASARAVILLA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliada Colón 1384.

4.a Sección

MIGUEL NEY RICARDO JACINTO JOSE MARIA CASARAVILLA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pza. Independencia 808 y MARIA INES ARMAND UGON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pza. Independencia 808.
DIEGO SERGIO RAMOS, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y MIRTHA AMALIA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066.

5.a Sección

SILVIO MENENDEZ, 27 años, soltero, estudiante, brasileño, domic. Tacuarí 1357, P. 2 Ap. 8 y SUSANA NERY SACCO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarí 1357 Piso 2 Ap. 8.
HANS GEORG GOTTSCHALK, 57 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Isla de Flores 1231 y CELIA MARGARITA ROLIN, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1231.

6.a Sección

BERNABE ERNESTO FERNANDEZ 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2266 Ap. 2 y ELSA ESTHER QUINTEROS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2266 Ap. 2.

7.a Sección

AUGUSTO CESAR CLIVIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1931 Ap. 2 y GLORIA ISABEL STIFANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1931 Ap. 2.

8.a Sección

RICARDO ESTEVEZ, 30 años, soltero, metalúrgico español, domiciliado Estivão 1615 y ADOLFINA ALEN, 24 años, soltera, obrera, española, domiciliada Santa Fe 1276.
MIGUEL ANGEL FONSECA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Zapicán 2469 Ap. 3 o IRIS TERESA GALVAN, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4566.
MIGUEL ANGEL CARDOZO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. García Morales 1340 bis Ap. 3 y MARIA DOLORES ROEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. García Morales 1340 bis Ap. 3.
WALTER LOPEZ SAMBRAN, 33 años, soltero, estivador, oriental, domiciliado La Paz 1415 y FRIDA MOOK KESSLER, 48 años, divorciada, alemana, domiciliada La Paz 1415.
RUBEN FRANCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y SONIA GARRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1872.

9.a Sección

JOSE PEDRO DIAZ, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5421 y BLANCA IRENE URRETAVIZCAYA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rubio 5548.
MARIO BERNARDO CARBAJAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6477 y MANUELA NELIDA MERCKS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6477.
ROBERTO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4932 y GUILLERMINA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4932.
HUGO ERNESTO CASAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4823 y HORTENSIA IVONNE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Watt 1503.
CELESTINO ALFREDO COLLIZZOLLI, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Payaguas 1230 y BEATRIZ GARCIA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Tosti 4156.
WALDEMAR NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carnot 5830 y VICTORIA RIJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5830.

10.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2284 y JULIA ESTHER GODOY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2284.
RAFAEL CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1569 y NANCY BEATRIZ GUZZINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigán 1569.
LEO BACCINO, 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Avda. Bolivia 1969 y MARTHA SEQUEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda Bolivia 1969.
JULIO CESAR SOSA, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Oficial 5 s|n. y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 s|n.
TIDEO GUALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 5633 y ELIDA SUSANA CASTELLUCCI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 5633.
ARTIGAS FIERRO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Aconcagua 5283 Ap. 1 y ELIDA NAYA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5283 Ap. 1.

11.a Sección

LUIS SERGIO GURGITANO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3282 y MARIA ESTHER ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 45 Metros N.o 3282.
JORGE REGGIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4326 y SINTOLA CABRAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4326.
JACOBO STECIAK, 64 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Ombú 3092 y JACINTA SOSA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Ombú 3092.

12.a Sección

JOSE ERNESTO RABASA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Enrique Martínez 1970 Ap. 4 y CATA PINA HESSEP, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Enrique Martínez 1970 Ap. 1.
CARLOS JORGE SERRANO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4115 y LILA ERCILIA CUELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4115.

13.a Sección

ARTEMIO ANIBAL FACCIO, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1935 Ap. 3 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2323.

14.a Sección

JOSE ANTONIO RAMELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 859 y LINA MAVEL RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 859.
HAROLDO BRUM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3352 y ELSA LILYAN FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3352.
CLAUDIO JOSE CAVERI, 69 años, divorciado, arquitecto, argentino nacionalizado, domiciliado Gil 1078 y MARIA ANTONIA BARNES, 57 años, viuda, argentina, domiciliada Gil 1078.
DANTE BELETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui 969 bis y MARIA CLARA LUCENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy 969 bis.
HUBERT OMAR PAGALDAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3328 y AMANDA LUCIA ALPINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3328.

15.a Sección

EDUARDO ALONSO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Méjico 5901 y NANZI MARIA DEL CARMEN FREDIANI, 28 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada J. Parra del Riego 1048 Ap. 4.

16.a Sección

RUBEN WALTER DURAN, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3850 y HAYDEE DEL CARMEN SANTANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3850.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 19 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Oficial 17 metros N.o 3629 y MARIA EMILIA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. P. de Batlle y Ordóñez 3999.
OSVALDO NELSON PARODI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle C N.o 7873 Km. 16 y SONIA ETHEL LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 7873 Km. 16.
CLARO PEREZ, 47 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Novara 3615 y ANGELA IRIS FRANCO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3615.
ALFREDO SOTELO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dunant 3810 y BLANCA NELLY LOPEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Dunant 3810.

17.a Sección

LIRIO RODOLFO PEREZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Peterossi 5135 y ALBA NERY DA CUNHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Peterossi 5135.
NEY CRUZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Peterossi 3624 y ENAIR MARTINEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4447 bis.
WALTER GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3420 y ELBIA YANIERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4465.

18.a Sección

ANTONIO FLORENTINO PEREZ, 57 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3401 Ap. 6 y RAMONA MAVILIA BUSTAMANTE GODOY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3401 Ap. 6.
ADOLFO CARLOS DE SAN VICENTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 1353 y SILVIA ELENA BARELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 1353.
JOSE MARIA GOMEZ, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Achiras 1369 y DIANA SELVA SPATAKIS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Achiras 1369.
MARTIN ANTONIO MARTINEZ HERNANDO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado B. Vargas 1239 y ZULEMA QUEROL VAZQUEZ, 36 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada B. Vargas 1269.
NORBERTO WALTER VIÑALS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2922 y MARTA SONIA IVANICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pereira 2922.
ARMANDO GARCIA PALMA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. B. Cavia

3094 y MARINA MAYOR CRESPO, 46 años, soltera, chilena, domiciliada L. B. Cavia 3094.

JUAN ERICO MANDL, 35 años, divorciado, médico, austriaco, domiciliado Avda. Brasil 2633 y ALMA ELENA PALAZZOLO, 27 años, soltera, médico veterinario, argentina, domiciliada Avda. Brasil 2633.

ESTEBAN SCHNAEL, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Soca 1314 y SILVIA HAYDEE ELIEL, 22 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Soca 1314.

ROMULO DOMINGO ARDAO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2463 y DIVA MALENA CANEPPA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2463.

EBER GILIMER POSSE RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3251 y BEATRIZ RAMONA VEGAS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, venezolana, domiciliada R. Massini 3251.

JOSE PINTO SUMBULIVITZ, 64 años, soltero, comercio, yugoeslavo, (C. L.), domiciliado Avda. Brasil 3054 y SARA ROITMAN, 58 años, viuda, abogada, rumena, (C. L.), domiciliada Avda. Brasil 3054.

CESAR ALBERTO SAINTAGNE, 31 años, soltero, contador público, argentino, (C. L.), domiciliado J. B. Blanco 3327 y GRACIELA ANGELA BEYHAUT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3327.

JULIO LUIS ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2881 y MARIA DIAMELA QUINTEROS FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2881.

LUIS ALBERTO ZANZI, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado B. del Pino 1230 y ANA MARIA GANCHOU, 24 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada B. del Pino 1230.

DAVID WAINBERG, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Obligado 1277, bis ap. 3 y SUSANA PADULA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1287.

DINO VIEIRA JACKSON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2214 Ap. 24 y OLGA ESTER COLMAN HERRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2214 Ap. 24.

ROBERT LANG ANDERSON ELWIN, 25 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Pereira 3210 y ELDA SUSANA MARIA GISBERT, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Pereira 3210.

20.a Sección

CESAR MARTIN TRUJILLO, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Triunfo 783 Ap. 3 y EVA MANUELITA DELGADO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Triunfo 783 Ap. 3.

JOSE WALDEMAR GARREL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 212 y MARIA ANGELICA ACOSTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 212.

HUGO ACOSTA, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Emilio Romero 489 y CARMEN MAGNINI, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Del Cid 490 bis.

HECTOR ISMAEL ROMERO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 697 y MARIA ELENA DUARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 697.

21.a Sección

JESUS IGLESIAS, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1087 y NORMA MARY GULARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1087.

GABRIEL ROSENDO BERMUDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancilios 3957 y TERESA FOGLIANI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancilios 3957.

23.a Sección

ABRAHAM TEITELHAUM, 29 años, soltero, industrial, polaco, (C. L.), domiciliado Cabrera 3970 Ap. 2 y LEA TOIBA IZAJNHOLE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3970 Ap. 2.

ARIEL LEONEL BENTANCOR, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Justo Maeso 3472 y NILZA INGRID NOEMIS BALDENEGRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2224.

EUFRACIO RUFINO ANSALAS, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mirabal 1854 Ap. 11 y MARTHA GRACIELA FEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1854 Apto. 11.

DINAS JOSE COALLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3727 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tabobá 3727.

JULIO CESAR ROSSI, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Irlanda 2021 Ap. 4 y ROCIO DEL ALBA LOZANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2021 Ap. 4.

LUIS ALBERTO ROSA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3675 y DORA MARISA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3675.

24.a Sección

WASHINGTON ALLUBERT OMAR, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1583 y ELOIR ARTIGAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1520.

Adjunta "C"

WALTER RUBEN MALDONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 1036 y MARIA ESTHER ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1500

14) $ 80.00 3|pub. v.mz.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO WALTER ANDRADA, solicita la inscripción del boceto de monumento al Gral. José Artigas del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 4151 Mz.20-v.ab.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMERO, ROSA. Rectificación de partida, (Ficha F 422|67), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rosa Romero, pues donde el nombre y apellido de la cónyuge aparece como "Consuelo Veiga", debe decir "Consuelo Constancia Vesga". — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 4246 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DEL DUCA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Derduca, debe decir: "Del Duca". — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 4230 Mz.20-v.ab.16.

20—Remates

JOSE M. RAMOS y JOSE M. TAIBO
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)

5 toneladas bronce, 25 toneladas hierro fundido, máquina para fabricar herramientas para canteras, motores eléctricos y materiales varios.

Remate: 22 de Marzo de 1968.
Hora: 15.
Local: Depósito Abayubá, Avda. César M. Gutiérrez, Km. 16.
Martilleros José M. Ramos y José M. Taibo.
Seña: 30 o|o a entregar en el acto.

20) (C.C.) 3|pub. 30638 Mz.20-v.mz.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Frigerio Pedro A. contra JUSTO J. FRIGERIO y otra. Nul. de testamento y petición de herencia. Pieza sobre nombramiento de Interventor, (L.o 58, F.o 667)", se hace saber que el día 23 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 413.866.63, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona urbana del Balneario Atlántida, empadronado con el N.o 1367, señalado con el N.o 4, de la manzana 61, en el plano del Ingeniero Agrimensor Juan P. Fabini, de Julio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1110, el 23 de Junio de 1941, compuesto de una superficie de 483 metros, con 15 metros de frente al Noroeste, a la Avenida de Circunvalación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión del señor rematador, que será abonada en el acto del remate, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, haciéndose constar especialmente, que no existe documentación alguna que acredite la propiedad del edificio. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.875.00 15|pub. 4178 Mz.20-v.ab.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Monroy Gómez, Domingo contra WASHINGTON OSCAR PRESNO y MERCEDES MUÑOZ DE ARCE. Ejecución de hipoteca", (C 11|68), se hace saber que el día 24 de Abril de 1968, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar y mejoras sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 103.471, con una superficie de 284 metros cuadrados, 60 decímetros, con frente a la calle Jaime Cibils, cuyo número de puerta es 3026.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en dinero efectivo y en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; b) Que serán del cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificado de los registros o lo que pueda adeudarse por concepto de impuestos, mejoras, cordón, vereda, pavimento, colector, arrimos, medianerías u análogos, a menos que el postor sea el ejecutante, en cuyo caso estos gastos, comisiones, impuestos y honorarios, serán de cargo de la ejecución; c) que se podrá disponer de inmediato de la seña para rembolsar al martillero de los gastos ocasionados por el remate, contra presentación de los recaudos correspondientes; d) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria del Juzgado. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 4190 Mz.20.-v.ab.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Septima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Septima Sección de la Capital, dictada en los autos "F.U.A.S.A. S. A. contra RUBEN MARIO CARRIQUE STEFFANO. Ejecución de prenda. (Libro 13. Folio 452), se rematará por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, al mejor postor, el 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121, un camión marca Chevrolet, modelo 1946, padrón 106.017, matrícula 441.367, motor DDA Nº 203.391. Seña: 20 o|o.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

Informes: Teléfono 40.19.35.

20) $ 1.000.00 10|pub. 4134 Mz.20.-v.ab 2.

DUBERTI L. CORREA DIAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos "LOUPEIRO BENDOIRO OMAR

MAN y otro" (Libro 21., Nº 778., Folio 1045); se procederá por el martillero Duberti L. Correa Días el día 3 de Mayo de 1968 a las 15 y 30 horas en el local de la calle José E. Rodó número 152 de esta ciudad de Rocha en remate público y al mejor postor de 1 camión Ford F 600 V8 E 63680 38 H. P. 8 cilindros; 1 acondicionador de aire; 26 tanques de hierro de 200 litros c|u.; 1 juego cadenas para camión; 2 valijas; 1 bobina auto; varias piezas de batería de cocina; ropa usada.

Se previene: Que la venta es al contado siendo de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo los gastos de Impuestos Municipales. — Rocha, Marzo 13 de 1968. — Duberti L. Correa Díaz, Rematador.

20) $ 1.500.00 10|pub. 4159 Mz.20.-v.ab.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ENZUR LIMITADA

Por contrato privado de 25 de Octubre de 1967, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 468, folio 1870, libro 2, se modificó el contrato de 14 de Noviembre de 1958, aumentando el capital a $ 1.500.000.00 aportado por los socios por partes iguales, se prorrogó el plazo por 5 años desde el 30 de Noviembre de 1968, con prórrogas automáticas de 5 hasta los 40 años, desde igual fecha.

22) $ 1.500.00 10|pub. 4252 Mz.20.-v.ab.2.

AMANCAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 19 de Febrero de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 74 al folio 264 del libro 1 de Contratos celebrado entre los señores: Juan Manuel Ambrosoni, Juan C. Maracacio y Jorge L. Ambrosoni; se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada: AMANCAY LTDA., con domicilio en la ciudad de Montevideo. Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Compraventa, frutos del país y todo tipo de negociaciones sobre el comercio. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Administración: La representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del señor Juan Manuel Ambrosoni.

22) $ 2.500.00 10|pub. 4179 Mz.20.-v.ab.2.

SIRADE, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTD.

Contrato privado del 20 de Febrero de 1968. Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 88, Folio 311, Libro 1 de Contratos el 4 de Marzo de 1968. Socios: Nelson Cleber Amándola Rossi; Felipe Andrés Perrone Schoblok; Jorge Augusto Core Hatchondo. Objeto: Comercialización en todas sus etapas, importación, exportación e industrialización de máquinas, accesorios, útiles, instrumentos, materiales y en general, artículos y productos de uso odontológico y de perfumería en general y ramos afines. Domicilio: Montevideo. Administración: Felipe Andrés Perrone Schoblok y Jorge Augusto Core Hatchondo, conjuntamente. Sustituto: Nelson Cleber Amándola Rossi. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Capital: pesos 210.000.00. Aportes: $ 70.000.00 cada socio. — María Rosa Goll, Abogada-Escribana.

22) 2.000.00 10|pub. 4124 Mz.20-v.ab.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 117.481. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca: "APPLAUD", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4197 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.482. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "GOLD POWER", clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4198 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.483. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "BIO-FAB", clases 1, 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4199 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.484. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "HIT", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4200 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.485. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "GUARD", clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4201 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.486. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "AZURE", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4202 Mz.20.-v.ab.2.

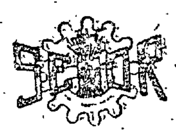
ACTA Nº 117.494. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Con esta fecha Oscar Acle (Montevideo), solicita la marca "CALDIA", clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4203 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.596. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Waco Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicitan registrar marca "WACOTEN", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 4188 Mz.20.-v.ab.2.

ACTA Nº 117.477. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido (Montevideo), solicita la marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 4181 Mz.20.-v.ab.2.

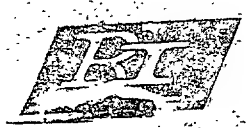
ACTA N.o 117.438. — Montevideo, Marzo 11 1968. — Arpu S. A. solicita la marca de Servicio "MAGITEX" para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 4158 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 223. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Arpú S. A. solicita la marca de servicio "MAGITEX", para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 4157 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 117.502. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Rural Import S. A. (Montevideo), solicita la marca



clases 9, 11 (d. y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 4182 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 226. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Lebin S. A. (Montevideo), solicita la marca de servicio para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 4160 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 231. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Nicolás Mancera (Argentina), solicita la marca de servicio "SABADOS CIRCULARES", clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 4161 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 117.513. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Nicolás Mancera (Argentina), solicita la marca "SABADOS CIRCULARES", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 4162 Mz.20-v.ab.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.802. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Inyecta Metal Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para: "Nueva Pomela o lo Similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.000.00 10|pub. 4163 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 16.901. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Federico Carlos Falkner, (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para: "Filtro para Nafta", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.000.00 10|pub. 4164 Mz.20-v.ab.2.

ACTA No 16.900. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — El señor Roberto Tajes (Montevideo), solicita patente para "Nuevo tapón para botella o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.000.00 10|pub. 4180 Mz.20-v.ab.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Angel Scialola y Pedro Floreal Arerares, Café y Bar, Nueva Palmira 2002. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178. — MARIO DE LUCA. — RUSINA RUSSO.

25) $800.00 20|pub. 4254 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. Prometimos venta a Juan Orlando Sánchez, Almacén Pagola 2200. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178. — Mario Bianchi. — Juan Carlos Saldumbide.

25) $800.00 20|pub. 4255 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Baserga y Alfredo Pignalosa el Almacén y Bar de Chimborazo 3402. Acreedores Escribano Amílcar Castro, Treinta y Tres 1329, piso 4. — Ramón María Duque y Aída Morales.

25) $800.00 20|pub. 4253 Mz.20-v.ab.24.

Prometí vender a Ramón González Pizzo la Panadería "Palermo", en la calle Isla de Flores 1391|93 (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15|1968. — Firmado: Orosmán Scordamaglia Díaz.

25) $1.600.00 20|pub. 4234 Mz.20-v.ab.24.

Di compromiso a Pedro Alberto Supatto Colina de la Panadería "Pinar del Río" calle Dragones 3566, (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15| 1968. — Firmado: MANUEL MANCEBO FACAL.

25) $1.600.00 20|pub. 4243 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Jesús García Cruz y Jesús Collazo Felipez la Panadería "La Infantil" calle San Quintín 4352, (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 15| 1967. — Firmado: Angel Domínguez Domínguez. — Claudio Cacharrón Pérez.

25) $1.600.00 20|pub. 4244 Mz.20-ab.24.

Prometimos vender a José Trigo Imia la Panadería "El Vasquito" en esta capital, calle Copérnico 5931. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 1.o|1967. — Firmado: Jesús Collazo Felipez. — Manuel Felipez Pallas.

25) $1.600.00 20|pub. 4233 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Salomón Alberto Kouyoumdjian el 9|2|1968, Taller de ojales, sito en Alzáibar 1308. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|1904. — ANA LUBEL DE GERBIEZ. — MIGUEL GERBIEZ.

25) $800.00 20|pub. 4232 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Carlos René y Domingo Dionisio Vega, el Bar y Café "Negro el 8", sito en Fernández y Sarandí, de esta ciudad, ley 26|9|1904. Acreedores en dicho comercio. — Florida, Marzo 15|968. — REGINO JUAN VEGA. — MARIA T. ORLANDO DE VEGA.
25) $1.600.00 20|pub. 4147 Mz.20-v.ab.24.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular Agropecuaria de Mercedes, ha convenido su incorporación al Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay) quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse al Cont. Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $1.600.00 20|pub. 1647 Feb.9-v.mz.4. Mz.20-v.mz.26.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Ricardo Parada de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 16|11|67: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspirantes para Docente Adscripto al Dr. Ricardo Parada". — Montevideo, 2 de febrero de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30635 Mz.20-v.mz.20.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

RUTAS DEL ESTE S. A.

Juan Carlos Gómez 1492, esc. 36

Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Acta de Constitución de "RUTAS DEL ESTE S. A.".

Acta No. 1 de Constitución. — En Montevideo, el día diez y ocho del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Julio César Sierra González, Walter Humberto Barcello Michetti, Conrado Irineo Barcello Michetti y Edulio Santos Pérez Vero, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de

"RUTAS DEL ESTE S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima denominada "RUTAS DEL ESTE S. A." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2o. La Sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a la explotación de Estaciones de Servicio para vehículos automotrices, y anexos; B) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas y productos elaborados o semi-elaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industria extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería; C) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A), con exclusión de la producción agropecuaria; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles urbanos y suburbanos; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transportes, turismo y hotelería; F) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La Sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en dos series de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional cada una, denominada A y B. La serie A estará constituída por acciones preferidas en cuanto al voto, según lo establecido en el Art. 18 de estos estatutos. Los títulos que se emitan podrán ser representativos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4o. En caso de pérdidas o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio, salvo el derecho de receso expresamente previsto en el ordenamiento legal vigente.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria o Competente a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los directores por el desempeño de sus tareas distintas a las de Director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 8.o La Asamblea Ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, simples o respectivos, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la Sociedad, el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directorio en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las Asambleas Grles. de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada dos acciones de la Serie "A" tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal, mientras que cada treinta acciones de las Series restantes tendrán derecho a un voto, también hasta el máximo legal.

Art. 19. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliéndose con las disposiciones legalse y reglamentarias vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Titulares: Presidente: señor Julio César Sierra González, Secretario: señor Walter Humberto Barcello Michetti, Vocales: señor Conrado Irineo Barcello Michetti y señor Eduilio Santos Pérez Vero. Suplentes respectivos: señora Gricelda Ojeda de Sierra, señora Fátima Zabid de Barcello señora Julia Alba Ruzzone de Barcello y señora Hilda Isabel Gutiérrez de Pérez.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, así como los Contadores Walter G. Nieto, César C. Civetta, Agustín A. Airaldi y la señora Elvira Barta de Aldiego, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. Firmado: Conrado Barcello, Walter Barcello, Julio C. Sierra y Eduilio Pérez Vero.

Roberto Cristobo Troncoso, Escribano. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Conrado Barcello, Walter Barcello, Julio C. Sierra y Eduilio Pérez Vero, orientales, casados, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez y ocho de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Roberto Cristobo; hay un sello: Roberto Cristobo Troncoso, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Juzgado Letrado en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. — Montevideo, julio 10 de 1967. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de RUTAS DEL ESTE S. A., no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Si han dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado expedido por esta Oficina. Por consiguiente, puede Ud. autorizar el funcionamiento de la referida sociedad y ordenar las inscripciones solicitadas. Firmado: Subjefe, Eduardo Chavarría; Asesor, Cr. Carlos Zarazola; V.o B.o, Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán. Hay un sello: Inspección Gral. de Hacienla. — División Sociedades Anónimas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 28 de julio de 1967; Salida: 10 de agosto de 1967. — Visto N.o 3289.

Señor Juez: puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos en vista y ordenar las inscripciones solicitadas (RUTAS DEL ESTE S. A.), Montevideo, 4 de agosto de 1967. — Firmado: Alejandro J. Baccino; Hay un sello: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 12.221. — Montevideo, setiembre 20 de 1967. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: apruébase los estatutos de RUTAS DEL ESTE S. A. y autorízase en consecuencia su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, comuníquese a la Inspección de Hacienda y remítase al Registro de Comercio. Y repuestos los tributos, hágase los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios: $ 1.400.00. Firmado: Juan J. Silva Delgado; José Curi Zagia.

Montevideo, 17 de noviembre de 1967, con esta fecha y con el N.o 410 al Folio 1910v. del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Firmado: Artecona.

Montevideo, marzo 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 9.778.00. — 1|pub. — 4037.

FOCA S. A.

Sarandí 432, Esc. 5

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "FOCA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

En Montevideo, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, los abajo firmantes señores Ruben Esteban Ruiz Chechile, Cyro Fontes Bayardo y Contador Olaf Bergengruen Quincke, resuelven formar una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "FOCA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Maldonado, pudiendo establecer sucursales en Montevideo, como en el Interior y|o Exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotechia, música, radio, fo-

tografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de diez mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta $ 5:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director, queda igualmente autorizado para la administración general de la sociedad.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma. Cuando los Directores sean dos o más, podrán designar un Director-Administrador que tendrá todas las facultades sin limitación alguna, establecidas en el artículo séptimo y siguientes de este estatuto.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad, excepto en el caso de existir el Director-Administrador, que sustituirá a los Directores en todas sus funciones. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro del artículo cuarto y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el Sr. Ruben Esteban Ruíz, Sr. Cyro Fontes Bayardo o el Cr. Olaf Bergengruen Quincke, indistintamente podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Ruben Esteban Ruíz Chechile. — Olaf Bergengruen Quincke. — Cyro José Fontes Bayardo. — Oscar Bonet, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por los señores Ruben Esteban Ruíz Chechile, Contador Olaf Bergengruen Quincke y Cyro José Fontes Bayardo, todos uruguayos, mayores de edad, casados y domiciliados los dos primeros en el piso sexto de la finca No. 1875 de la calle Agraciada de esta ciudad y el tercero en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. En fe de ello y a solicitud de los otorgantes, siendo el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Oscar J. Bonet, Escribano.

Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 4o. Turno. — Olaf Bergengruen Quincke, Cyro Fontes Bayardo y Ruben E. Ruíz Chéchile, constituyendo domicilio en la calle Río Branco No. 1320, 3o. Piso, Esc. 301 (Estudio Dr. Alfredo Cambón), al señor Juez decimos: 1) Que según resulta del acta de constitución y estatutos que acompañamos, con fecha 2 febrero 1967, se constituyó la sociedad "Foca Sociedad Anónima", de la cual somos únicos fundadores. 2) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 207 de la ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964, se dió cumplimiento a los requisitos legales de suscripción e integración mínima de capital, según surge del certificado adjunto expedido por la Inspección General de Hacienda. 3) Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifestamos: A) Denominación: Foca Sociedad Anónima; B) Objeto: Determinado en el artículo 2o.; C) Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional); D) No tiene gerente o factor, la administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores actuando conjuntamente. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: 1) Se nos tenga por presentados con los recaudos adjuntos y por constituído el domicilio denunciado. 2) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y vista del señor Fiscal de lo Civil correspondiente se sirva aprobar los estatutos de "FOCA S. A." y autorizar a dicha sociedad para funcionar, ordenando oportunamente, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, y efectuar las publicaciones pertinentes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. 1o.) Otrosí dicen: Que desde ya se nos autorice para agregar las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. 2o.) Otrosí dicen: Que oportunamente se devuelva la documentación adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes al señor Ruben E. Ruíz, a quién además autorizamos para examinar los autos y notificarse de todas las resoluciones a recaer en el mismo. Olaf Bergengruen Quincke. — Cyro Fontes Bayardo. — Ruben E. Ruíz Chéchile. — Alfredo Cambón, Abogado.

Exp. 1172|67. — 4o. Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1967. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de "FOCA S. A.". Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado expedido por esta Oficina agregado a fs. 4. Sub-Jefe Eduardo Chavarría. — Asesor Cr. Carlos Zarazola. — Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 3er Turno. — Visto No. 5595. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción de la matrícula. — Montevideo, 23 de noviembre de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de 3er. Turno.

8991. — Montevideo, noviembre 29 de 1967. — Vistos: concédese la autorización solicitada. — Expídase edictos y publíquese. — Todo previa liquidación y pago de tributos (H. fictos $ 1.000.00). Remítase e inscríbase en el Departamento de Maldonado. — Reyes Terra. — Marta Soler de Darracq.

Maldonado, enero 12 de 1968. — No. 3. Inscriptos con el No. 8 del Fo. 9 al 12 del Tomo No. 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado; y en la Matrícula de Comerciantes con el No. 1 al Fo. 47 del Legajo No. 2 de Matrículas-Derechos pagados en recibo número 056610, expedido por la Sucursal Maldonado de la Dirección General Impositiva. — Const. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiúno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Act.-Adjunta.

$ 5.617.00. — 1|pub. — 4038.

"DILL SOCIEDAD ANONIMA"

(Inscripción N.o 132.349)

Guaycurú 2811

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	5.000.00
Suscriptores acciones .	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Id. Suscrito	"	15.000.00
Id. Autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

Sin operaciones comerciales, sin movimiento en pérdidas y ganancias.

Estados aún no considerados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados figuran copiados en folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado, anotado con el N.o 2006 al F.o 180 del L.o 14 el 10 de abril de 1964 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 840.00. — 1|pub. — 26132.

LA CASITA S. A.

(Inscripción N.o 138.350)

Calle 82 N.o 622 - (Punta del Este)

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	6.917.54
Mercad. gles.	"	131.468.47
Mueb., út., inst. y maq.	"	250.186.99
Gtos. de constitución .	"	5.040.00
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	503.613.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	98.123.00
Oficinas recaudadoras .	"	14.713.35
Capital autorizado ...	"	110.000.00
Capital integrado	"	90.000.00
Reservas para amortiz.	"	26.720.25
Pérdidas y ganancias .	"	164.056.40
	$	503.613.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Haber —

Porcentajes	$	766.34
Bonific. legales	"	3.109.00
Ventas	"	1:005.155.76
	$	1:009.031.10

Debe —

Gtos. de constitución .	$	720.00
Costo vtas. mercaderías	"	402.656.50
Sueldos	"	253.795.20
Imposic. fiscales	"	46.944.00
Cargas sociales	"	106.679.90
Combustibles	"	30.944.80
Amortiz. y deprec. ...	"	18.112.20
Gastos generales	"	33.972.16
Alquileres	"	40.000.00
Utilidad del Ejercicio .	"	75.206.34
	$	1:009.031.10

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea realizada el 18 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 20 y 21 del libro Inventario, certificado el 18 de noviembre de 1964.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 26116.

DILL SOCIEDAD ANONIMA

Guaycurú 2811

(Inscripción N.o 132.349)

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	5.000.00
Suscrip. acciones ...	"	15.000.00
Acciones a emitir ..	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital autorizado ..	"	80.000.00
	$	100.000.00

Sin operaciones y sin movimiento en ganancias y pérdidas.

Aún no considerados p[illegible] [illegible]mblea general.

Insp[illegible] General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado anotado con el N.o 2006 al f.o 180 del L.o 14 el 10 de abril de 1964 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 840.00. — 1|pub. — 26133.

CIMESA S. A.

Yí 1471

(Inscripción N.o 20.951)

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja, bancos y valores	$	19.845.07
Mercaderías	"	2.284.603.31
Clientes	"	512.726.26
Inv. en empresas ...	"	106.164.00
Inst., automóviles, m. y útiles, máq. y herr. y mol. para plásticos	"	569.731.24
Inmuebles	"	285.731.14
	$	3.778.901.02

Pasivo —

Capital realizado ...	$	970.000.00
Aportes para integ. cap.	"	500.000.00
Reservas	"	7.017.29
Reserva rev. de activo	"	359.060.96
Utilidad a distribuir..	"	71.753.06
Bancos	"	496.182.56
Doc. a pagar	"	1.073.751.75
Acreedores varios ..	"	246.444.40
Acreed. a largo plazo	"	54.591.00
	$	3.778.901.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Ventas del ejercicio .	$	2.699.322.43
Saldo de util. ejercic. anterior	"	64.039.59
	$	2.763.362.02

Pérdidas —

Costo de ventas	$	893.120.21
Sueldos y comis. ...	"	444.993.23
Cargas sociales	"	141.670.09
Imp. fiscales	"	247.826.84
Descuentos	"	81.960.21
Intereses	"	304.391.07
Timbres y estampillas.	"	68.604.10
Gastos varios	"	399.632.[illegible]
Propaganda	"	10.476.73
Gastos fijos	"	98.933.89
Result. del ejercicio..	"	7.713.47
Saldo ej. anterior ..	"	64.039.59
	$	2.763.362.02

Distribución de utilidades

Saldo del año anterior	$	64.039.59
Utilidad del ejercicio..	"	7.713.47
	$	71.753.06

Distribución:

A reserva estat. 2 o|o de $ 7.713.47 ...	$	154.27
Saldo a cta. nueva ..	"	71.598.79
	$	71.753.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 49 y 50 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1951.

$ 2.420.00. — 1|pub. — 26119.